BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CONTRALOR POSTAL N.° 196.

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
SAN MARTIN 534 — U. T. 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 22 de Julio de 1932

Año XL. — Núm. 11.444

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1°.).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán, además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional, en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

en el día 21 de Julio de 1932

Por venta de folletos nuevos gravámenes	17.20
" venta de folletos impuestos transacciones, etc.	40.20
" venta de fórmulas de balances	0.40
" venta de decretos reglamentarios	1.50
" venta de Boletines	6.10
" marcas	520.—
" avisos varios	1.467.—
adicional	236.—
" anticipo public. balances	10.—
Total	$ 2.298.40

M. R. Garzón
Director

AL PUBLICO

En la Administración del Boletín Oficial se halla en venta el folleto con el Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932, sobre nuevos gravámenes y el Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia.

Se venden al precio de $ 0,20 y 0,50 m|n., respectivamente.

El Administrador.

AL PUBLICO

Se comunica al público que en esta Administración se encuentra en venta al precio de $ 0,30 un folleto que contiene las leyes sobre los impuestos a las transacciones y réditos, como asi mismo el texto de las números 11.582, 11.583 y 11.588.

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Nombramientos

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

06085. — 1565. — Dto. N.° 272. — Visto lo propuesto en la nota que antecede y de conformidad con la facultad conferida por el Poder Ejecutivo, al designar las autoridades de la Administración General de Impuestos Internos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Administración General de Impuestos Internos: Oficial 5.° (2.° Jefe) de la División Contabilidad, Recaudación y Valores, en reemplazo de don Horacio M. de la Fuente, que pasa a ocupar otro puesto, al actual Contador del Instituto Geográfico Militar, doctor Emilio B. Bottini. Oficial 3.° (Jefe) de la Sección Recaudación, en lugar de don José Antonio Ocantos, que pasa a ocupar otro puesto, al Oficial 5.° (Inspector de 1.ª), don Matías Ramos Mejía, en vez de éste, al Oficial 1.° (Inspector General), don Mariano Varela; en substitución de éste, al Oficial 5.° (Inspector de 1.ª), don Tristán Sánchez Loria; en su reemplazo, al Oficial 7.° (Inspector de 2.ª), don Pedro Castagnet; en vez de éste, al Oficial 9.° (Interventor para la Cervecería Quilmes), don Edmundo Moreno Maciá; en

su lugar, al Oficial 7.° (Inspector de 2.ª), don Pedro Chayla; en vez de éste, al Oficial 5.° (Inspector de 1.ª), don Federico R. T. González Moreno; en su lugar al Oficial 9.° (Interventor para la Maltería "Las Conchitas", don Félix F. Storni y en su reemplazo, al Oficial 3.° (Jefe de Recaudación), don José Antonio Ocantos. Oficial 5.° (Inspector de 1.ª), en lugar de don José Carlos Freiría que fué designado Subadministrador General, al Oficial 5.° (Prosecretario), don Felipe A. Rufino; en vez de éste, al Auxiliar Mayor (Inspector de 3.ª), don Marcelo C. Leguizamón; en substitución de éste, al Oficial 5.° (2.° Jefe) de la División Alcoholes, etc., don Alberto E. Fassio; en su reemplazo, al Oficial 1.° (Inspector General de Alcoholes), don Alfonso Nágera; en vez de éste, al Oficial 5.° (Jefe) de la Oficina de Estadística y Legislación, don Alfredo S. Goñi; en su lugar al Oficial 5.° (Inspector de 1.ª), don Roberto López Saavedra y en substitución de éste, al Oficial 5.° (2.° Jefe) de la División Contabilidad, Recaudación y Valores, don Horacio M. de la Fuente; Auxiliar 1.° (Subinspector de 1.ª), en lugar de don Tomás Furno que queda cesante, al Oficial 9.° (Interventor de Valores en la Casa de Moneda), D. Baldomero Navarro Lamarca, en su reemplazo, al Auxiliar Mayor (Inspector de 3.ª), D. Alberto Lettieri y en su lugar al Auxiliar 1.° (Subinspector de 1.ª), don Juan Benvenuto; Oficial 1.° (Inspector General), en vez de don Sebastián Marcó Laurencena que pasa a ocupar otro puesto, al Oficial 7.° (Inspector de 2.ª), don Leopoldo Vivanco y en su lugar al ex empleado de la misma y actual empleado de la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, D. Enrique Meyer Arana. Oficial 5.° (Insp. de 1.ª), en vez de B. Pablo S. Lucero, que pasa a ocupar otro puesto, al Oficial 1.° (Inspector General), don Sebastián Marcó Laurencena; Auxiliar Mayor (Inspector de 3.ª), al Oficial 5.° (Inspector de 1.ª), don Pablo S. Lucero; Interventor del Depósito de Alcoholes de Guillermo Padilla Ltda., al Auxiliar Mayor (Inspector de 3.ª), don Carlos Bosch; Oficial 7.° (Inspector de 2.ª), en reemplazo de don Antonio Vallejo que pasa a ocupar otro puesto, al Oficial 9.° (Interventor para la Cervecería Los Andes), don Raúl Médez Caldeira; Auxiliar 1.° (Subinspector de 1.ª), en lugar de don Alejandro González que pasa a ocupar otro puesto, al Oficial 7.° (Inspector de 2.ª), don Antonio Vallejo; Auxiliar 3.° (Subinspector de 2.ª), en reemplazo de don Conrado Villegas que renunció, al Auxiliar 1.° (Subinspector de 1.ª), don Alejandro González; Auxiliar 1.° (Subinspector de 1.ª), en lugar de don Francisco Vidales que pasa a ocupar otro puesto, al Auxiliar 9.° del Personal Sedentario, don Antonio S. Finocchietto; en su reemplazo al Auxiliar 6.° (Subinspector de 3.ª), don Pedro Arturo Agresti; en vez de éste, al Auxiliar 3.° (Subinspector de 2.ª), don Alberto Frías Nin y en substitución de éste, al Auxiliar 1.° (Subinspector de 1.ª), don Francisco Vidale; Auxiliar 3.° (Subinspector de 2.ª), al Auxiliar 6.° (Subinspector de 3.ª), don Carlos A. Boriano y en su lugar al Auxiliar 3.° (Subinspector de 2.ª), don Arturo R. Beckwith; Auxiliar 3.° (Subinspector de 2.ª), al Auxiliar 9.° de la División Alcoholes, etc., don Carlos Alberto Ocampo y en vez de éste, al Auxiliar 3.° (Subinspector de 2.ª), don Ricardo Argüero Fragueiro; Auxiliar 4.° del Personal Sedentario, al Auxiliar 9.° de la Sección Valores, don Juan Felipe Gasquet y en su lugar, al Auxiliar 4.° del Personal Sedentario, don Julio A. Saavedra; Auxiliar Principal del Personal Sedentario, al Auxiliar 2.° del mismo personal, don Juan Eusebio Chasco; en su reemplazo, al Auxiliar 6.° del Personal Sedentario, don Luis N. Dubox; y en su lugar al Auxiliar Principal del mismo, don Ernesto M. Zavalía; Auxiliar 3.° del Personal Sedentario, al Auxiliar 9.° de Secretaría General, don Salvador Del Buono y en su lugar, al Auxiliar 3.° del Personal Sedentario, don Carlos María Jordán; Oficial 9.° (Interventor para la Cervecería Los Andes), en lugar de don Raúl Méndez Caldeira que pasa a ocupar otro puesto, al Oficial 9.° de la Sección Contabilidad, don Silvio A. E. Spiliabergo; en su reemplazo al Auxiliar Principal de la División Tabacos, etc., don Adolfo J. Alvarez; en vez de éste al Auxiliar 9.° del Personal Sedentario, don Claudio Mora; en su lugar al Auxiliar 6.° de la División Tabacos, etc., don Alfredo A. Estrella; en substitución de éste, al Auxiliar 6.° (Subinspector de 3.ª), don Federico D. Róvere; Auxiliar 1.° (Subinspector de 1.ª), al Auxiliar 3.° (Subinspector de 2.ª), don Francisco Addeo y en su reemplazo, al Auxiliar 1.° (Subinspector de 1.ª), don Rafael Lienes; Auxiliar 1.° (Subinspector de 1.ª), al Auxiliar 3.° (Subinspector de 2.ª), don Edgardo Gormaz y en vez de éste, al Auxiliar 1.° (Subinspector de 1.ª), don Juan José Martín; Auxiliar 1.° (Interventor de Destilería), al Auxiliar 2.° de la Sección Valores, don Francisco Quaglia y en su lugar, al Auxiliar 1.° (Interventor de Destilería), don José Gualberto Vaccarezza; Auxiliar Principal de Contabilidad, al Auxiliar 6.° del Personal Sedentario, don Vicente Scarabino y en su lugar al Auxiliar Principal de Contabilidad, don Braulio V. Zavaleta. — Del Personal de Servicio: Auxiliar 9.°, al Ayudante 2.° (Ordenanza), don Antonio del Río y en su lugar, al Auxiliar 9.°, don Francisco Belidor Díaz; Auxiliar 9.°, al Ayudante Principal (Capataz), don Antonio Feijóo y en su reemplazo al Auxiliar 9.° don Hilario Vejo Casares.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

DIRECCION DE CONTRIBUCION E IMPUESTOS

Hacienda, Ministerio. — Prorrogando plazo para el pago sin multa del impuesto de patente en la Capital y Territorios Nacionales.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

06151. — 1566. — Exp. 2324-C-1932. — 492—V. — En atención a lo solicitado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 25 del corriente mes el plazo para el pago sin multa de las patentes correspondientes al año en curso, en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación de oficio

Buenos Aires, Junio 6 de 1932.

Exp. S-150-1931. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Viterbo Suárez, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las diposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios en la Administración Nacional, incluyendo la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de ciento ochenta pesos con ochenta y tres centavos ($ 183.93 m|n.), moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley, con excepción de los que se mencionan a fojas 17 y formulándose el cargo del artículo 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la ley 6007, y 31 de la 11.539;

Que las diferencias de nombre con que aparece el solicitante en las constancias de autos, no producen confusión acerca de su identidad por lo que no se requiere rectificación alguna al respecto, y

De conformidad con las constancias de autos, y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de ciento setenta y un pesos con ochenta y ocho centavos ($ 171.88 m|n.) moneda nacional, a don Viterbo Suárez, ex Agente de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente, al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación y el establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o del importe mensual de la misma. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1932. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Julio 16 de 1932.

06111. — 1567. — Exp. 3304-S-932. — Dto. N.° 744. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, a los efectos del artículo 32 de la Ley 4349, la resolución de fecha 6 de Junio ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento setenta y un pesos con ochenta y ocho centavos ($ 171.88 m|n.) moneda nacional, a don Viterbo Suárez, ex Agente de la Policía de la Capital, cuyo cargo fué provisto con fecha 2 de Noviembre de 1931; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — Alberto Hueyo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel M. de Iriondo. — Pedro S. Casal. — Antonio de Tomaso. — Manuel R. Alvarado.

Jubilación de oficio

Buenos Aires, Junio 23 de 1932.

Exp. B-54-1932. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Camilo Bonco, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de quinientos nueve pesos con sesenta y nueve centavos ($ 509.69 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo del artículo 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos, y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con veintiún centavos ($ 484.21 m|n.) moneda nacional, a don Camilo Boneo, ex Empleado de la Administración General de Impuestos Internos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1932. — V. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Julio 16 de 1932.

06110. — 1568. — Exp. 3518-B-932. — Dto. N.° 745. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, a los efectos del artículo 32 de la Ley 4349, la resolución de fecha 23 de Julio ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con veintiún centavos ($ 484.21 m|n.) moneda nacional, a don Camilo Boneo, ex Empleado de la Administración General de Impuestos Internos, habiendo sido reemplazado en su cargo con fecha 1.° de Enero de 1932; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — Alberto Hueyo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel M. de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Pedro S. Casal. — Antonio de Tomaso. — Manuel R. Alvarado.

Jubilación de oficio

Buenos Aires, Mayo 31 de 1932.

Exp. L-8-1931. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Loidi, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente ha prestado treinta y un (31) años de servicios comprendiendo los prestados en los Ferrocarriles Central Argentino y Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, cuyo cómputo procede de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 10.650;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con veintisiete centavos ($ 448.27 m|n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 31 de la 11.539 y 30 de la 10.650, y

De conformidad con las constancias de autos y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo o sea la suma de cuatrocientos veinticinco pesos con ochenta y cinco centavos ($ 425.85 m|n.) moneda nacional, a don José Loidi, ex Empleado de los Ferrocarriles del Estado.

2.° — Pasar este expediente a la Caja Ferroviaria, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la jubilación.

3.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

4.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, amortizándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, con el 10 o|o del importe de la jubilación. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 5 de 1932. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Julio 16 de 1932.

06112. — 1569. — Exp. 3692-L-932. — Dto. N.° 746. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, a los efectos del artículo 32 de la Ley 4349, la resolución de fecha 31 de Mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos veinticinco pesos con ochenta y cinco centavos ($ 425.85 m|n.) moneda nacional a don José Loidi, ex Empleado de los Ferrocarriles del Estado, habiendo sido declarado cesante con fecha 5 de Septiembre de 1931; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — Alberto Hueyo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel M. de Iriondo. — Pedro S. Casal. — Manuel A. Rodríguez. — Antonio de Tomaso. — Manuel R. Alvarado.

Jubilación de oficio

Buenos Aires, Junio 23 de 1932.

Exp. B-7-1932. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Angel Barrago, solicitando acogerse a los beneficios de la jubilación, y

Considerando:

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el recurrente, ha prestado treinta y seis (36) años de servicios en la Administración Nacional;

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de trescientos catorce pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 314.54 m|n.) promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios; habiendo contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo del artículo 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el peticionante está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6907 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos y teniendo presente lo dispuesto por el artículo 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos noventa y ocho pesos con ochenta y un centavos ($ 298.81 m|n.) moneda nacional, a don Angel Barrago, ex Empleado de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o del importe mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — M. Pereyra Iraola. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Julio 1.° de 1932. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Julio 16 de 1932.

06109. — 1570. — Exp. 3519-B-932. — Dto. N.° 747. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación a los efectos del artículo 32 de la Ley 4349, la resolución de fecha 23 de Junio ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y ocho pesos con ochenta y un centavos ($ 298.81 m|n.) moneda nacional, a don Angel Barrago, ex Empleado de la Aduana de la Capital, habiendo sido reemplazado en su cargo con fecha 21 de Diciembre de 1931; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO. — Alberto Hueyo. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel M. de Iriondo. — Pedro S. Casal. — Manuel A. Rodríguez. — Antonio de Tomaso. — Manuel R. Alvarado.

Ministerio de Guerra

Manteniendo en vigor las rebajas y modificaciones introducidas en el Anexo F. del Presupuesto

Buenos Aires, Julio 14 de 1932.

06.076. — 2968. — Visto el Acuerdo General de Ministros N.° 5294 del 28 de Junio ppdo., y de conformidad a lo dispuesto en su artículo 1.° que exige una rebaja de ($ 5.271.730.00 m|nal.) cinco millones doscientos setenta y un mil setecientos treinta pesos moneda nacional, sobre el total del Anexo F. del Presupuesto sancionado por el Gobierno Provisional, para el año 1932,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Mantiénense en vigor las rebajas introducidas en Anexo F. de dicho Presupuesto, por Acuerdo General de Ministros de fecha 28 de Marzo de 1932, que redujeron de ($ 78.553.478.00 m|nal.) setenta y ocho millones quinientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho pesos moneda nacional, a ($ 77.115.598.00 m|nal.) setenta y siete millones ciento quince mil quinientos noventa y ocho pesos moneda nacional, los gastos entonces autorizados; es decir, deduciendo por economías la suma de un millón cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos ochenta pesos moneda nacional ($ 1.437.880.00 m|nal).

Art. 2.° — Dedúcese del inciso 1.°, ítem personal militar superior, sobre el total asignado para pago de haberes durante el año 1932, la suma de (pesos 1.000.000.00 m|nal.) un millón de pesos moneda nacional.

La disminución establecida es este artículo, no implica supresión de puestos; sino economía de sueldos, en concepto de diferencia que no se abonará, entre los cargos asignados por Presupuesto para cada jerarquía, (vacantes especialmente en los grados superiores), y los efectivos reales existentes.

Art. 3.° — Modifícanse a partir del 1.° de Junio, las correspondientes partidas del inciso 1.°, ítem personal militar subalterno:

	Importes: al mes	Importes: 7 meses
Partida 11. — 500 voluntarios Archivistas, de ($ 20.00 m|n. a 15.00 m|n. mensuales, c|u.)	2.500.—	17.500.—
Partida 12 - 13. — 530 voluntarios aspirantes a Sub-oficial, (de $ 60.00 a $ 45.00 mensuales, c|u.) . . .	7.950.—	55.650.—
Total		73.150.—

Art. 4.° — Modifícase en el inciso 3.°, Inspección General del Ejército, la partida correspondiente a Informantes Militares, de ($ 93.600.00 m|nal.) noventa y tres mil seiscientos pesos moneda nacional, quedando en la siguiente forma:

Item 1:

2 Informantes Militares por 1 año	$ 31.200.—
1 Informante Militar por 9 meses y 5 días	" 11.916.67
1 Informante Militar por 7 meses	" 9.100.—
1 Informante Militar por 5 meses y 9 días	" 6.890.—
1 Informante Militar por 3 meses	" 3.900.—
Total	$ 63.006.67

Importa esta modificación una rebaja de ($ 30.593.33 m|nal.) treinta mil quinientos noventa y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional.

Artículo 5.° — Modifícanse a partir del 1.° de Junio, los correspondientes incisos en la forma que se expresa:

Inciso 4.° — Estado Mayor General del Ejército

Suprímese:

	Remun. mensual	Importes al mes	Importes 7 meses	Parciales	Totales
Item 1.					
1 Auxiliar 2.°	350.—	350.—	2.450.—		
2 Auxiliar 9.°	210.—	420.—	2.940.—	5.390.—	
Item 3.					
3 Ayudante 2.°	160.—	480.—	3.360.—	3.360.—	8.750.—

Inciso 6.° — Dirección General del Personal

Suprímese:

	Remun. mensual	Importes al mes	Importes 7 meses	Parciales	Totales
Item 1.					
7 Auxiliar 7.°	240.—	1.680.—	11.760.—	11.760.—	
Item 3.					
1 Auxiliar 6.°	250.—	250.—	1.750.—		
1 Ayudante 2.°	160.—	160.—	1.120.—		
2 Ayudante 7.°	75.—	150.—	1.050.—	3.920.—	15.680.—

Inciso 7.° — Dirección General de Administración

Suprímese:

	Remun. mensual	Importes al mes	Importes 7 meses	Parciales	Totales
Item 1.					
1 Oficial 7.°	600.—	600.—	4.200.—		
1 Auxiliar 6.°	250.—	250.—	1.750.—		
1 Ayudante Mayor	190.—	190.—	1.330.—		
3 Ayudante 2.°	160.—	480.—	3.360.—		
2 Ayudante 3.°	150.—	300.—	2.100.—		
2 Ayudante 4.°	130.—	260.—	1.820.—		
1 Ayudante 5.°	120.—	120.—	840.—	15.400.—	
Item 2.					
1 Auxiliar 2.°	350.—	350.—	2.450.—		
1 Auxiliar 6.°	250.—	250.—	1.750.—		
1 Auxiliar 9.°	210.—	210.—	1.470.—		
1 Ayudante Mayor	190.—	190.—	1.330.—		
1 Ayudante 1.°	165.—	165.—	1.155.—		
4 Ayudante 2.°	160.—	640.—	4.480.—		
1 Ayudante 3.°	150.—	150.—	1.050.—		
1 Ayudante 6.°	90.—	90.—	630.—		
1 Ayudante 7.°	75.—	75.—	525.—	14.840.—	
Item 3.					
1 Auxiliar 4.°	300.—	300.—	2.100.—		
1 Auxiliar 6.°	250.—	250.—	1.750.—		
14 Ayudante 2.°	160.—	2.240.—	15.680.—		
1 Ayudante 4.°	130.—	130.—	910.—		
4 Ayudante 6.°	90.—	360.—	2.520.—		
4 Ayudante 7.°	75.—	300.—	2.100.—	25.060.—	55.300.—

Inciso 8.° — Dirección General de Arsenales de Guerra

Suprímese:

	Remun. mensual	Importes al mes	Importes 7 meses	Parciales	Totales
Item 1.					
1 Oficial 4.°	750.—	750.—	5.250.—		
1 Oficial 7.°	600.—	600.—	4.200.—		
1 Oficial 9.°	500.—	500.—	3.500.—		
4 Auxiliar Ppal.	400.—	1.600.—	11.200.—		
5 Auxiliar 2.°	350.—	1.750.—	12.250.—		
3 Auxiliar 3.°	325.—	975.—	6.825.—		
2 Auxiliar 7.°	240.—	480.—	3.360.—		
3 Auxiliar 9.°	210.—	630.—	4.410.—		
15 Ayudante Ppal.	180.—	2.700.—	18.900.—		
37 Ayudante 2.°	160.—	5.920.—	41.440.—		
1 Ayudante 3.°	150.—	150.—	1.050.—		
1 Ayudante 4.°	130.—	130.—	910.—		

	Remun. mensual	Importes al mes	Importes 7 meses	Parciales	Totales
1 Ayudante 5.°	120.—	120.—	840.—		
3 Ayudante 6.°	90.—	270.—	1.890.—		
2 Ayudantes 7.°	75.—	150.—	1.050.—	117.075.—	
Item 2.					
3 Auxiliar 3.°	325.—	975.—	6.825.—		
3 Auxiliar 6.°	250.—	750.—	5.250.—		
1 Auxiliar 7.°	240.—	240.—	1.680.—		
1 Auxiliar 9.°	210.—	210.—	1.470.—		
1 Ayudante 2.°	160.—	160.—	1.120.—	16.345.—	
Item 3.					
1 Auxiliar 6.°	250.—	250.—	1.750.—		
1 Ayudante Ppal.	180.—	180.—	1.260.—		
11 Ayudante 2.°	160.—	1.760.—	12.320.—		
1 Ayudante 7.°	75.—	75.—	525.—	15.855.—	149.275.—

Inciso 10 — Dirección General del Instituto Geográfico Militar

	Remun. mensual	Importes al mes	Importes 7 meses	Parciales	Totales
Suprímese:					
Item 1.					
1 Oficial 6.°	650.—	650.—	4.550.—		
1 Oficial 8.°	550.—	550.—	3.850.—		
1 Auxiliar Mayor	450.—	450.—	3.150.—		
1 Auxiliar Ppal.	400.—	400.—	2.800.—		
5 Auxiliar 1.°	375.—	1.875.—	13.125.—		
1 Auxiliar 3.°	325.—	325.—	2.275.—		
3 Auxiliar 4.°	300.—	900.—	6.300.—		
1 Auxiliar 5.°	275.—	275.—	1.925.—		
1 Auxiliar 6.°	250.—	250.—	1.750.—		
12 Auxiliar 9.°	210.—	2.520.—	17.640.—		
1 Ayudante Mayor	190.—	190.—	1.330.—		
4 Ayudante Ppal.	180.—	720.—	5.040.—		
7 Ayudante 2.°	160.—	1.120.—	7.840.—		
1 Ayudante 3.°	150.—	150.—	1.050.—		
2 Ayudante 4.°	130.—	260.—	1.820.—		
3 Ayudante 7.°	75.—	225.—	1.575.—	76.020.—	
Item 2.					
1 Auxiliar 2.°	350.—	350.—	2.450.—		
1 Auxiliar 3.°	325.—	325.—	2.275.—		
3 Auxiliar 6.°	250.—	750.—	5.250.—		
1 Auxiliar 7.°	240.—	240.—	1.680.—		
5 Auxiliar 9.°	210.—	1.050.—	7.350.—		
2 Ayudante Mayor	190.—	380.—	2.660.—		
2 Ayudante Ppal.	180.—	360.—	2.520.—		
2 Ayudante 1.°	165.—	330.—	2.310.—		
4 Ayudante 2.°	160.—	640.—	4.480.—		
1 Ayudante 4.°	130.—	130.—	910.—		
1 Ayudante 5.°	120.—	120.—	840.—		
2 Ayudante 8.°	50.—	100.—	700.—		
1 Ayudante 9.°	45.—	45.—	315.—	33.740.—	
Item 3.					
1 Auxiliar 9.°	210.—	210.—	1.470.—		
6 Ayudante 2.°	160.—	960.—	6.720.—	8.190.—	
				117.950.—	
Créase:					
Item 1.					
1 Oficial 9.°	500.—	500.—	3.500.—	3.500.—	
				114.450.—	114.450.—

Inciso 11 — Dirección General de Aeronáutica

	Remun. mensual	Importes al mes	Importes 7 meses	Parciales	Totales
Suprímese:					
Item 1.					
1 Auxiliar 4.°	300.—	300.—	2.100.—		
1 Auxiliar 6.°	250.—	250.—	1.750.—		
1 Auxiliar 9.°	210.—	210.—	1.470.—		
5 Ayudante Mayor	190.—	950.—	6.650.—		
3 Ayudante Ppal.	180.—	540.—	3.780.—		
16 Ayudante 2.°	160.—	2.560.—	17.920.—	33.670.—	
Item 2.					
1 Auxiliar 5.°	275.—	275.—	1.925.—		
2 Auxiliar 6.°	250.—	500.—	3.500.—		
1 Auxiliar 9.°	210.—	210.—	1.470.—		
15 Ayudante Mayor	190.—	2.850.—	19.950.—		
4 Ayudante Ppal.	180.—	720.—	5.040.—		
31 Ayudante 2.°	160.—	4.960.—	34.720.—		
8 Ayudante 5.°	120.—	960.—	6.720.—	73.325.—	
Item 3.					
2 Ayudante 2.°	160.—	320.—	2.240.—		
6 Ayudante 5.°	120.—	720.—	5.040.—	7.280.—	114.275.—

Inciso 12 — Dirección General de Comunicaciones

	Remun. mensual	Importes al mes	Importes 7 meses	Parciales	Totales
Suprímese:					
Item 1.					
1 Auxiliar 4.°	300.—	300.—	2.100.—		
1 Auxiliar 9.°	210.—	210.—	1.470.—		
1 Ayudante Mayor	190.—	190.—	1.330.—		
1 Ayudante 1.°	165.—	165.—	1.155.—		
7 Ayudante 2.°	160.—	1.120.—	7.840.—		
2 Ayudante 3.°	150.—	300.—	2.100.—	15.995.—	
1 Auxiliar 8.°	220.—	220.—	1.540.—		
6 Ayudante Mayor	190.—	1.140.—	7.980.—		
1 Ayudante Ppal.	180.—	180.—	1.260.—		
2 Ayudante 2.°	160.—	320.—	2.240.—		

	Remun. mensual	Importes al mes	Importes 7 meses	Parciales	Totales
Item 2.					
1 Ayudante 4.°	130.—	130.—	910.—		
1 Ayudante 5.°	120.—	120.—	840.—	14.770.—	
Item 3.					
1 Auxiliar 9.°	210.—	210.—	1.470.—		
2 Ayudante 2.°	160.—	320.—	2.240.—		
2 Ayudante 4.°	130.—	260.—	1.820.—	5.530.—	36.295.—

Inciso 15 — Hospital Militar Central

	Remun. mensual	Importes al mes	Importes 7 meses	Parciales	Totales
Suprímese:					
Item 1.					
1 Oficial 5.°	700.—	700.—	4.900.—	4.900.—	
Créase:					
Item 1.					
1 Oficial 8.°	550.—	550.—	3.850.—	3.850.—	
				1.050.—	1.050.—

Inciso 16 — Dirección de Aerotécnica

	Remun. mensual	Importes al mes	Importes 7 meses	Parciales	Totales
Suprímese:					
Item 1.					
1 Auxiliar 7.°	240.—	240.—	1.680.—		
4 Auxiliar 8.°	220.—	880.—	6.160.—		
4 Auxiliar 9.°	210.—	840.—	5.880.—		
25 Ayudante Ppal.	180.—	4.500.—	31.500.—		
15 Ayudante 2.°	160.—	2.400.—	16.800.—	62.020.—	
Item 2.					
Para pago personal técnico contratado, operarios, etc.			79.960.—	79.960.—	
Item 3.					
4 Ayudante 2.°	160.—	640.—	4.480.—	4.480.—	146.460.—

Inciso 17 — Dirección de Remonta

	Remun. mensual	Importes al mes	Importes 7 meses	Parciales	Totales
Suprímese:					
Item 1.					
2 Auxiliar 6.°	250.—	500.—	3.500.—		
1 Ayudante 1.°	165.—	165.—	1.155.—		
1 Ayudante 2.°	160.—	160.—	1.120.—	5.775.—	
Item 2.					
1 Ayudante Ppal.	180.—	180.—	1.260.—		
1 Ayudante 1.°	165.—	165.—	1.155.—	2.415.—	
Item 3.					
6 Ayudante 6.°	75.—	450.—	3.150.—	3.150.—	
Haberes y jornales del personal del Haras General Lavalle				12.120.—	
				23.460.—	
Créase:					
Item 1.					
1 Auxiliar 7.°	240.—	240.—	1.680.—		
1 Auxiliar 9.°	210.—	210.—	1.470.—	3.150.—	
				20.310.—	20.310.—

Inciso 23 — Colegio Militar

	Remun. mensual	Importes al mes	Importes 7 meses	Parciales	Totales
Suprímese:					
Item Personal docente:					
2 Auxiliar 2.°	350.—	700.—	4.900.—		
1 Auxiliar 6.°	250.—	250.—	1.750.—		
1 Auxiliar 9.°	210.—	210.—	1.470.—	8.120.—	
Item 2.					
2 Ayudante 2.°	160.—	320.—	2.240.—	2.240.—	
Item 3.					
7 Ayudante 2.°	160.—	1.120.—	7.840.—	7.840.—	18.200.—

Inciso 24 — Escuela de Suboficiales

	Remun. mensual	Importes al mes	Importes 7 meses	Parciales	Totales
Suprímese:					
Item 2.					
2 Ayudante 2.°	160.—	320.—	2.240.—	2.240.—	2.240.—

Inciso 25 — Escuela de Caballería

	Remun. mensual	Importes al mes	Importes 7 meses	Parciales	Totales
Suprímese:					
Item 3.					
1 Auxiliar 9.°	210.—	210.—	1.470.—	1.470.—	1.470.—

Inciso 26 — Escuela de Artillería

	Remun. mensual	Importes al mes	Importes 7 meses	Parciales	Totales
Suprímese:					
Item 1.					
1 Auxiliar 6.°	250.—	250.—	1.750.—		
1 Ayudante Ppal.	180.—	180.—	1.260.—	3.010.—	
Item 2.					
1 Auxiliar 7.°	240.—	240.—	1.680.—		
1 Auxiliar 9.°	210.—	210.—	1.470.—		
1 Ayudante Ppal.	180.—	180.—	1.260.—	4.410.—	
Item 3.					
1 Auxiliar 9.°	210.—	210.—	1.470.—	1.470.—	
				8.890.—	

	Remun. mensual	Importes al mes	Importes 7 meses	Parciales	Totales
Créase:					
Item 1.					
1 Ayudante 1.°	165.—	165.—	1.155.—		
Item 3.					
1 Ayudante 1.°	165.—	165.—	1.155.—		
1 Ayudante 2.°	160.—	160.—	1.120.—	3.430.—	
				5. 460.—	5.460.—

Inciso 27 — Escuela de Infantería

Suprímese:					
Item 1.					
1 Ayudante Ppal.	180.—	180.—	1.260.—	1.260.—	
Item 2.					
1 Auxiliar 9.°	210.—	210.—	1.470.—	1.470.—	2.730.—

Inciso 28 — Escuela de Comunicaciones con II Batallón

Suprímese:					
Item 2.					
1 Auxiliar 5.°	275.—	275.—	1.925.—		
1 Auxiliar 8.°	220.—	220.—	1.540.—		
1 Auxiliar 9.°	210.—	210.—	1.470.—		
1 Ayudante Mayor	190.—	190.—	1.330.—	6.265.—	6.265.—

Inciso 29 — Escuela de Suboficiales Especialistas en Comunicaciones

Suprímese:					
Item Personal docente:					
2 Ayudante 5.°	120.—	240.—	1.680.—	1.680.—	
Item 1.					
1 Auxiliar 7.°	240.—	240.—	1.680.—	1.680.—	
Item 2.					
2 Ayudante Ppal.	180.—	360.—	2.520.—	2.520.—	5.880.—

Inciso 30 — II Batallón de Comunicaciones

Suprímese:					
Item 2.					
1 Auxiliar 8.°	220.—	220.—	1.540.—		
1 Ayudante Mayor	190.—	190.—	1.330.—	2.870.—	2.870.—
Total					706.960.—

Los cargos que figuran creados, no significan incorporaciones; responden a puestos suprimidos en categorías superiores, por haber sido pasados los titulares a una categoría inferior.

Art. 6.° — Introdúcense las siguientes modificaciones en los correspondientes ítems del inciso 31:

	Economías Parciales	Economías Totales
Item 1 — (Asignaciones varias):		
Rebájase en la Partida 1: En concepto de gratificación al personal de Jefes y Oficiales, por cargos vacantes y reajuste de asignaciones:		
Cuadro A.	140.000.—	
Cuadro B.	25.000.—	
Cuadro C.	160.000.—	
En concepto de gastos de representación y viático a Jefes y Oficiales con mando efectivo y en funciones en Reparticiones, por reajuste de asignaciones	90.000.—	
Por suplemento caballo y montura, por reajuste de asignaciones	70.000.—	485.000.—
Item 4 — Estado Mayor General del Ejército:		
Rebájase la asignación fijada en Partida 1, de $ 74.000 a $ 60.240	14.160.—	14.160.—
Item 6 — Dirección General del Personal:		
Suprímese la partida 1	900.—	
Rebájese la partida 2 de $ 16.200.00 a $ 14.700.00	1.500.—	
Rebájese la partida 3 de $ 540.00 a $ 360	180.—	2.580.—

Item 7. — Dirección General de Administración

	Totales
Sustitúyese su actual distribución cuyo total alcanza a pesos 18.309.960.— m|n. por el siguiente, que implica una rebaja de	967.731.67
a) Gastos generales del Ejército:	
1. — Para racionamiento en especie y efectivo de la tropa, incluso los alumnos del Colegio de Huérfanos de Militares	8.325.000.—
2. — Para nafta, lubricantes y repuestos	90.000.—
3. — Para viático por comisiones del servicio	200.000.—
4. — Para adquisición de petróleo crudo, con destino a las cocinas de las Unidades e Institutos	60.000.—
5. — Para adquisición de vestuario, equipo y elementos de cuartel y campaña, incluso Colegio de Huérfanos Militares	2.746.338.33
6. — Para gastos de limpieza, reparaciones y repuestos maquinarias de los talleres	10.000.—
7. — Para abonar primas de seguros	48.000.—
8. — Para forraje del ganado al servicio del Ejército y de caballos no regimentados de Jefes y Oficiales	1.800.000.—
9. — Para gastos de escritorio, reparaciones, agua, luz, gastos generales y menores de las distintas dependencias y unidades; adquisición de materiales de construcción y gastos de trabajos prácticos de los Batallones de Zapadores y Ferrocarrileros; para atender los gastos ocasionados por la provisión de luz al Ministerio de Guerra y D. G. A. y provisión de agua y servicios de cloacas de los cuarteles de Liniers y Regimiento de "Granaderos a Caballo General San Martín"	513.000.—
10. — Para gastos eventuales, de licitación de aduana y otros imprevistos	250.000.—
11. — Para libros e impresos	150.000.—
12. — Para alquileres y pago de servicios hipotecarios	280.000.—
13. — Para pago de fletes y pasajes	1.100.000.—
14. — Para sufragar los gastos de entierro y luto de los Jefes, Oficiales, Suboficiales y tropa combatientes y asimilados, en servicio activo y retirados; cadetes del Colegio Militar; personal civil del Ministerio de Guerra; Guerreros de la Independencia, Brasil y Paraguay	160.000.—
15. — Para gastos y pasajes de concentración y licenciamiento; carteles de convocatoria y rancho y cabalgadura; gastos de enrolamiento	600.000.—
16. — Para honorarios por enrolados y fallecidos	170.000.—
17. — Para subsidio de desmovilización de la clase 1910 y anteriores	372.860.—
18. — Para indemnizar los gastos de traslado de Jefes, Oficiales y Suboficiales, por cambio de destino o de guarnición	240.000.—
19. — Para adquisición de camiones con destino a la Dirección General de Administración	10.000.—
20. — Para gastos de maniobras, viajes tácticos y ejercicios finales y fletes y pasajes relativos	100.000.—
b) Mantenimiento de Campos y Propiedades del Ejército:	
21. — Para pago servicio de riego de los campos "Los Andes", "Cuadro Nacional" y terreno "Grupo I Artillería de Montaña"	10.000.—
22. — Para gastos generales de sostenimiento, cosechas, reparaciones y mejoras; adquisición de semillas, elementos de maquinaria agrícola, etc.	50.000.—
23. — Para lubricantes, repuestos, combustible, funcionamiento de máquinas hormiguicidas y otros gastos generales y menores del "Campo de Mayo" y "Quinta del Ministerio"	10.000.—
24. — Para pago de racionamiento al personal que no percibe salario mínimo	2.000.—
25. — Para gastos de construcción, cuidado y conservación de los caminos en el acantonamiento de "Campo de Mayo"	10.000.—
c) Subintendencias de Guerra regionales:	
26. — Para alquileres	22.070.—
27. — Para gastos generales y menores, reparaciones y adquisición lubricantes y otros gastos a $ 360.— m|n. c|u., mensuales	12.960.—
Total del ítem	17.342.228.33

Item 8. — Dirección General de Arsenales de Guerra

Redúcense las asignaciones fijadas en las siguientes partidas:

	Economías Parciales	Economías Totales
Partida 1 de $ 900.000.— a $ 800.000.—	100.000.—	
Partida 2 de $ 27.000.— a $ 25.000.—	2.000.—	
Partida 3 de $ 30.000.— a $ 24.000.—	6.000.—	
Partida 4 de $ 18.000.— a $ 15.000.—	3.000.—	
Partida 5 de $ 72.000.— a $ 65.000.—	7.000.—	
Partida 6 de $ 45.000.— a $ 40.000.—	5.000.—	
Partida 8 de $ 40.000.— a $ 30.000.—	10.000.—	
Partida 10 de $ 300.000.— a $ 200.000.—	100.000.—	
Partida 11 de $ 90.000.— a $ 80.000.—	10.000.—	
Partida 13 de $ 120.000.— a $ 110.000.—	10.000.—	
Partida 14 de $ 27.000.— a $ 25.000.—	2.000.—	
Partida 16 de $ 10.800.— a $ 10.000.—	800.—	
Partida 17 de $ 4.320.— a $ 4.000.—	320.—	
Partida 18 de $ 6.480.— a $ 6.000.—	480.—	256.600.—

Item 11. — Dirección General de Aeronáutica

Substitúyese sin rebajas ni aumentos, su actual distribución por la siguiente:

1. — Para adquisición de elementos de talleres, reposición, reparación y conservación del material aeronáutico, gastos relativos y fomento de la Aviación Militar	$ 215.000.—
2. — Para reposición, reparación del material rodante de las dependencias y bases y su conservación	" 50.000.—
3. — Para pago de fletes y demás gastos de transportes del material y elementos de los depósitos y bases aéreas	" 15.000.—
4. — Para gastos de formación y conservación de aeródromos y polígonos de tiro, instalaciones y obras en general	" 30.000.—
5. — Para adquisición de esencias, lubricantes y combustibles	" 233.600.—
6. — Para jornales extraordinarios y viáticos	" 36.000.—
7. — Para alquileres	" 26.400.—
8. — Para raíds, vuelos generales, ejercicios finales e imprevistos	" 38.000.—
9. — Para agua, luz y fuerza motriz y mantenimiento de las instalaciones de la Dirección General y Bases Aéreas	" 20.000.—
10. — Para pago de gratificación de vuelo al personal navegante de oficiales, suboficiales y maestranza	" 190.000.—
11. — Para útiles de escritorio, gastos de recepción y agasajos para las personalidades y delegaciones extranjeras, ofrendas y homenajes póstumos a los caídos y muertos de la aviación militar, publicaciones, suscripciones, fomento de biblioteca, gastos menores e imprevistos	" 19.000.—
12. — Para gastos menores de las Bases, Escuela y Grupos de Aviación (a distribuir por el Ministerio)	" 49.680.—
Total del ítem	$ 922.680.—

Item 12. — Dirección General de Comunicaciones

Rebájanse las siguientes asignaciones:

Partida 1 de $ 81.000.— a $ 61.000.—	20.000.—	
Partida 3 de $ 40.000.— a $ 12.000.—	28.000.—	
Partida 4 de $ 21.600.— a $ 6.600.—	15.000.—	63.000.—

Item 13. — Dirección General de Tiro y Gimnasia

	Economías Parciales	Economías Totales
Rebájanse las asignaciones siguientes:		
Partida 2 de $ 117.000.— a $ 32.000.—..........	85.000.—	
Partida 3 de $ 18.252.— a $ 15.972.—..........	2.280.—	87.280.—

Item 14. — Dirección General de Sanidad

Rebájanse las siguientes asignaciones:		
Partida 1 de $ 405.000.— a $ 360.000.—..........	45.000.—	
Partida 3 de $ 4.320.— a $ 3.950.—..........	370.—	
Partida 5 de $ 36.000.— a $ 31.000.—..........	5.000.—	50.370.—

Item 16. — Dirección de Aerotécnica

Rebájase la partida 1 de $ 510.000.— a $ 500.000.—...........		10.000.—

Item 17. — Dirección de Remonta

Rebájanse las siguientes asignaciones:		
Partida 2 de $ 8.000.— a $ 6.955.—..........	1.045.—	
Partida 3 de $ 12.500.— a $ 11.455.—..........	1.045.—	
Partida 4 de $ 32.400.— a $ 31.355.—..........	1.045.—	
Partida 11 de $ 10.000.— a $ 8.955.—..........	1.045.—	
Partida 12 de $ 7.200.— a $ 2.880.—..........	4.320.—	8.500.—

Item 21. — Escuela Superior Técnica

Rebájase la partida 2 de $ 4.500.— a $ 3.000.—................ 1.500.—

Item 22. — Colegio Militar

Rebájase la partida 1 de $ 90.000.— a $ 70.000.—........... 20.000.—

Item 23. — Escuela de Suboficiales

Rebájase la partida de $ 21.600.— a $ 18.000.—................ 3.600.—

Item 24. — Escuela de Caballería

Rebájase la partida 1 de $ 10.800.— a $ 8.000.—.............. 2.800.—

Item 25. — Escuela de Artillería

Rebájase la partida 1 de $ 10.800.— a $ 8.000.—................ 2.800.—

Item 26. — Escuela de Infantería

Rebájase la partida 2 de $ 13.500.— a $ 9.500.—................ 4.000.—

Item 27. — Escuela de Comunicaciones con II Batallón

Rebájanse las siguientes asignaciones:		
Partida 1 de $ 18.000.— a $ 12.000.—..........	6.000.—	
Partida 2 de $ 8.640.— a $ 6.000.—..........	2.640.—	8.640.—
Totales..........		$ 1.988.561.67

Art. 7.° — Rebájase en concepto de reajuste de categorías del personal civil, conforme a la escala aprobada por Acuerdo General de Ministros N.° 5212, de fecha 25 de junio de 1932, la cantidad de ($ 34.585.— m|n.) treinta y cuatro mil quinientos ochenta y cinco pesos moneda nacional, incluídos en esta suma, los cargos de Auxiliar 7.°, 8.° 9.° y Ayudante 1.°, que se crean por pase de una categoría a otra inferior, y figuran en este decreto con los sueldos que correspondían al 1.° de junio ppdo., fecha del reajuste efectuado.

Art. 8.° — Rebájase de la partida 5, inciso 1.°, ítem personal militar subalterno, 50 Cabos, que pasan a revistar como "Ayudantes herreros herradores de 2.ª, asimilados a Cabo", dentro del personal de artesanos de los Cuerpos, modificación que no ocasiona rebaja ni aumento alguno.

Art. 9.° — Redúcese, a partir del 1.° de julio y aparte de la modificación establecida en artículo 5.°, el inciso 10, Dirección General del Instituto Geográfico Militar, en la forma que se detalla, destinándose la economía resultante al refuerzo de las partidas de gastos, a efectos de poder efectuar los trabajos a cargo de esa Repartición:

Suprímese:

	Remun. mensual	Importes al mes	Importes 6 meses	Parciales	Totales
Item 1.					
1 Oficial 5.°	700	700	4.200		
1 Oficial 9.°	500	500	3.000		
4 Auxiliar Principal ...	400	1.600	9.600		
1 Auxiliar 2.°	350	350	2.100		
1 Auxiliar 3.°	325	325	1.950		
1 Auxiliar 4.°	300	300	1.800		
15 Auxiliar 6.°	250	3.750	22.500		
2 Ayudante Principal ..	180	360	2.160		
3 Ayudante 2.°	160	480	2.880		
1 Ayudante 5.°	120	120	720		
2 Ayudante 7.°	75	150	900	51.810.—	
Item 2.					
3 Auxiliar 3.°	325	975	5.850		
3 Auxiliar 5.°	275	825	4.950		
2 Auxiliar 7.°	240	480	2.880		
2 Auxiliar 8.°	220	440	2.640		
1 Auxiliar 9.°	210	210	1.260		
1 Ayudante Mayor	190	190	1.140	18.720.—	
Item 3.					
2 Ayudante 2.°	160	320	1.920	1.920.—	72.450.—
Créanse:					
Item 1.					
1 Oficial 7.°	600	600	3.600		
2 Auxiliar 1.°	375	750	4.500		
2 Auxiliar 5.°	275	550	3.300		
1 Auxiliar 7.°	240	240	1.440		
3 Auxiliar 8.°	220	660	3.960		
1 Ayudante Mayor	190	190	1.140	17.940.—	
Item 2.					
3 Auxiliar 4.°	300	900	5.400		
2 Auxiliar 6.°	250	500	3.000		
1 Ayudante 2.°	160	160	960		
1 Ayudante 7.°	75	75	450		
1 Ayudante 8.°	50	50	300	10.110.—	28.050.—
				Total.........	44.400.—

Art. 10. — Refuérzase el inciso 31, ítem 10, Dirección General del Instituto Geográfico Militar, en la suma de ($ 44.400.— m|n.) cuarenta y cuatro mil cuatrocientos pesos moneda nacional, provenientes de la economía obtenida por reducción del personal a que hace referencia el artículo anterior, substituyéndose la estructura de su actual presupuesto por la siguiente:

1. — Para gastos de mantenimiento de las comisiones, para el levantamiento de la carta militar del país y participación correspondiente en las contratadas; adquisición y reparación del instrumental, elementos de campaña, movilidad y demás gastos y jornales derivados de estos trabajos........	$ 127.360.—
2. — Para adquisición de materiales destinados a la construcción de torres, señales, marcas metálicas y pagos de jornales de obras ejecutadas por la División Inspección Técnica......	" 31.000.—
3. — Para la organización y documentación cartográfica del Depósito Geográfico de Guerra, publicación del anuario y trabajos científicos; fomento de la biblioteca; para el Servicio Internacional de la Hora y pago de cuotas del Mapa Mundial al Millonésimo, de la Unión Geodésica y Geofísica Internacional y de la Unión Geográfica Internacional......	" 25.000.—
4. — Para gastos de luz y energía eléctrica, útiles de escritorio y dibujo, limpieza, gastos menores y de conservación de locales de la Repartición..............................	" 30.000.—
5. — Para materiales y gastos de impresión del Boletín Militar	" 7.800.—
6. — Para gastos de edición e impresión de la Biblioteca del Oficial y del Suboficial	" 2.500.—
7. — Para la adquisición previa de materiales destinados a trabajos de impresión, mapas, cartas, planchetas, reglamentos, etc., solicitados con cargo	" 40.000.—
Total del ítem......	$ 263.660.—

Art. 11. — Las economías introducidas en el Anexo F, del Presupuesto aprobado para 1932, por Acuerdo de Ministros del 30 de enero ppdo., dispuestas por el presente, alcanzan pues, a la suma de ($ 5.271.730.— m|n.) cinco millones doscientos setenta y un mil setecientos treinta pesos moneda nacional, según el resumen que va a continuación y que no incluye la correspondiente a la rebaja de sueldos establecida por la escala del artículo 13 de la Ley N.° 11.584:

Economía según artículo 1.°	$ 1.437.880.—
" " " 2.°	" 1.000.000.—
" " " 3.°	" 73.150.—
" " " 4.°	" 30.593.33
" " " 5.°	" 706.960.—
" " " 6.°	" 1.988.561.67
" " " 8.°	" 34.585.—
Total de economías......	$ 5.271.730.—

Art. 12. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y oportunamente dése cuenta al H. Congreso.

JUSTO. — Manuel A. Rodríguez. — Alberto Hueyo. — P. S. Casal. — Manuel de Iriondo. — Antonio de Tomaso. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado.

Licencia

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

06072. — 2969. — Visto el expediente Z. 11.996|932, (D. G. P.), lo establecido en el Superior Decreto dictado en Acuerdo General de Ministros de fecha 4 del corriente, (B. M. N.° 9112, 1.ª Parte), y lo informado por el señor Director General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia para residir en la Ciudad de Asunción (República del Paraguay), al Guerrero del Paraguay, pensionado por Ley 9684, don Nicanor Zenteno, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Licencia

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

06071. — 2970. — Visto la solicitud que antecede, expediente G. N.° 1401, Cde. 2, (M. G.), lo informado por la Dirección General del Personal, y de acuerdo con lo prescripto por el N.° 326 del Reglamento para el Servicio Interno, (R. R. M. 30),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese tres meses y diez días de licencia, para trasladarse a Francia, al Cirujano de Cuerpo, doctor don Héctor Isaac Gallac, de la Disponibilidad, (artículo 31, inciso 2.° de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, (R. L. M. 4).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aprobando un acta-convenio para la ejecución de obras en el Cuartel de Infantería Montada que se levanta en la Ciudad de Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

06074. — 2971. — Visto este expediente, (I. 1250|24, corresponde 3622, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el "acta-convenio" que ha suscrito con el señor empresario Francisco Martignoni, adjudicatario de la construcción de los túneles para el alojamiento de las cañerías de vapor, entre los pabellones cocina y usina y en el interior del local cocina, del Cuartel de Infantería Montada que se levanta en la Ciudad de Concepción del Uruguay, (contrato de fecha 26 de octubre de 1931, aprobado por Decreto de fecha 30 de noviembre del mismo año, B. M. N.° 8941), referente a la ejecución de diversas modificaciones en los mencionados túneles; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el "acta-convenio" suscrita el día 28 de junio de 1932, entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor empresario Francisco Martignoni, referente a la ejecución de diversas modificaciones en los túneles para el alojamiento de las cañerías a vapor, entre los pabellones cocina y usina y en el interior del local cocina del Cuartel de Infantería Montada que se levanta en la Ciudad de Concepción del Uruguay.

Art. 2.° — La suma de $ 15.289.42 m|n., (quince mil doscientos ochenta y nueve pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional), precio único y global por "ajuste-alzado", convenido para la totalidad de las obras contratados, aumentado en $ 408.75 m|n. (cuatrocientos ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional), que es el importe de la demasía que origina el presente Decreto, forma la cantidad de $ 15.698.17

m/n. (quince mil seiscientos noventa y ocho pesos con diecisiete centavos moneda nacional).

Art. 3.° — La suma de $ 408.75 m/n. (cuatrocientos ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, acrecida en $ 61.31 (sesenta y un pesos con treinta y un centavos moneda nacional), (15 o/o para gastos de oficinas, estudios, dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 470.06 m/n. (cuatrocientos setenta pesos con seis centavos moneda nacional), fondos procedentes del Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1928, se impatará a la correspondiente partida del inciso 7.°, ítem 2, del Anexo L, del Presupeutso en vigor en 1932.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Fijando complemento de sueldo a personal técnico de la Fábrica Militar de Aviones.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

63073. — 2972. — Visto el presente expediente, (letra A. N.° 348.932, M. de G.), iniciado por la Dirección General de Aeronáutica, solicitando distribución de la respectiva partida del inciso 16, ítem 2, del Presupuesto en vigor, atento a las razones expuestas, y

CONSIDERANDO:

Que al formularse el Presupuesto para 1931, al cual se incorporó el personal supernumerario de la Fábrica Militar de Aviones, se lo hizo figurar con el sueldo que traía asignado, sin considerar el suplemento de que disfrutaban aquellos, que por su misión, tenían el peso de la mayor responsabilidad.

Que aparte de las instrucciones generales entonces impartidas, se tuvo especialmente en cuenta, al no considerar conjuntamente con el haber el complemento acordado; evitar, en el caso de que la situación económica no permitiera el regular funcionamiento de la fábrica, un recargo injusto en su renglón de sueldos.

Que dicha finalidad quedó salvada incluyendo la partida global de referencia a distribuir según correspondiera.

Que hasta tanto el presupuesto general no permita considerar la situación del personal en forma permanente, es de justicia mantener dichos suplementos, de conformidad a la naturaleza y responsabilidad de las funciones encomendadas al personal técnico de cuya competencia y celo depende el buen resultado de fabricación y por ende la seguridad del personal navegante.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la propuesta presentada por la Dirección General de Aeronáutica y fíjase como complemento mensual, a partir del 1.° de enero del corriente año, la asignación que se establece al siguiente personal técnico de la Fábrica Militar de Aviones:

Nombre y apellido	Designación	Complemento de sueldo
Tavarella Ambrosio Luis		
Trevino Natalio		
Fontana Lorenzo Pedro	Ing. Jefe Servicio Fabricación	$ 300.—
Peretti Juan Agustín	Ing. Jefe Scio. Estudios y Ensayos	200.—
Vanni Alberto	Ing. Jefe Fabricación Motores	100.—
	Ing. Jefe Fabricación Aviones	100.—
Scappa Octavio Héctor	Ing. Jefe Laboratorio Ensayos materiales	200.—
Di Saato Antonio Enrique		
Gagnacci Luis Carlos Casimiro	Sub-ing. Jefe Talleres de Motores	100.—
Gerack Gustavo Federico	Sub-ing. Jefe Construcciones Exper.	150.—
Parasochka Pablo Juan	Sub-ing. Jefe Sección Compras	125.—
Barcesat Jaime	Jefe Documentación Técnica	150.—
	Sub-ing. Jefe Talleres Aviones	125.—
	Sub-ing. Jefe Inspección de Fabricación	125.—
Costallat Juan Angel		
	Jefe Calderería y Tratamientos térmicos	100.—
Mafia Enrique	Jefe Taller Motores	225.—
Lara Héctor Eloy	Jefe Usinaje Motores	75.—
Villegas Carlos Rufino	Jefe Talleres Herramientas	25.—
Serra Hércules Américo	Jefe Calderería Motores	100.—
Zárate Modesto	Jefe Carpintería y Obras	100.—
Zotti Ernesto Rodolfo	Jefe de Scio. Electricidad	125.—
Bielo Pedro	Jefe de Hélices	100.—
Dumestre Augusto	Jefe de Hojalatería	25.—
Mazzepappa Antonio Isidoro	Jefe Ofic. Prepar. Trabajo Aviones	95.—
Tortonesi Elías Modesto	Jefe Taller Usinaje Aviones	100.—
Massera Pablo Christian	Jefe Taller Fuselaje Aviones	50.—
Carnevale Pedro	Jefe Taller Alas	85.—
Fuertes Segundino Zeo	Jefe Oficina Movimiento Aviones	110.—
González Marcelino Justo	Técnico Profesional Cap. de Entelado	50.—
Guillen Antonio	Técnico Profesional Cap. de Herrería	100.—
Merlo José Francisco	Téc. Prof. Jefe de la Of. Mov. de Motores	80.—
Pedetta Alfredo	Téc. Prof. Mecánico Jefe de Equipos	60.—
Raga Rafael	Téc. Prof. Capataz Taller Tornos Aut.	60.—
Ramos Eduardo Luis	Téc. Prof. encargado Taller de Prec.	80.—
Bruna Alejandro	Téc. especialista Cap. Taller Exp.	50.—
Etchepare Mtín. Hermenegildo	Especialista Mecánico ajustador	55.—
Scámboli Juan	Téc. Prof. Soldador a la Autógena	50.—
Bonis José	Téc. Profesional Mecánico	60.—
Magistrelli Angel	Téc. Prof. Jefe de Equipo Taller Mec.	60.—
Castillo Enrique	Téc. Profesional Verificador	30.—
Colombo Camilo	Técnico Profesional Tornero Mec.	30.—
Kobalsky Antonio Juan	Técnico Profesional Jefe Mecánico	90.—
Marimon Juan	Técnico Profesional Mecánico Ajustador	48.—
Caballero Eduardo Manuel	Jefe Ensayos Mecánicos de Materiales	100.—
Alvarez Antonio	Técnico Profesional Encargado de la Sección Galvanoplastía	30.—
Bisio Enrique Domingo	Técnico Profesional, Capataz del Hángar Montaje Aviones	80.—
Soriano Miguel	Jefe Técnico Prof. Entradas, Salidas Embalaje Materiales Aeronáuticos	100.—
Stoller Antonio	Obrero Tornero	30.—
Mariani Juan José	Especialista en Obras	50.—
Sanrame Andrés	Capataz	50.—
		$ 4.333.—

Art. 2.° — El complemento asignado por el artículo 1.°, se mantendrá en vigor, mientras el establecimiento mantenga sus actividades, pudiendo ser disminuídas o suprimidas las asignaciones fijadas, en caso contrario.

Art. 3.° — El importe respectivo, será imputado a la correspondiente partida del inciso 16, ítem 2.

Art. 4.° — Publíquese en Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación, y pase a la Dirección General de Aeronáutica, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Licencia

Buenos Aires, Julio 16 de 1932.

06102. — 2973. — Visto el expediente O. 4860, (M. G.), lo establecido en el Decreto en Acuerdo General de Ministros de fecha 4 del corriente, (B. M. N.° 9112, 1.ª Parte), y de acuerdo con lo prescripto por el artículo 16 de la Ley N.° 11.586, lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese 2 años de licencia para residir en el extranjero, al Teniente Coronel (R. A), don Gustavo de Olazábal, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus bienes en esta Capital.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. — Aceptando renuncia presentada por el Ingeniero don Carlos M. Ramallo.

Señor Ministro:

Concretándome exclusivamente a la faz legal de este asunto, sobre la que debe referirse mi dictamen, considero que ante la prescripción categórica del artículo 22 de la Ley 4349 que establece que: "Unicamente podrán volver al servicio los que hayan obtenido jubilación ordinaria", está vedado en absoluto y en forma expresa al jubilado extraordinariamente, reincorporarse a la Administración.

La jubilación extraordinaria, dentro del régimen de la Ley 4349, es definitiva y la disposición de la misma que prohibe al jubilado extraordinariamente volver al servicio, está inspirada en el hecho de que al acordarla en ese carácter, se ha comprobado en forma categórica, la imposibilidad del empleado para continuar en el desempeño de su puesto, debiendo ésta ser definitiva, vale decir, que a juicio de las Reparticiones técnicas competentes, esa imposibilidad no es susceptible de desaparecer. Admitir que un jubilado extraordinariamente está en condiciones de volver al servicio, lleva a la conclusión que esa jubilación no ha sido acordada dentro del rigorismo que a tal efecto y en salvaguarda de los intereses de la Caja, impone la Ley de la materia.

De los términos de la nota del Sr. Ministro de Obras Públicas de la Nación, se desprende que a las funciones encomendadas al Ingeniero Ramallo, se las considera de emergencia, vale decir, accidentales.

Salvando el respeto que me merece el criterio sustentado por el Señor Ministro de Obras Públicas, considero que, aun aceptando como accidentales las funciones del Director General de Ferrocarriles, con lo que discrepo, dado que por Presupuesto son permanentes, no por ello deja de ser aplicable el artículo 22, porque las funciones accidentales a que se refiere en su última parte, por propio imperio del mismo, sólo pueden ser desempeñadas por los jubilados extraordinariamente.

Por lo expuesto, estimo que el nombramiento de un jubilado extraordinariamente, para desempeñar nuevas funciones, no se ajusta a las prescripciones de la Ley 4349.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1932. — B. Velar de Irigoyen, Procurador del Tesoro.

—

Señor Ministro:

Adhiero a la opinión del Señor Procurador del Tesoro.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1932. — Horacio Rodríguez Larreta, Procurador General de la Nación.

—

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

6075. — 1814. — Expte. 14.838-O-1932. — Vista la renuncia presentada por el Director General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas y, en atención a las observaciones formuladas por los Asesores Legales del Poder Ejecutivo y la Contaduría General de la Nación, y

Considerando:

Que atentas las atribuciones conferidas al Director General de Ferrocarriles, por los artículos 71 y 72 de la Ley 2873, se hace indispensable insistir en los términos del Decreto de 12 de Abril ppdo., a fin de no invalidar los actos producidos durante el desempeño del cargo;

Que, por otra parte, desde la fecha de su designación ha quedado en suspenso la liquidación del haber jubilatorio del recurrente, por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Carlos M. Ramallo del cargo de Director General de Ferrocarriles del Ministerio de Obras Públicas, para el que fuera nombrado por Decreto del 12 de Abril ppdo., y dénsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.° — Insístese, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente Decreto, en lo dispuesto por el de Abril 12 ppdo., debiendo, en tal virtud, liquidársele los haberes devengados en el desempeño del cargo que ha sido titular hasta la fecha.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Carlos Saavedra Lamas. — P. S. Casal. — Manuel de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADUANAS Y PUERTOS

EE. UU. de Norte América. Embajada. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

1822. — Exp'e. 54561-E-932. — R. D. N.° 439. — Vista la nota de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de una encomienda postal N.° 1869, contenien-

de porcelana, venida en el vapor "Southern Cross", y destinada al señor John W. Bailey, Cónsul del citado país en Rosario; y como perteneciente a su primera instalación, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Junio 24 de 1914 y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Hueyo

Rosario, Aduana. — Sobreseyendo fallo apelado por Savio Ernesto D.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

1823. — Expte. 1166-R-931. — R. F. N.° 143. — Vista la apelación deducida por el señor Ernesto D. Savio, contra el fallo de la Aduana de Rosario, que impone comiso a la mercadería perteneciente a las pólizas de encomiendas postales Nos. 2112 y 2113, del año 1930; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que se manifiesta liga elástica de algodón, de la partida 2555, del Arancel, y se la denuncia como liga de seda o mezcla hasta regulares, de la partida 2557;

Que como lo ha dejado establecido este Ministerio, en fecha Agosto 14 de 1924, el hecho de tener una aplicación de seda — en este caso, en la parte llamada cartera —, no es causa suficiente para sacarlas de la partida que le es propia, razón por la cual corresponde reformar el fallo apelado, declarando bien manifestada la mercadería:

Que el procedimiento del Administrador de la citada Aduana, en la época que se dictó el fallo, al conminar al denunciado a que manifieste en el acto de la notificación, si abandona la mercadería o procede al retiro de élla, es arbitrario, desde que las Ordenanzas de Aduana estatuyen un plazo de tres días hábiles, contados desde la notificación, para que el fallo sea recurrido o pasado en autoridad de cosa juzgada:

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Sobreseer declarando bien manifestada la mercadería.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

A. A. Ardissone. — Anulando reparo por diferencia de derechos a corcho elaborado en general.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

1824. — Expte. 5469-A-929. — R. V. N.° 573. — Vista la presentación del señor A. A. Ardissone, en la que pide se anule el reparo N.° 7403, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 5 y 25 o|o a corcho elaborado en general, documentado por despacho de directo N.° 203.558, del año 1927; atento lo actuado; y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio, por resolución de Junio 22 de 1925, declaró que los corchos comprendidos en la partida número 161 de la Tarifa de Avalúos — aplicada en este caso —, con los que se utilizan para tapar botellas, es decir, los tapones, a los cuales se denuncia vulgarmente por la materia y en cuya forma debe entenderse que han sido incluídos en la Sección Comestibles y Artículos de Almacén, de la Tarifa;

Que, en el presente caso, si bien se ha declarado "corcho" y no "corchos", el despacho se ha hecho por la citada partida, por la que, conforme al citado antecedente, sólo se despachan los tapones;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Anúlase el reparo de que se trata.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Solla Veiga J. y C. — Dev. derechos mercad. libre

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

1825. — Expte. 5717-S-928. — R. V. N.° 574. — Vista la presentación de los señores J. Solla Veiga y Cía., en la que piden devolución de los derechos pagados ante la Aduana de Bahía Blanca, por radiadores de hierro, repuesto para motores agrícolas de espigadoras - trilladoras, máquinas de hierro, en general, hasta 500 kilos, documentados por despacho de directo N.° 1428 del año 1926; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que según lo informa la Escuela Industrial de la Nación, los radiadores de referencia son similares a los que lleva la espigadora - trilladora construída por la fábrica de Massey - Harris;

Que a juicio de las Aduanas de Bahía Blanca y de la Capital, y demás informes que obran en autos, las mercaderías de referencia están comprendidas entre las que libera de derechos la Ley N.° 11.281, en su artículo 4.° (repuestos para máquinas agrícolas);

Que, para llegar a la comprobación de referencia, se tuvo a la vista un ejemplar de la mercadería, que se dejó antes del retiro a plaza del resto;

Que, en consecuencia, y habiéndose hecho reserva del pago, cuya devolución se solicita, es de equidad acceder a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que disponga se formule la planilla de contraliquidación correspondiente y, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

HUEYO

F. C. C. C. Midland. — Negando otorgar letras caucionales por materiales.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

1826. — Expte. 2084-F-932. — R. V. N.° 575. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Midland, en la que pide se le permita otorgar letras caucionales, en garantía de los derechos correspondientes a materiales que han quedado excluídos, por decreto de 17 de Diciembre ppdo., de la nómina que comprende la Ley 5315; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que, como lo manifiesta el Ministerio de Obras Públicas, el Ferrocarril Midland, no está acogido a la Ley 5315, razón por la cual no es posible acceder a lo pedido;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Importadora y Exportadora de la Patagonia. — Devolución derechos exportación por lana sucia.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

1827. — Expte. 4535-I-928. — R. V. N.° 576. — Vista la presentación de la S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia - Segunda Epoca - en la que pide devolución de los derechos de exportación correspondientes a 128 fardos con 29.004 kilos de lana sucia, en razón de no haberse efectuado la operación de embarque para el exterior: atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los interesados desistieron de realizar la exportación de referencia y, en cambio, enviaron la lana al puerto de Buenos Aires con guía de removido N.° 93;

Que, informando la Aduana de la Capital que dicha lana se introdujo a plaza, no existe inconveniente en devolver los derechos de exportación, como se solicita;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que disponga se formule la planilla de contraliquidación correspondiente y, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

HUEYO

Copello y Pineda. — Negando devolución derechos

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

1828. — Expte. 8135-C-928. — R. V. N.° 577. — Vista la presentación de los señores Copello y Pineda, en la que piden devolución de lo abonado de más por errónea aplicación del aforo y derecho en hierro en flejes, documentado por despacho de directo N.° 198.584 del año 1924, suma que hicieron efectiva por reparo N.° 11.978; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio, por Resolución de Mayo 30 de 1927, confirmó el reparo aludido, el que se mantuvo en distintas oportunidades en que se pidió reconsideración, hasta llegar al pronunciamiento de Junio 30 de 1928, por la que se dispuso la no admisión de ninguna solicitud de los recurrentes que versarán sobre el punto, llegándose, a pedido de los mismos, a confirmar por el P. E. dicho pronunciamiento (decreto N.° 341 de Agosto 7 de 1928);

Que, tratándose de un asunto definitivamente terminado, no procede acceder a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase ala Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

López Albarracín Francisco. — Negando devolución por diferencia de derechos a mercaderías.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

1829. — Expte. 6131-L-930. — R. V. N.° 578. — Vista la presentación del señor Francisco López Albarracín, en la que pide devolución de lo abonado de más en concepto de diferencia de derechos en mercaderías pertenecientes al manifiesto de depósito N.° 82.559 del año 1929; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose efectuado el despacho de la mercadería de acuerdo al resultado de la verificación y con la conformidad del recurrente, establecida en el documento de despacho, no hay derecho a reclamo alguno,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Capital, Aduana. — Anulando cargos por servicios a mercaderías caídas en rezagos.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

1830. — Expte. 1268-C-928. — R. V. N.° 579. — Vista la nota de la Aduana de la Capital, en que solicita se dé intervención al señor Procurador Fiscal para obtener la cancelación de dos cargos (N.° 14.055 por $ 124.15 m|n. y N.° 14.054 por $ 251.40 m|n.), formulados en concepto de servicios por mercaderías caídas en condición de rezagos, cuya venta en remate no alcanzó a cubrirlos, documentadas por comerciantes que en la actualidad no tienen relación con la Aduana, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que las mercaderías han estado depositadas en almacenes particulares;

Que, de acuerdo con las disposiciones en vigor, no procede el pago de servicios por el total del tiempo de depósito, como se ha liquidado en este caso, dando lugar a los cargos de que se trata;

Que el Fisco, en el presente caso, no puede tener otro interés que sobre los derechos de importación adeudados por la mercadería y ya percibidos por la Aduana;

Que, en consecuencia, tampoco procede la devolución, por parte de la Empresa depositaria, del remanente que resultaría si la liquidación se hubiera efectuado en la forma aludida en el segundo considerando, puesto que se imputa al pago de servicios realmente prestados a la mercadería;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Anúlanse los cargos de que se trata.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Castellano y Sosa. — Negando devolución derechos, cables galvanizados

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

1831. — Expte. 3573-C-928. — R. V. N.° 581. — Vista la presentación de los señores Castellanos y Sosa, en la que piden devolución de lo abonado en concepto de derechos por cable galvanizado, perteneciente al despacho de directo N.° 21.450 del año 1926, que se empleó en un establecimiento industrial que elabora materia prima de producción nacional — un ingenio de azúcar —; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que en la fecha en que se efectuó el despacho de la mercadería, no gozaba de la franquicia que establece el Art. 4.° de la Ley N.° 11.281, por estar comprendida entre las denominadas de consumo, tal como lo declaró este Ministerio en Diciembre 28 de 1926;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro en el expediente en que recayó la resolución que se cita,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Ravier Jorge (h.). — Negando devolución derecho de estadística a cajones conteniendo chassis para Camión tractores.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

1832. — Expte. 2001-R-929. — R. V. N.° 582. — Vista la presentación del señor Jorge Ravier (h.), en la que pide devolución de lo abonado en concepto de estadística por veintidós cajones conteniendo Chassis para Camión tractores, destruídos por el incendio habido el 15 de Febrero de 1929, en el Dique 1, Galpón F. de la Aduana de la Capital, documentados a directo bajo el número 13.727 del mismo año; atento lo actuado, y

Considerando:

establece, con carácter general, la obligación de pagar con arreglo a la tasa de 3 o|oo (tres por mil), el servicio de estadística sobre las mercaderías que se importen, exporten o se introduzcan en tránsito;

Que dada la amplitud del texto legal, y existiendo la prestación de dicho servicio, no puede prosperar la presente gestión;

De conformidad con lo resuelto en un caso análogo (R. V. N.° 1338, de 19 de Septiembre de 1928),

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Moreira, Enrique. — Negando devolución diferencia de derechos a trencilla de seda.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

1833. — Expte. 11.136-M-931. — R. V. N.° 583. — Vista la presentación del señor Enrique Moreira, en la que pide devolución de lo abonado de más a la Aduana de la Capital, en concepto de diferencia de derecho a trencilla de seda, introducida a plaza por despacho de directo N.° 115.332 del año 1931; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la liquidación practicada por la Aduana es la que corresponde, de acuerdo a los derechos en vigor en el momento del despacho de la mercadería;

Que si bien el derecho que correspondía a la trencilla de seda, fué rebajado por decreto de 15 de Septiembre ppdo., no puede tener efecto retroactivo, desde que la cancelación del documento y retiro de la mercadería de la Aduana es anterior a la vigencia del mismo;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Wilfrid W. y Puleston. — Devolución suma abonada de más en un permiso de importación.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

1834. — Expte. 6937-P-929. — R. V. N.° 584. — Visto que los señores Wilfrid W. y Eric A. Puleston, piden devolución de la suma de $ 1.936.67, abonados de más en el permiso de importación N.° 1036 — copia N.° 56 — del vapor norteamericano Salvatión Lass, por el cual solicitaron a plazo 300 tambores de nafta, cuando sólo tenían un saldo de 100 tambores para finiquitar la copia; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que de ello resulta que los peticionantes al presentar a despacho dicha importación, por error lo hicieron sobre un total de 300 tambores, abonando los derechos correspondientes, cuando en realidad el saldo total de la copia era de 100 tambores, siendo por lo tanto equitativo acceder a lo solicitado;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución solicitada.

Pase a la Contaduría General de la Nación para que liquide; fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

HUEYO

Cía. Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe. — Devolución diferencia derechos por un tender de locomotora usado.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

1835. — Expte. 4554 —F— 929. — R. V. número 586. — Vista la presentación de la Cía. Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, en la que pide devolución de lo abonados de más en concepto de diferencia de derechos entre el 5 y 25 % a un tender de locomotora usado, que transfirió en venta a la S. A. «Las Selvas del Chaco», atento los informes producidos; y

CONSIDERANDO:

Que las locomotoras, cuando son importadas por las empresas de ferrocarriles acogidas a los beneficios de la Ley N.° 5315, son libres y cuando lo son por particulares, pagan el derecho de 5 %, que prescribe el artículo 2.° inciso 9.° de la Ley 11.281, corriendo igual suerte las piezas de repuesto para las mismas;

Que, como lo expresa la Contaduría General, el tender es una parte de la locomotora misma y corresponde su despacho como tal;

Que, en concecuencia, está sujeto en el caso al menor derecho de 5 %;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y fecho vuelva los efectos ulteriores.

HUEYO

Walter Mackinlay. — Devolución derecho por piezas de repuesto de hierro, para compresores de aire.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

1836. — Expte. 9573 —M— 1928. — R. V. número 587. — Vista la presentación del señor Walter A. Mackinlay, en la que pide se le devuelvan los derechos que pagó por piezas de repuesto de hierro, para compresores de aires, documentadas por despacho de directo N.° 212.086, presentado el 2 de Diciembre de 1926; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que según lo manifiesta la Aduana de la Capital, en la fecha de presentación del aludido documento, era norma de despacho considerar las mercaderías mencionadas, como libres de derechos, según lo resuelto en Mayo 27 de 1926, en el Sumario N.° 67—G—926, criterio que fué modificado en Enero 26 de 1927, estableciéndose que debían despacharse por su valor declarado en depósito con el derecho de 25 %;

Que, en esta virtud, atento lo establecido por el artículo 72° del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281; a que los interesados dejaron muestra de la mercadería y al hecho de haberse hecho reserva del pago de que reclaman, según consta en la Solicitud número 3449 —M—926, agregada, es de equidad acceder a lo pedido;

Por lo expuesto y de conformidad con los informes todos que obran en autos;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

HUEYO

Agricultura Ministerio. — Negando l.d. de materiales para construir depósito.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

1837. — Expte. 7730 —A— 930. — R. V. número 589. — Vista la nota del Ministerio de Agricultura, en la que solicita se libere de derechos aduaneros a los materiales que introduzcan los agricultores para construir depósitos para sus productos; atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro; y

CONSIDERANDO:

Que a este Ministerio no le es posible acceder a lo pedido por tratarse de otras franquicias que las que la ley expresamente acuerda;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Vuelva al Ministerio de Agricultura, haciéndole saber que por las razones de orden legal expresadas, este Ministerio se vé en la imposibilidad de referir a lo solicitado.

HUEYO

Tolomei Hnos. — Confirmando cargo por almacenaje a pólvora rosada de caza.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

1838. — Expte. N.° 2533 —T— 1931. — R. V. N.° 592. — Vista la presentación de los señores Tolomei Hnos., en la que piden se anule el cargo número 4054 S./931, formulado en concepto de almacenaje a pólvora rosada de caza, correspondiente al parcial de depósito número 55.478, del año 1929; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el cargo de referencia se ajusta a lo dispuesto en la resolución de Junio 8 de 1921, por el tiempo de almacenaje, (servicio), prestado a la mercadería;

Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Arsenales de Guerra, no es exácto que allí se hayan percibido fondos en concepto de almacenaje ni eslingaje de los explosivos de referencia; de donde resulta infundada la afirmación del recurrente en el sentido de que se pretende cobrar dos veces el mismo servicio;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el cargo recurrido.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Capital Aduana. — Aclarando el alcance del artículo 1.° del Decreto de Julio 13 último relativo al descuento de 50 % a los derechos de importación del whisky.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

06067. — 1839. — Expte. 5328 —C— 1932. — D. número 76. — Vista la nota que antecede por la cual el señor Interventor de la Aduana de la Capital y de la Dirección General de Aduanas, solicita se aclare el alcance del artículo 1.° del Decreto de fecha Junio 13 último relativo al descuento de 50 % en los derechos de importación al whisky procedente de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; y

CONSIDERANDO:

Que, en efecto, como se expresa en la nota de referencia, del texto del citado Decreto parecería desprenderse que la rebaja de 50 % sólo afecta a los derechos señalados en los artículos 3.° y 8.° de la Ley 11.281;

Que, sin embargo, es de advertir que la mención de esos artículos es a título ilustrativo, entre paréntesis, queriendo significar con ello que la rebaja alcanza al derecho y a los adicionales y recargos; como, por lo demás, resulta del texto del artículo 1.° del Decreto excluída la mención hecha entre paréntesis: «Las Aduanas de la República aplicarán los derechos que fija la Ley N.° 11.281, al whisky, con un descuento de 50 %, etc.»;

Que, a mayor abundamiento, es obvio que el adicional de 25 % del artículo 11 de la Ley 11.281, forma parte integrante de los derechos específicos establecidos por la misma en su artículo 3.°, así como el recargo de 60 %, forma parte integrante del aforo sobre el cual recaen los adicionales de 2 y 7 % preceptuados por el artículo 8.° de dicha ley; y en cuanto a los recargos por mayor graduación alcohólica a que se refiere el artículo 13°, también tienen el carácter de derechos de importación afectados asimismo por la rebaja;

Que, por lo demás, otra interpretación estaría en pugna con el propósito y los términos mismos del acto del Gobierno de que se trata, como en la misma nota de consulta se reconoce;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que la reducción de derechos al whisky, establecida por el Decreto de Junio 13 ppdo., debe efectuarse sobre los derechos de importación, comprendidos para dicha bebida, en los artículos 3.°, 8.°, 11.° y 13.° de la Ley 11.281.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Hacienda.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección General a sus efectos.

JUSTO
ALBERTO HUEYO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Reynares Solari. — Devolución derechos de importación por varias piezas de maderas.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

1840. — Expte. N.° 5559 —R— 1927. — R. V. N.° 589. — Vista la presentación del señor A. Reynares Solari, en la que pide devolución de lo abonados en concepto de derechos por varias piezas de madera que faltaron a la descarga del vapor «West Selene», documentadas en el permiso de importación N.° 686, de la Aduana del Rosario; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro; y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio, al resolver un caso análogo con fecha 31 de Agosto de 1917, se expidió en los siguientes términos: «Que se ha comprobado la falta del bulto a la descarga del vapor»;

«Que, por lo tanto, los derechos abonados a base de que la mercadería había llegado al país, deben devolverse por esta sola circunstancia y prescindiendo en absoluto de las penas en que pueda haber incurrido el vapor por infracciones imputables a su capitán o agentes, y que no alcanzan en modo alguno al consignatario de las mercadería»;

¿Que este Ministerio ha tenido oportunidad de constatar en diversas circunstancias, como ocurre en ésta, la confusión que se hace entre los derechos invocados por el propietario de la mercadería a que se le devuelva el importe de lo abonado por impuesto de la misma y las obligaciones inherentes a los capitanes por faltas o excesos a las descarga, siendo que estos hechos, independientes uno del otro, se involucran en una misma cuestión, cuando deben ser tratados separadamente», etc.;

Por las consideraciones expresadas;

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

HUEYO

Weil Hnos. — Devolución diferencia de derechos por tara de 2% a bolsas de cereales.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

R.V. 585. — 1841. — Exp. 8987 —W— 1928. — Vista la presentación de los Sres. Weil Hnos. & Cía. en la que piden devolución de lo abonado en concepto de diferencia de derechos por la tara de 2% que no se dedujo sobre cereales embarcados en bolsas; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que los interesados, por boletos de depósito N° 91 y 95, abonaron los derechos de unas partidas de trigo y maíz a granel, de las cuales embarcaron por boletos de exportación Nos 649 y 633, 995.000 kilos trigo en bolsas y por boleto 487, 299.000 kilos maíz en bolsas;

Que la devolución que pretende la firma recurrente consiste en la diferencia de derechos que representa la concesión de tara de 2% sobre el grano embolsado;

Que siendo los boletos de embarque una consecuencia del de depósito al que se imputan, no puede acordarse una tara mayor que la efectiva del peso de las bolsas, puesto que de otra manera, faltaría en depósito una determinada cantidad de grano y no concordaría la cantidad real embarcada, con el permiso de depósito.

Que, en cuanto a los cargos formulados al boleto de exportación N° 318, corresponde se proceda de acuerdo con el criterio expresado anteriormente.

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en Junio 21 de 1925.

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita, en la forma que se indica en los considerandos.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

HUEYO

A. M. Delfino y Cía. S. A. Marítima y Comercial. — Devolución derechos consulares.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

R.V. 583 — 1842. — Exp. 9219 —D— 1928. — Vista la presentación de la firma A. M. Delfino & Cía. S. A. Marítima y Comercial, en la que pide devolución de lo abonado en concepto de emolumentos consulares por expedición de los certificados que acompaña de no haber efectuado operaciones de carga, con destino a la República, en los puertos de San Francisco del Sud (Brasil), Las Palmas (Islas Canarias), y Villefranche (Niza), los vapores "Tucumán", "Bayern", "Monte Olivia", "Re D'Italia", "Baden", "Conte Verde", "P. de Udine", "Coruña", "Monte Sarmiento" y "Conte Rosso"; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de 22 de Febrero de 1917 y de acuerdo con lo prescripto en el art. 20 de las Ordenanzas de Aduana, se declaró que dichos certificados no eran obligatorios si bien naturalmente, podían ser legalizados cuando así lo solicitaran los Capitanes;

Que por el de fecha 17 de Febrero de 1928 dejó establecido que sólo podían ser legalizados cuando fuera a pedido y haciéndolo constar expresamente; no pudiendo las Aduanas formular cargo por falta del documento o del pago de derechos, salvo que obrara constancia en el original o en la copia que les remiten los Consulados;

Que de las informaciones producidas no resulta que en los casos de que se trata hubieran sido expedidos a requerimiento de los Capitanes;

Por lo expuesto y de conformidad con lo informado por la Contaduría General,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita.

Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y pase a la Dirección General de Aduanas para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente y, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

HUEYO

Arpe Atilio. — Permitiendo ocupar, con limitación señalada, la Escollera Norte del Puerto de Mar del Plata para operaciones de descarga.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

R.V. 590. — 1843. — Exp. 1.23 - A - 1932. — Vista la presentación del señor Atilio Arpe, en la que solicita se habilite el muelle de la Escollera Norte del Puerto de Mar del Plata para operaciones de descarga de mercaderías de importación; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la Escollera Norte del Puerto citado está habilitada para el atraque de los buques de la Armada;

Que de lo informado por el Ministerio de Marina resulta que no existe inconveniente en acceder a lo pedido;

Que por lo demás la Receptoría de Mar del Plata no está facultada para operaciones de importación de ultramar aun cuando por tratarse de mercaderías de fácil verificación este Ministerio haya concedido, en cada caso su introducción;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Hágase saber al recurrente que será permitida, con la limitación señalada en el último considerando, la ocupación de la Escollera Norte de Mar del Plata para operaciones de importación bajo las siguientes condiciones:

a) Para efectuar operaciones por el citado muelle, deberá en cada caso solicitarse la respectiva autorización del Ministerio de Hacienda;

b) En la solicitud de autorización que a tal efecto se formule, se hará constar el número de días que el muelle será ocupado;

c) Queda prohibido acumular cualquier clase de carga en el muelle;

d) Los permisos se acordarán, previo informe del Ministerio de Marina, y siempre que de él no resulte que se interfiera las actividades generales de la Armada.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Houlder Brothers y Cía. (Argentina) Ltda. — Devolución derechos de muelle en primera andana, por un día.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

R.V. 591. — 1844. — Exp. 9572 — H — 1932. — Vista la presentación de la firma Houlder Brothers & Cía. (Argentina) Ltda., en la que pide devolución de lo abonado de más en concepto de muelle en primera andana por el vapor inglés «Egiptian Transport», que girado en esa condición no pudo ocupar totalmente el muelle para efectuar sus operaciones de descarga; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que de los informes que obran en autos resulta: que si bien es cierto que la lancha «C.R. Nº 1» bodega del vapor «Luis R. D.», abonó en ese lugar muelle en primera andana si ello no es suficiente para justificar la exención solicitada pues sólo ocupó una mínima parte del mismo;

Que habiendo sido girado el vapor «Egyptian Transport» a primera andana, esa, y no otra, es la posición que debió ocupar;

Que según informa la oficina respectiva ninguna otra embarcación fué girada a dicho sitio durante el tiempo que operó el citado vapor;

En consecuencia, y de conformidad con lo informado por la Contaduría General y la Inspección General de Rentas, la devolución solicitada sólo procede por el día 14 de Diciembre de 1928, fecha en que realmente el vapor permaneció en segunda andana;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución de la diferencia de un día de muelle entre primera y segunda andana abonado por el vapor «Egyptian Transport» con fecha 14 de Diciembre de 1928.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente y, fecho, vuelva a los fines ulteriores.

HUEYO

Gran Bretaña, Embajada. — Acordando especial tratamiento consular para buques de guerra británicos, procedentes de Bermudas, que visiten Buenos Aires.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

1845. — Expte. 2181 — B — 1932. — R. V. número 593. — Vista la presentación de la Embajada de la Gran Bretaña, transmitida por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitando un tratamiento especial para los buques de guerra británicos que periódicamente visitan la República, en el sentido de que, no existiendo funcionario consular argentino en el puerto de procedencia (Bermudas, base de aprovisionamiento de dichos buques), no se les exija la visación consular en los conocimientos y certificados de origen de las mercaderías destinadas al avituallamiento de los mismos durante su estada en Buenos Aires, aceptándose en cambio un certificado otorgado por las autoridades navales de Bermudas; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que si bien es cierto que con arreglo a la disposición contenida en el artículo 255, de la Reglamentación orgánica de la Ley Consular número 4712, la visación de los conocimientos y certificados de origen de mercaderías destinadas a la República, corresponde al funcionario consular del puerto de embarque y deben ser presentados invariablemente, el hecho de carecer el país de esa representación en Bermudas, hace que dicho requisito no sea indispensable;

Que en lo que se refiere al certificado propuesto, y tratándose de provisiones que el Gobierno Británico remitiría accidentalmente para el consumo de los buques de guerra que arriben al puerto de la Capital, dicho documento allanaría las dificultades apuntadas, sin riesgo alguno;

Que, por lo demás, si las provisiones son conducidas por buques de guerra, no había obligación de presentarse manifiesto ni de dar entrada a la Aduana, pudiendo hacer el trasbordo de las provisiones sin necesidad de permiso ni requisito alguno, como lo establece el artículo 770 de las Ordenanzas de Aduana, con las limitaciones señaladas en los artículos 771, 773, 774 y concordantes de las mismas Ordenanzas;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Comuníquese y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Mac Call y Cía. — Devolución derechos y servicios a tres cajones conteniendo automóviles.

Buenos Aires, Junio 15 de 1932.

1846. — Expte. 1605 — M — 1929. — R. V. número 594. — Vista la presentación de la firma Mac Call y Cía., en la que pide devolución de lo abonado en concepto de derechos y servicios por tres cajones de automóviles pedidos a despacho por documento número 56.386 de 1929, de la Aduana de la Capital; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que los tres cajones de referencia, la recurrente sostiene que corresponden a los faltantes en el despacho número 46.554, que fueron oportunamente rebajados del manifiesto general del vapor conductor, perteneciendo aquellos a la carga de otro buque;

Que, siendo así, corresponde efectuar la devolución de lo pagado de más en este último documento, que a los efectos del trámite aduanero, es completamente independiente del otro despacho;

Que por el número 56.386, se despachó la mercadería pedida en el mismo y se liquidaron los derechos y servicios conforme a la manifestación comprometida, por lo que no procede devolución ni compensación alguna;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución de ($ 24.75) veinticuatro pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, abonado de más en el despacho número 46.554 de 1929; y no ha lugar a lo demás.

Pase a la Dirección General de Aduanas para su notificación a la recurrente, previa reposición de sellos, y desglose los documentos agregados; fecho, vuelva para la intervención pertinente y demás efectos de la Dirección de Administración.

HUEYO

Ministerio de Guerra

Licencia

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

2341. — Visto el expediente G. 12.158/932, (D. G. P.), y lo informado por el señor Director General del Personal,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.º — Concédese licencia desde el día 16 al 21 del corriente, para trasladarse a la República del Paraguay al Cirujano de Brigada (R. S. R.), Doctor D. Juan José Galiano.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte comuníquese al interesado, y archívese.

M. A. RODRIGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Julio 14 de 1932.

2342. — Vista la presente prevención sumaria M. N.º 9921/932, (D. G. P.), (M. N.º 700/932, IV División D. G. P.), instruída al soldado Aníbal Mansilla, (C. 1907, D. M. 14, M. 661.873), que perteneció al Regimiento de Caballería N.º 8 «Cazadores General Necochea», inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 25 de Abril de 1928.

Hallándose prófugo hasta la fecha y habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.º y 591, inciso 5.º del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.º — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex-soldado Aníbal Mansilla, por la falta de referencia.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRIGUEZ

Prescripción acción penal

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

2343. — Vista la presente prevención sumaria, C. N.º 11.213/932, (D. G. P.), (C. N.º 811/932, IV División, D. G. P.), instruída al soldado aspirante Néstor Guillermo Córdoba, (C. 1908, D. M. 63, M. 3.912.012), que perteneció a la Escuela de Suboficiales, inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 17 de Mayo de 1928.

Hallándose prófugo hasta la fecha y habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.º y 591, inciso 5.º del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.º — Declárase prescripta la acción penal, a favor del ex-soldado aspirante Néstor Guillermo Córdoba, por la falta de referencia.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRIGUEZ

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

2344. — Vista la presente prevención sumaria M. N.º 9923/932, (D. G. P.), (M. N.º 697/932, IV División, D. G. P.), instruída al soldado José Francisco Mazzuchelli, (C. 1905, D. M. 68, M. 816.098), que perteneció al Regimiento de Caballería N.º 8 «Cazadores General Necochea», inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 26 de Abril de 1928.

Hallándose prófugo hasta la fecha, y habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.º y 591, inciso 5.º del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.º — Declárase prescripta la acción penal, a favor del ex-soldado José Francisco Mazzuchelli, por la falta de referencia.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRIGUEZ

Archivo de una información sumaria

Buenos Aires, Julio 15 de 1932.

2345. — Vista esta información sumaria, F. N.º 10.598/932, (D. G. P.), (A. N.º 753/932, IV División, D. G. P.), instruída con motivo de una denuncia aparecida en el diario «La Vanguardia», de esta Capital, en la que se formula cargos contra el Sargento Ricardo Frías, (C. 1898, D. M. 68, M. N.º 196.910), perteneciente al Hospital Militar Central, de la que resulta:

Que el 31 de Mayo último, apareció en el diario de referencia, un suelto en el que se denunciaba que el expresado Suboficial a espaldas de su superior, procedía en forma abusiva e inhumana con los soldados que tenía a sus órdenes, a los que maltrataba de hecho y palabra, obligándolos a efectuar ejercicios con una intensidad que significaba un serio peligro para la salud.

Que llamados a declarar los soldados que se hallaban a órdenes del Sargento Frías, manifiestan todos estar conformes con el trato y la instrucción impartida.

Que no habiéndose probado los hechos denunciados, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Archívese la presente información sumaria.

2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y pase a sus efectos al Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRIGUEZ

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

Pliego de condiciones para concurso privado de precios por envases vacíos, existentes en el Depósito Fiscal de Desnaturalización.

1. Llámase a concurso privado de precios para enajenar una partida de (2.202) dos mil doscientos dos envases vacíos de hierro negro y hierro galvanizado que han contenido substancias desnaturalizantes para alcoholes y que se hallan almacenados en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, sito en la calle Godoy Cruz, esquina Costa Rica, donde pueden ser examinados por los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas y los sábados de 9 a 12. — De acuerdo con la capacidad y estado de conservación de dichos envases, se ha procedido a dividir esa partida en tres grupos, a saber:

	envases
Grupo A—	
Hierro galvanizado de 400 litros	1.500
Grupo C—	
Hierro galvanizado de 400 litros, averiados	64
Hierro galvanizado de 300 litros, muy averiados . .	3
Grupo D—	
Hierro negro de 260 litros, muy deteriorados	65
Hierro negro de 400 litros, muy deteriorados	570
Total	2.202

2.° Las propuestas, que podrán ser por el total o por cantidades parciales, pero que no serán inferiores a cincuenta envases, se formularán de acuerdo a las condiciones contenidas en el presente pliego y serán presentadas en la Secretaría de la Administración General de Impuestos Internos, acompañadas:

a) Del sellado que prescribe la ley de la materia.
b) De un ejemplar del pliego de condiciones, sellado y firmado por el proponente o persona que tenga poder ante escribano público para tales actos.
c) De un certificado del Banco de la Nación Argentina, en el que conste haberse depositado a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, una suma equivalente al cinco por ciento del total ofrecido. (Cuenta Garantías.)

3.° Los precios deberán estipularse en moneda nacional de curso legal.

4.° En las propuestas no podrán hacerse agregados ni efectuarse raspaduras o interlineaciones y una vez abiertas no se admitirán otras que modifiquen las presentadas.

5.° La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría de la Administración de Impuestos Internos, el día primero de Agosto de 1932, a las quince horas, en presencia del señor Secretario de la misma y de los interesados que concurran al acto.

Los sobres conteniendo las propuestas serán dirigidas al señor Secretario de la Administración de Impuestos Internos, y deberán llevar en caracteres bien visibles la atestación "Concurso Privado de Precios por Envases Vacíos".

6.° La Administración General de Impuestos Internos examinará las propuestas presentadas por el total o por parciales, y se reservará las que estén de acuerdo con el pliego de condiciones, rechazando las que no lo estén; debiendo elevar dichas propuestas al Ministerio de Hacienda, indicando las que a su juicio deben ser aceptadas y aprobadas; reservándose el P. E. el derecho de adjudicar en la forma que lo crea más conveniente.

7.° Aprobado el concurso y efectuada la adjudicación o adjudicaciones por el Ministerio de Hacienda, deberá notificarse a los interesados, los que dentro de los diez (10) días de notificada la aceptación de su propuesta, deberán elevar el depósito hasta cubrir el importe total que representa la adquisición, a cuyo efecto harán el depósito correspondiente en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, donde presentarán la nota de crédito respectiva.

8.° El o los que resulten compradores, quedan obligados a retirar los envases adquiridos dentro de los treinta (30) días), a partir de la fecha de la notificación a que se refiere el punto 7.°; en caso de así no hacerlo, pagarán pesos 0,05 moneda nacional, de almacenaje, diario por cada envase.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932. — Jorge Ferri, Administrador General. — Jorge Castilla, Secretario General.

v-1.° agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

A los asegurados de "The Employers' Liability Assurance Corporation Ltd.":

El representante de esta Sociedad, en la República Argentina, con domicilio en la calle Perú 375, en esta Ciudad de Buenos Aires, comunica que la Sociedad ha resuelto transferir su cartera de seguros contra Incendio a la Compañía de Seguros "Sun Insurance Office Limited", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle San Martín 121.

Quien se considere con derecho a efectuar algún reclamo deberá presentarse a la Inspección General de Justicia calle San Martín número 534, dentro del término de 15 días, a contar desde la fecha de la última publicación del presente **aviso.**

Inspección General de Justicia, Buenos Aires, Junio... Eduardo Guerrico, Inspector General.

e14 julio v25 julio

Aprobando el reglamento general de la asociación Club Atlético San Lorenzo de Almagro.

Buenos Aires Julio 15 de 1932.

209. — Expte. 290 — C — 1931. — Vistos: este expediente el informe que antecede, del Inspector Dr. Méndez Terrero, y las facultades conferidas por el artículo 1.° del Decreto reglamentario del 27 de Abril de 1923.

La Inspección General de Justicia—

RESUELVE:

1.° — Apruébase el reglamento general de la asociación «Club Atlético San Lorenzo de Almagro», sancionado por la Comisión Directiva, en su sesión del 21 de Abril de 1932, en la forma corriente de fs. 109 a 113, y 117 y vta. de este expediente;

2.° — Anótese en Registro de Asociaciones, Estadística y Control, permítase sacar testimonio, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y archívese.

Eduardo Guerrico

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en **curso legal los derechos a oro.**

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION AYUDA AL DEBIL

Se convoca a todas las socias activas de esta Asociación, a la Asamblea Ordinaria Anual a celebrarse el día 30 de **Julio del corriente año,** a las 11 horas, en casa de la señora Presidenta, calle Esmeralda número 1319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y aprobar la memoria que presentará la Comisión Directiva, de los trabajos realizados, estado de la Asociación, balance general y cuentas a presentar.

2.° Elección de las personas que deben reemplazar a la Vicepresidenta renunciante, señora Rosa Murga de Pannero y de la Consejera, señorita María Gramajo, fallecida.

3.° Nombramiento de dos socias para que suscriban el acta de la Asamblea en representación de ésta.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932. — Haydée Fynn de Martínez Castro, Presidenta, Alicia Zimmerman, Secretaria.

e-22 julio N.° 17.392 v-30 julio

SOCIEDAD COSMOPOLITA DE S. M. e I. M. Del Bañado

Se invita a los socios de esta Institución a la Asamblea General Ordinaria, en Segunda Convocatoria a realizarse en nuestra Secretaría Social, Avenida Sáenz 956, el **Jueves 28 del corriente,** a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva.

2.° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Balance de Caja, Primer Semestre de 1932.

4.° Transferencia contrato locación.

5.° Elección de tres suplentes.

6.° Designar dos socios para firmar el acta.

7.° Palabra libre.

Por la Sociedad Cosmopolita de S. M. e I. M. del Bañado: José Mamerto Sánchez, Gerente.

e-22 julio N.° 17.393 v-22 julio

ASOCIACION DEL TRABAJO

Florida 524, 4.° piso — U. T. 0041 Retiro

La Junta Ejecutiva de la Asociación del Trabajo, de acuerdo con los artículos 9, 10 y 29 de sus Estatutos, convoca a los señores Miembros del Consejo Directivo a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día **Miércoles 27 del corriente** a las 15.30 horas, en el Salón de Asambleas de su local, calle Florida 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance de la Asociación, correspondiente al ejercicio del 1.° de Julio de 1931 a 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de la Junta Ejecutiva, compuesta de un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Secretario y cinco Vocales para el nuevo período 1.° de Julio de 1932, 30 de Junio de 1933.

Buenos Aires, Julio de 1932. — Joaquín S. de Anchorena, Presidente. — Atilio Dell Oro Maini, Secretario General.

e-22 julio N.° 17.394 v-27 julio

LA ASOCIACION PROPIETARIOS DE CAMIONES

Celebrará Asamblea Ordinaria el día **31 de Julio,** a las 9.30, en Paseo Colón N.° 540, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renovación total de la C. D. designación de cinco señores socios para la Comisión de Escrutinio.

2.° Acta de la Asamblea Ordinaria celebrada el día **3 de Enero ppdo.** Designación de dos señores socios para firmarla.

3.° Consideración de la Memoria y Balance ... 1.° de Diciembre de 1931 al 31 de Mayo de 1932.

4.° Contribución social al Empréstito Patriótico.

5.° Resultado del escrutinio. Proclamación de los electos.

Antonio Scognamillo, Gerente.

e-22 julio N.° 17.396 v-27 julio

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Asamblea General de Accionistas

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, no habiéndose presentado un número suficiente de Accionistas y representación de capital para la Asamblea que debía celebrarse el día 20 de julio de 1932, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Tucumán 536, el día 4 de agosto de 1932, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1931.

2.° Informe del señor Síndico.

3.° Revaluación de las tierras de la Sociedad.

4.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente de la Junta Consultiva.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas en representación de la Asamblea, para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación al día fijado para la Asamblea.

Ernesto Aguirre, presidente.

e22 julio N.° 17.290 v2 agosto

TRESCA & COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima Importadora de Tejidos

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de agosto próximo a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1517-1525, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e22 julio N.° 17.292 v8 agosto

"LA FRATERNIDAD GASTRONOMICA", ASOCIACION DE Empleados de Hotel, Restaurant y Similares

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Por la presente se convoca a los asociados a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará el jueves 29 de julio, en el local social, calle Montevideo 188 (planta alta), a las 14.30 horas, en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en caso de no haber quórum en la primera (Artículo 61 de los Estatutos sociales), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Bases presentadas Pro Unión Gremio Gastronómico.

2.° Asuntos varios.

Siendo los asuntos a tratar de suma importancia y de interés capital para la asociación, es necesario que ningún socio falte a esta Asamblea y que sean puntuales a la hora indicada.

Pedro Bordes, presidente. — Luis F. Saavedra, secretario.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea es necesario presentar el carnet social y estar al corriente de pago.

e22 julio N.° 17.297 v22 julio

ASOCIACION PRO - HOGAR POLICIAL SECCION 27.°

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos Sociales, se llama a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 29 del actual, a las 20.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Art. 1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

Art. 2.° Lectura de la Memoria y Balance de la Tesorería.

Art. 3.° Elección de 14 miembros de la C. D.; 13 para el período 1932-1935 en reemplazo de los señores Antonio Vernocchi, Vicente Alem, Pedro Cogorno, Emilio Schiavo, Claudio Fosatti, Salomón Yanosky, Amado A. Sajur, Delmiro García, Moisés Albala, Alvaro Rico, Emilio Tresserra, Américo Barberis e Isaac Sekolnick (fallecido) y un miembro en reemplazo de Luis Salatti (fallecido) y cuyo mandato terminaba el año 1934.

Art. 4.° Elección de dos personas que formarán la Comisión revisora de cuentas por el 13.° Ejercicio.

Art. 5.° Elección de dos personas que redacten y firmen el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Vicente Pino, presidente. — Simón Dessy, secretario.

e-22 julio N.° 17.398 v-22 julio.

LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 26 de Agosto próximo, a las 16 horas, para contratar el arrendamiento, por cinco años, del campo alambrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo, ubicado en Estación Pichi-Mahuida (F. C. Sud), Gobernación de la Pampa, compuesto de 62.554 hectáreas, 51 áreas, de de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en D. Administrativa (Administración de Propiedades, Rod. Peña 935).
El Secretario General.
v-26 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 7 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, para contratar las obras de reparación del edificio de la escuela N.° de Formosa. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultaneamente en esta Capital y en la Ciudad de Formosa.

El Secretario General.
v-7 septiembre.

Llamar a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 26 de Agosto próximo, a las 15 horas, para contratar el arrendamiento, por cinco años, del campo de propiedad del H. Consejo, alambrado y con mejoras situado en el Territorio de Río Negro, fracción C, Sección I A1, lote N.° 24, compuesto de diez mil hectáreas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en D. Administrativa (Administración de Propiedades Rod. Peña 935).
El Secretario General.
e-26 agosto.

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial."

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|925, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores: a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen.

84/830

LA GERMANO ARGENTINA

COMPAÑIA DE SEGUROS

25 de Mayo 145 — Buenos Aires
Incendios, Vida, Automóviles, Marítimos, Accidentes
Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 2 de Noviembre de 1915

Capital:
Autorizado y totalmente suscripto..... $ m/n 3.000.000 —
Realizado........ » 1.500.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1932.
(1er. Trimestre

ACTIVO		$ c/l
Accionistas		15·0000 —
Caja y Bancos		1582365 23
Propiedades, inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		700297 96
Préstamos hipotecarios y s/valores		3114734 99
» sobre pólizas Vida		403876 15
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		96 50
Diversos deudores		1020140 39
Comisiones descontadas «Sección Vida»		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		384211 32
Siniestros		125020 03
Cuentas de orden		295000 —
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Títulos, depósito de garantía		43525 —
Gastos de explotación $ o/l	22933 08	
Reserva disminución	8621 84	14311 24
Siniestro		37775 39
		9·21·54 20
PASIVO		
Capital subscripto		3·00000 —
Reservas		3973·95 86
Beneficios asegurados Vida		233915 42
Siniestros pendientes		301202 21
Diversos acreedores		64·319 ·1
Cuentas de orden		295000 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc)		697403 70
Ganancia (ejercicio anterior)		255·6 70
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Cuenta de explotación		49161 10
		9221154 2·

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1932.
E. Hermann, presidente. — G. Kobelt. gerente. — C. Ernesto Niebuhr, síndico.
Inspector que visó el balance Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 julio N.° 17.343 v23 julio

52.915

"LA PROTECTORA"

Compañía de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319
SEGUROS C|INCENDIO, ROBO CON VIOLACION DE DOMICILIO Y AUTOMOVILES
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 5 de Enero de 19.0
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Marzo de 1920
Capital autorizado y subscripto .... $ c/l 2.000.000.—
» realizado........ » » 300.000.—
en 20.000 acciones, Series 1ª, 2ª, 3ª, 4a y 5a

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1932
1er. Trimestre del 13 Ejercicio)

ACTIVO	$ oro	$ c/l
Accionistas	—	170000· —
Caja y Bancos	—	204685 35
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores diversos	—	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	410000 —
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	1741 14	29127 17
Gastos de organización a amortizar	—	—
Gastos de explotación	6786 94	597·4 64
Siniestros	67 78	25·7 63
Cuentas de orden	—	400·· —
Cambios		11·7 42
	8595 86	24472·· 21
PASIVO		
Capital subscripto	—	200000· —
Reservas	—	2361·· 28
Siniestros pendientes	—	17·· 80
Diversos acreedores	1 46	2994· 08
Cuentas de orden	—	4000· —
Cuenta explotación	8072 02	81·97 93
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	—	580 1 22
Cambios	522 38	
	8595 86	2447276 21

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932.
Julio Hosmann, presidente int. — Hosmann & Cía., administradores — Otto E. Frederking, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** **e21 julio N.° 17.351 v23 julio**

528—1058.

STANDARD OIL COMPANY

Sociedad Anónima Argentina

Avenida Roque Sáenz Peña 567 — Buenos Aires

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 24 de Mayo de 1923

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación, el 6 de Noviembre de 1922, 13 de Diciembre de 1922, 13 de Marzo de 1923 y 3 de Marzo de 1926

Capital autorizado .... $ m|n. 50.000.000.—

„ Suscripto y realizado .... „ m|n. 30.000.000.—

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1931

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1932

ACTIVO	$ m/n	$ m|x	$ m/n
I. Activo fijo:			
Cateos y derechos mineros		1235621 38	
Inversiones en propiedades mineras....	33228231 21		
Desgaste y Amortización..............	10614671 40	22613562 81	
Materiales, máquinas, herramientas, en depósito y en tránsito.............	7383242 95		
Inversión en equipo de cementación 32.144.49			
Desgaste transferido....... 11.646.03	20498 46		
Inversión en equipo de perforación 1.318.522.12			
Desgaste transferido.... 551.136.80	767385 32		
Equipo para construcción de caminos 44.127 61			
Desgaste transferido....... 12.604.09	31523 52	8202650 25	
Muebles y útiles....................	477162 10		
Desgaste y amortización..............	229263 69	247898 41	
Elementos de transporte...............	891859 10		
Degaste transferido..................	527417 28	364441 82	32664174 67
II. Activo circulante:			
Petróleo crudo		409961 04	
Nafta..................................		31753 52	
Keroseno		7920 90	
Fuel Oil................................		8850 16	458435 62
III. Activo disponible:			
Caja		2003 —	
Bancos		1065434 13	
Giros, caja campamentos................		258189 99	1325627 09
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			2333961 61
V. Activo transitorio:			
Inversiones a clasificar, cuentas pendientes etc............................			203132 21
VI. Activo nominal:			
Desenvolvimiento general.............		3617001 45	
Amortización............................		1550863 38	2066138 07
Pérdidas:			
Pérdidas hasta el ejercicio anterior...		904039 62	
Las del presente ejercicio............		515901 76	1419941 38
			40471710 65
Cuentas de orden:			
Adquisición de propiedades mineras — Cuenta condicional			350000 —
			40821710 75
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto....................			30000000 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			10468725 41
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas pendientes....................			2985 24
Cuentas de orden....................			350000 —
			40821710 65

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Diciembre de 1931.

DEBE	$ m/n	$ m|n.	$ m/n
Saldo anterior.........................		904039 62	
Amortizaciones:			
Cateos y concesiones productivos......	1583912 77		
Cañerías (Oleoductos)	64476 70		
Líneas de gas.....	7440 97		
Fábricas de gasolina..................	74575 87		
Destilerías	59544 91		
Pozos	1843403 —		
Muebles y útiles	28667 14		
Desenvolvimiento general.............	158120 40	3820141 76	
Gastos generales		3888.03 15	
Pérdidas por cambios................		3362205 68	
Intereses. descuentos y bonificaciones			6011 48
Patentes		16328 —	
Producido de petróleo y sus derivados			10864775 30
Pérdidas. del año 1931................	515901 76		
Pérdida. hasta el ejercicio anterior ..	904039 62		1419941 38
		12290718 16	12290718 16

F. C. Schultz, presidente. — B. R. Edmunds, secretario tesorero. — B. A. Phillips, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 julio N.° 17361 v24 julio

81—889

THE HOME INSURANCE COMPANY

País de origen: Estados Unidos

Domicilio 439 Cangallo 439 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E., 15 de Septiembre de 1919

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 22 de Noviembre de 1919.

Ramos que explota: INCENDIO Y MARITIMO

Capital autorizado, suscripto y realizado ..... $ 18.000.000.— o|a

Esta Agencia no tiene capital asignado

(1er. trimestre) BALANCE DE SALDOS (Trimestral)

Enero 1.° a Marzo 31 de 1932.

Agencia en el País

Detalle	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Casa Matriz		
Caja y Bancos	87760 28	
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)....	400000 —	
Propiedades inmuebles		
Títulos de Renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	74259 91	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Comisiones por cuotas Marítimas	2132 95	
Sellos	417 04	
Casa Matriz		22925 65
Casa Matriz (Títulos en depósito)		400000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		133503 40
Cuentas de orden		
Primas por cuotas Marítimas		8141 13
	564570 18	564570 18

CUENTA DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE

Enero 1o. a Marzo 31 de 1932

Décimo tercer ejercicio

Detalle	DEBE $ m|n.	HABER $ m|n.
Corretajes y comisiones	22536 66	
Gastos generales	7460 28	
Siniestros	4002 68	
Reaseguros locales pasivos	14488 97	
Transferido a casa matriz	25077 83	
Primas		70530 73
Patentes y sellos		
Comisiones s| Reaseguros locales pasivos		3035 69
Intereses (sobre Títulos de Renta)		
	73566 42	73566 42

Buenos Aires, Abril 28 de 1932

The Home Insurance Company, New York

P. B. Browne y Cía., agentes generales

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 julio N.° 17361 v22 julio

57—487.

BANCO ISRAELITA DE CREDITO

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 7 de Julio de 1930
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 11 de Diciembre de 1930
Capital autorizado .... $ m/n. 500.000.—
" suscripto .... " " 492.100.—
" realizado .... " " 487.070.—

BALANCE GENERAL DEL 2do. (14) EJERCICIO PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General del día 22 de Febrero de 1932

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Accionistas:			
Saldos deudores			5.030.—
Caja:			
Existencia en caja		63.510.17	
Bancos:			
Saldo disponible en cuenta corriente ..		19.229.73	82.739.90
Documentos y efectos a cobrar			
Existencia en cartera			804.866.43
Deudores en gestión:			
Saldo de esta cuenta	14.762.62		
A deducir amortización	1.590.13		13.172.49
Letras compradas:			
Existencia en cartera			500.—
Valores diversos:			
Títulos y acciones		900.—	
Timbrados de cheques		1.159.20	
Depósitos en garantía		895.—	2.954.20
Deudores varios			600.78
Instalaciones:			
Valor de las existentes			6.428.03
Muebles y útiles:			
Existencias	13.694.38		
A deducir amortización	1.105.18		12.589.20
Alcancías:			
Valor de las existentes			650.—
Ampliación local			10.890.—
Gastos de organización:			
Saldo de la cuenta	8.116.55		
A deducir amortización	835.—		7.281.55
Seguros:			
Saldo de la cuenta	128.10		
A deducir amortización	25.62		102.48
Impresos:			
Existencia			2.394.10
Operaciones en suspenso			771.85
Cuentas de orden:			
Doc. al cobro			6.083.52
Acciones en garantía (Directorio) ..			6.000.—
Doc. en caución			982.56
			963.947.09
PASIVO			
Capital suscripto			492.100.—
Fondo de reserva estatutario			11.613.79
Cuentas corrientes			66.359.95
Cajas de Ahorros			288.803.69
Depósitos especiales			694.15
Documentos redescontados			39.935.—
Operaciones en suspenso			591.88
Dividendos a pagar			23.103.98
Ganancias y pérdidas:			
Ganancia líquida del ejercicio			27.678.57
Cuentas de orden:			
Dep. de Doc. de 3os. al cobro			6.083.52
Directorio; por acciones en caución ..			6.000.—
Dep. de Doc. en caución			982.56
			963.947.09

Benjamín Bendersky, presidente. — José Broitman, secretario. — León Gercovich, tesorero. — Benjamín Goldenberg, contador. — David Herrendorf, síndico

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE		$ m/n.	$ m/n.
Intereses pagados			20.877.35
Amortizaciones:			
s/ Muebles y útiles:			
10 % s/ $ 8.532.70	$ 853.28		
10 % s/ $ 2.518.95	" 251.90	1.105.18	
s/ Gastos de organización:			
10 % s/ $ 8.349.85		835.—	
s/ Seguros:			
20 % s/ $ 128.10		25.62	
s/ Deudores en gestión:			
Saldo al balance anterior	$ 126.53		
10 % s/ $ 14.636.09	" 1.463.60	1.590.13	3.555.93
Gastos generales			12.616.22
Sueldos			19.410.45
Alquileres			5.040.—
Patente			1.000.—
Gastos de instalación			232.06
Artículos de imprenta			273.90
Impuestos pagados			683.73
Ley de Jubilaciones 11.757.			1.897.82
Líquido a distribuir			27.678.57
			93.266.03

HABER		$ m/n.
Intereses cobrados		86.304.36
Ingresos		3.370.—
Derechos de solicitud		2.774.33
Comisiones		616.02
Giros		201.32
		93.266.03

Proyecto de distribución de las utilidades líquidas		
Al fondo de reserva, 5 %		1.383.92
Al Directorio, 10 %		2.767.85
Dividendo a distribuir entre 4.480 acciones a pe-		
Saldo que pasa al nuevo ejercicio		6.80
sos 5.25 c/u.		23.520.—
		27.678.57
Ganancia líquida		27.678.57
		27.678.57

Benjamín Bendersky, presidente. — José Broitman, secretario. — León Gercovich, tesorero. — Benjamín Golden berg, contador. — David Herrendorf, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor A. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 11 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 julio N.° 17.385 v22 julio

984|16

MORIXE HERMANOS

Comercial e Industrial

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento N.° 329 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, Octubre 5 de 1923

Fecha de inscripción por el Poder Ejecutivo, Diciembre 21 de 1923

Capital:
Autorizado .... $ 4.000.000.—
Suscripto .... „ 4.000.000.—
Realizado .... „ 4.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 30 de Diciembre de 1931

ACTIVO	$ m/n.	Parciales $ m/n.	Totales por capítulos $ m/n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	1.948.281.04		
Amortizado al 30/11/1931	348.281.04	1.600.000.—	
Maquinarias, materiales y herramientas	1.852.979.38		
Amortizado al 30/11/1931	839.579.—	1.013.400.38	
Muebles y útiles	214.415.55		
Amortizado al 30/11/1931	214.414.55	1.—	
Títulos y acciones		81.526.30	2.694.927.68
Activo circulante:			
Mercaderías, materias primas y productos elaborados			1.547.504.08
Activo disponible:			
Caja		36.573.30	
Bancos		284.287.76	320.861.06

Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	948.917.72	
Adelantos a cuenta de trigos	63.597.37	
Créditos hipotecarios	152.750.—	
Obligaciones a cobrar	118.558.06	
Letras al cobro	13.337.30	
Certificados en depósito	8.552.71	
Depósitos en garantía	587.80	
Bonos del Tesoro	40.700.—	1.347.000.96
Activo transitorio:		
No hay.		
Activo nominal:		
No hay.		
		5.910.293.78
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía		60.000.—
		5.970.293.78
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	4.000.000.—	
Reserva legal	161.289.56	
Fondo de previsión	113.838.71	4.275.128.27
Pasivo exigible:		
Depositantes en cuenta corriente	519.241.33	
Giros aceptados y por aceptar	16.500.—	535.741.33
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	76.467.24	
Trigos a liquidar	148.122.13	224.589.37
Total del pasivo		5.035.458.97
Ganancia líquida		874.834.81
		5.910.293.78
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía		60.000.—
		5.970.293.78

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1931

A. Gerónimo Morixe, presidente. — Juan Carlos Morixe, director gerente. — Enrique Torino, secretario. — César Ameghino, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de Diciembre de 1931

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Propiedades:		
Amortización de pesos 170.674.03 m/l., sobre pesos 1.770.674.03 m/l.	170.674.03	
Maquinarias:		
Amortización 10 o/o sobre pesos 1.126.000.41 m/l. ..	112.600.03	
Muebles y útiles:		
Amortización de pesos 35.165.57 m/l., sobre pesos 35.166.57 m/l.	35.165.57	
Repuestos:		
Amortización de pesos 74.546.06 m/l., sobre pesos 74.546.06 m/l.	74.546.06	392.985.69
Quita a varios deudores		105.692.84
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, combustibles, seguros, reparaciones	917.164.70	
Intereses, descuentos y comisiones	198.901.42	
Patentes e impuestos	18.792.48	1.134.858.60
		1.633.537.13
Ganancia líquida		874.834.81
		2.508.371.94
HABER		
Mercaderías		2.508.371.94
		2.508.371.94

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1931

A. Gerónimo Morixe, presidente. — Juan Carlos Morixe, director gerente. — Enrique Torino, secretario. — César Ameghino, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c22 julio N.º 17.282 v22 julio

1 [illegible]

COMPAÑIA NACIONAL "GRANEROS MODELO"

SOCIEDAD ANONIMA

(25 de Mayo N.º 401)

Autorizada por el P. E. N. el 16 de Junio de 1916 y 2 de Diciembre de 1929 y reformados por decreto del 2 de Diciembre de 1929
Inscripta en el R. P. de C. el 16 de Octubre de 1916 y 18 de Febrero de 1930

Capital autorizado .... $ c/l 5.000.000.—
» subscripto .... » » 3.700 000 —
» realizado .... » » 3 700.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931.

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 30 de Abril de 1932

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l	$ c/l
I Activo fijo:			
Elevadores y accesorios Dique 2	82[illegible]382 62		
Menos amortización	340153 83	481228 79	
Elevadores y accesorios Río Santiago..	998472 51		
Menos amortización	257374 73	741097 78	
Elevadores y accesorios Dique 1	2200 000 —		
Menos amortización	503710 94	1696289 06	291856[illegible] 63
Materiales sin usar en depósito			50166 62
			2968[illegible]82 25
II. Activo circulante:			
Acciones y títulos			48500 —
III Activo disponible:			
Caja		216 41	
Bancos		194 33	410 74
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corrientes......			1200[illegible]8 53
V Activo transitorio:			
Pagos adelantados.........		4719 69	
Obras en curso......		3[illegible]5 06	8124 75
VI Activo nominal:			
No existe.			
			4234771 27
Cuentas de orden:			
Depósito acciones Directorio..........			1500 —
			4236271 27
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital subscripto y realizado		3700000 —	
Fondo de reserva legal		96492 89	379 492 89
II. Pasivo exigible:			
Varias cuentas acreedoras.............			588[illegible]0
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior		6429 74	
Ganancia ejercicio 1931		372965 58	379395 32
			4234771 27
Cuentas de orden:			
Depósito acciones Directorio..........			1500 —
			4236271 27

José Barés, presidente. — Antonio Juster, director. — Carlos M. Mayer, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "PERDIDAS Y GANANCIAS"

Ejercicio de 1931

DEBE	$ c/l	$ c/l
1. Amortizaciones:		
Elevadores y accesorios Dique 1		330000 —
» » » » 2		123207 40
» » » Río Santiago		149770 87
		602978 27
2. Gastos generales:		
Sueldos, seguros, etc.		131243 82
3. Patentes e impuestos		8 31 50
Saldo:		
Saldo anterior	6429 74	
Utilidades del año	372965 58	379395 32
		1122348 91
HABER		
Saldo anterior.............................		6429 74
Explotación elevadores........		1111519 17
Intereses s/títulos		4.400 —
		1122348 91

José Barés, presidente. — Antonio Juster, director. — Carlos M. Mayer, síndico.
Inspector que visó el balance, Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 julio N.° 17.386 v22 julio

55-644

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Calle 25 de Mayo 501

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 5 de Junio 1913 y reformas aprobadas el 16 de Diciembre de 1927.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Junio de 1923. 15 Octubre 1924. 28 Febrero 1928 y 17 de Julio de 1928.--

Capital:
Autorizado .... $ o's. 1.000.000.—
Suscripto .... » » 750.000.—
Realizado .... » » 750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 31 de Diciembre de 1931.

(4°. Trimestre de Octubre a Diciembre de 1931.)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios		583654 09
Activo circulante:		
Haciendas y productos ganaderos		540397 62
Activo disponible:		
Caja y Bancos		910 45
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	130682 31	
Deudores hipotecarios	1000000 —	1130682 31
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo de ganancias y pérdidas	268085 26	
Cuenta explotación	447952 19	
Intereses y descuentos	326532 74	1042570 19
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio) ($ o/s 15.000 - a 0.44)		34090 90
		3332305 56
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto ($ o/s 750.000 - a 0.44)	1704545 45	
Fondo de reserva legal	300 55	1704846 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		537620 95
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Explotación de estancias	129763 33	
Dividendos	925984 38	1055747 71
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio) ($ o/s 15.000 a 0.44)		34090 90
		3332305 56

Alfredo Taullard, director — Ernesto Salomón, director.—

F. G. Ballantine, síndico.—

Inspector que visó el Balance, Dr. R

Buenos Aires, Abril 27 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 julio N.° 17.375 v24 julio

22/694

BANCO FAMILIAR

San Martín 296

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: Mayo 29 de 1907
Fecha de inscripción en el R. P. de C: Julio 16 de 1907
Fecha de autorización como Sociedad Anónima, 30 de Abril de 1928
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 27 de Octubre de 1928
Número 244

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
» suscripto .... » » 255.800.—
» realizado .... » » 253.000.—

BALANCE MENSUAL
al 31 de Marzo de 1932

ACTIVO	$ o/s.	$ m/l.
Accionistas		2720 —
Caja:		
En efectivo		4136 71
Depositado en otros Bancos		2694 80
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		53179 82
Adelantos		
Deudores en gestión		25278 94
Deudores hipotecarios		92200 45
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles		1462 90
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		92998 25
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		8836 79
Metalización		
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		11250 —
Depósito de títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		294758 66
PASIVO		
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		255800 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		3265 49
» a plazo		
» en Caja de Ahorros		8605 84
» diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas, (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		8903 07
Dividendos a pagar		5391 37
Otras cuentas		1542 89
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		11250 —
Depositantes de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		294758 66

Benj. J. González, presidente. — José Marchesi. — M. Pasquale, contador. — Víctor Sandullo, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Barón Peña

Buenos Aires, Abril 27 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 julio N.° 17.387 v22 julio

71 915

ECONOMIC INSURANCE Co. LTD.

País de origen: Inglaterra
Domicilio: 25 de Mayo 499 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P. E.: 3 de Diciembre de 1920
Fecha de inscripción en el R. Público de Comercio: 25 de Febrero de 1921
Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado .... £ 1000000 —
» realizado .... » 250000 —
Esta Agencia no tiene Capital asignado

Balance de Saldos 1er. Trimestre

al 31 de Marzo de 1932 (12º Ejercicio)

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	400000 —	
Caja y Bancos	59336 51	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Deudores por premio	7520 81	
Diversos deudores	288 20	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Reservas para siniestros pendientes)	27000 —	
Sellos	1053 85	
	470899 37	
HABER		
Casa Matriz		65598 57
» » (Cta. de títulos en depósito)		400000 —
Reservas:		
» para siniestros pendientes		2700 —
» para gastos de explotación (Incendio)		466 82
» » » » » Marítimo)		471 75
Impuestos		
Acreedores por premio		1662 23
		470899 37

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Corretajes y comisiones	3318 37	
Gastos generales	4012 69	
Reaseguros pasivos locales	2844 90	
Devolución de premio	5569 05	
Siniestros (Menos porción reasegurada)	22319 42	
Impuestos	770 99	
Sellos	219 74	
Saldo	2024 15	
	41079 31	
HABER		
Premios		14623 38
Impuestos		155 37
Reaseguros pasivos recobrados por cancelaciones		3000 . 6
Siniestros pendientes liquidados		23300 —
		41079 31

Nota: Estas cifras están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por la Casa Matriz. — Se hace constar además que desde el día 10 de Febrero próximo pasado, (inclusive) se ha suspendido la emisión de nuevas pólizas y renovaciones de seguros por las razones expuestas en nuestra comunicación del mismo día al Ecmo. Ministro de Justicia e Instrucción Pública.

p. p. Economic Insurance Co. Ltd.
Houlder Brothers & Cº. (Argentina) Ltd.
Compañía de representaciones Marítimas y Comerciales
F. Scott, director.
Inspector que visó el balance, Dr. A. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 julio N.º 17.255 v23 julio.

107/878

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra. — Domicilio de la Sucursal: Cangallo N.º 439

Fechas de autorización por el P. E. 10/1/1897, 25/7/1903, 15/9/1919 y 5/7/1930

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 28/5/1900, 2 /9/1903, 1 /12/1919, y 27/1 /1930

RAMOS QUE EXPLOTA: **INCENDIO**

Capital autorizado y subscripto .... £ 2.175 000.—
» realizado .... » 1.024.578.10.0
Fondos totales .... » 11.457.908.10.8 Est

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

BALANCE DE SALDOS PRIMER TRIMESTRE

al 31 de Marzo de 193 .

EJERCICIO N.º 111

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz: Cuenta general		
Caja de Conversión: Cta. de títulos en depósito	132048 —	
Caja y Bancos		27560 0
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		44711 8
Gastos de organización		
Letras de tesorería: Superior Gobierno de la Nación		150000 —
Cuentas de orden		34854 —
Ganancias y Pérdidas		1587 52
	132048 —	258663 42
HABER		
Casa Matriz: Cuenta general		552.0 34
Casa Matriz: Cta. de títulos en depósito	132048 —	
Siniestros pendientes		9100 —
Diversos acreedores		11409 08
Letras a pagar: Banco de la Nación		1500 0 —
Cuentas de orden		34854 —
	132048 —	258663 42

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 29 de 1932.

p. p. GUARDIAN ASSURANCE C.º Ltda.:

P. R. Boyd

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES

al primer trimestre al 31 de Marzo de 1932
EJERCICIO N.º 111

	DEBE $ c/l.	HABER $ c/l
Corretajes y comisiones	13809 36	
Gastos generales	28059 88	
Reaseguros locales pasivos	804 08	
Siniestros	27128 58	
Primas		65568 89
Sellos		2121 95
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		100 82
Deudores morosos		12 72
Saldo		1587 52
	69901 90	69901 90

S. E. u. O.
Buenos Aires, Abril 29 de 1932.
p. p. GUARIAN ASSURANCE C.º Ltd.
P. R. Boyd
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli
Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 julio N.º 17.252 v23 julio.

50/1010

"LA CLARA"

SOCIEDAD ANONIMA

Escritorio Bartolomé Mitre 7:0

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, de fechas 11 de Diciembre de 1915 y 12 de Agosto de 1927.

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fechas 12 de Febrero de 1916 y 5 de Noviembre de 1927.

Capital autorizado	$	500.000.—
» suscripto	»	500 000.—
» realizado	»	500 000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Sucursales:

Gancedo, no tiene capital asignado

Chacabuco, » » » »

Aprobado sin modificación por la Asamblea General celebrada el 29 de Abril de 1932.

DEBE	$ m/n	Parciales $ m/n.	Totales por capítulo $ m/n
I Activo fijo:			
Inversiones de Capital:			
Edificios		300074 69	
Terrenos		114416 50	
Maquinarias, producción	98500 —		
Amortizado	4925 —	93575 —	
	59050 —		
Maquinaria fuerza motirz			
Vendido .... $ 15000 —			
Amortizado 9-0- 50	17202 50	41847 50	
	7873 78		
Muebles y útiles			
Vendido .... $ 240 —			
Amortizado . ... » 753 58	1093 38	6780 40	
	10820 72		
Materiales y útiles industriales	2064 14	8256 58	
Amortizado			
	23918 96		
Autos, carros y caballos...............			
Vendido .... $ 1505 40			
Amortizado .... » 2241 36	3746 76	20172 20	585122 86
II. Activo circulante:			
Mercaderías:			
Trigo		464123 34	
Productos		33600 52	
Bolsas		8724 85	
Depósito de combustible etc.		4367 29	510816 —
III. Activo disponible:			
Caja		6599 41	
Bancos		32568 02	
Valores al cobro		1425 75	40593 18
IV Activo exigible:			
Deudores varios		345691 19	
Obligaciones a cobrar		19414 53	365105 72
V Activo transitorio:			
No existe			
VI. Activo nominal.			
No existe.			
Pérdidas:			
Pérdidas del ejercicio anterior....		127437 78	
Menos ganancias del presente ejercicio		32276 39	95161 39
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía			25000 —
			1621799 17
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		500000 —	
Reserva legal		77093 15	
Fondo de previsión		30000 —	607093 15
II. Pasivo exigible:			
Acredores varios			978230 43
III. Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar		3298 —	
Intereses a pagar		8177 58	11475 58
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía...			25000 —
			1621799 16

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	Parciales $ m|n.	Totales por capítujos $ m|n.
Saldo del ejercicio anterior		127437 78
Amortizaciones		
Maquinarias, producción	4925 —	
» fuerza motriz	2202 50	
Muebles y útiles	753 58	
Materiales y útiles industriales......................	2064 14	
Autos, carros y caballos....	2241 36	12186 38
Gastos Generales:		
Sueldos, jornales, patentes, etc.		89227 11
Intereses y descuentos		12874 —
		241725 27
HABER		
Cuenta mercaderías		141923 06
Alquileres..........		2840 82
Deudores varios................................		1800 —
Saldo		95161 39
		241725 27

Eduardo U. Simmermann, presidente. — Jorge R. Viñas, director. León E. Basabilbasso contador. Mauricio E. Noels, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 julio N.° 17.359 v22 julio

56/798

LA ESTRELLA

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Incendios, Fluviales, Marítimas y Vida

Domicilio: SAN MARTIN 471|75

Autorizada por Superior Decreto de fecha, 24 de Octubre de 1865

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de Noviembre de 1865

Capital autorizado ..	$ m/n	2.000.000 —
» suscripto..		2.000.000 —
» realizado.................... ...	» »	2.000.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1932
1er. Trimestre del 42° Ejercicio (2ª. Epoca)

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos		178742 15
Propiedades inmuebles		1747578 72
Títulos de renta y valores diversos..............		1268107 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores....		410000 —
» sobre pólizas Vida.		
Obligaciones a cobrar		27430 23
Mobiliario y material		4000 —
Diversos deudores		150329 71
Comisiones descontadas, Sección Vida		58012 95
Gastos de organización a amortizar..............................		
Gastos de explotación.		191449 14
Siniestros..		3419 17
Cuentas de orden....		2876314 80
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación):		
Títulos de renta (Deposito Ley 9688):		
Nominales $ 50.000 m/l — Credito Interno de la Nación, Ley 11389, 6 %	$ 8 50 —	
Diversos deudores..	» 3 —	
Cuentas de orden	» 50000 —	58853 —
		7017431 87
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas....		1366215 12
Siniestros pendientes		4000 —
Beneficios de los asegurados Vida		11020 98
Diversos acreedores		141101 74
Banco de la Nación Argentina (Dto. garantizado)		24 000 —
Cuentas de explotación....		272011 52
Cuentas de orden		2876314 81
Saldo del ejercicio anterior (Utilidad)............		7406 10
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación):		
Siniestros pendientes	» 6531 60	
Cuentas de orden	» 50000	56531 60
		7017431 87

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1932

Juan Ibarra, presidente.—Pedro J. Acevedo, gerente — Vo. Bo. Pablo M. Aldazábal, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 julio N.° 17.356 v24 julio

— La Continental — 53/912

Sociedad Argentina de Seguros Generales

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555

(Diagonal Norte — Buenos Aires)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 24 de Octubre de 1912

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 7 de Enero de 1913

Ramos en que opera: Vida, Incendios, Marítimos, Automóviles, Cristales, Profesionales, Ganado y Accidentes del Trabajo Ley No. 9688

Capital autorizado .... m/n 2·000.000.—
» subscripto..................... » » 2.000.000.—
» realizado.......... .... » » 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1932

(3.º Trimestre del XIX Ejercicio)

ACTIVO	$ m/l	$ m
Accionistas	—	
Caja y Bancos	1589683 95	
Propiedades inmuebles	10027606 69	
Títulos de renta y valores diversos	2823141 93	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	595295 20	
Préstamos sobre pólizas Vida	1329.61 49	
Obligaciones a cobrar	2·248 04	
Mobiliario y material	78253 25	
Diversos deudores. (Premios, valores al cobro, etc.	475271 12	
Comisiones descontadas, sección Vida	692885 66	
Gastos de organización a amortizar	—	
Gastos de explotación y reaseguros	3196297 2[illegible]	
Siniestros	8 3026 68	
Cuentas de orden	8000 —	
Sección accidentes Ley N.º 9688		
Títulos de renta y valores diversos	46077 43	
Obligaciones a cobrar	25059 49	
Mobiliario y material	7081 [illegible]	
Diversos deudores. (Premios, valores al cobro, etc.)	1938 3 47	
Gastos de explotación	975397 81	
Siniestros	1608265 45	
	26541286 44	
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		12729048 07
Beneficios asegurados Vida		1295895 14
Siniestros pendientes		252000 —
Diversos acreedores		450·38 60
Cuenta explotación. (premios, intereses, etc.)		5119245 66
Cuentas de orden		8000 —
Ganancias y pérdidas (Saldo del ejercicio anterior)		21572 10
Sección accidentes Ley N.º 9688		
Reservas		1830000 —
Siniestros pendientes		320000 —
Cuenta explotación. (premios, intereses, etc)		2981891 87
		26541286 44

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932

C. A. Tornquist, presidente.— J. M. Mascarenhas, gerente.— Jacobo Seslawsky síndico

Inspector que visó el Balance, Dr. A Guerizoli
Buenos Aires, Mayo 12 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 julio N.º 17.353 v23 julio

70/111

"LA FRANCO ARGENTINA" COMPAÑIA DE SEGUROS

CANGALLO 666 — BUENOS AIRES

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina, con fecha 7 de Diciembre de 1896

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 28 de Diciembre de 1896

VIDA, ACCIDENTES DEL TRABAJO, INCENDIO, AUTOMOVILES, MARITIMA, CRISTALES, GRANIZO Y ACCIDENTES INDIVIDUAL

Capital autorizado .... $ m|n. 3.000.000.—
" suscripto .... " " 3.000.000.—
" realizado .... " " 3.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

(2º. Trimestre, Ejercicio 1931/1932)

ACTIVO	$ o|s.	$ c/l
Accionistas		
Caja y Bancos		265977 74
Propiedades inmuebles		9400000 —
Títulos de renta y valores diversos		77846 18
Prestamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre Pólizas Vida	31320 77	573208 36
Obligaciones a cobrar		478070 79
Mobiliario y material		7077 49
Diversos deudores	41880 01	1140748 71
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de Explotación	57912 59	1 31284 60
Siniestros	1196 04	558276 4[illegible]
Cuentas de orden	311033 60	1 2873 27
Sección Accidentes del Trabajo:		
Títulos de renta y valores diversos (depósito Ley 9688)		425000 —
Diversos deudores		104113 86
Gastos de Explotación		601101 [illegible]3
Siniestros y asistencia médica		821375 67
Cuentas de orden		50000 —
	423313 01	1 846467 4[illegible]
PASIVO		
Capital suscripto y realizado		300 000 —
Reservas	248679 15	5711075 85
Beneficios de asegurados Vida	5868 19	526846 57
Siniestros pendientes		42 091 44
Diversos acreedores	106172 01	866776 16
Cuentas de orden		8·9767 18
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	64623 66	2421100 55
Sección Accidentes del Trabajo:		
Reservas		81748 01
Siniestros pendientes		528000 —
Cuentas de orden		50000 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		1·2·647 35
Diversos acreedores		10862 35
	423343 01	16846467 46

Buenos Aires, Enero de 1932.

Jacinto Ruiz Guiñazú, presidente. — Carlos L. Grandjeán, director general.— Augusto Gibert, contador general. — V.º B.º: Alberto Bacqué, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Abril 11 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e21 julio N.º 17.355 v23 julio.

36/2499

Ferrocarril Central de Buenos Aires Ltda.

CALLE CORRIENTES N.° 4002

Fecha de autorización por el Po der Ejecutivo, 21 de Mayo de 1906

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, 4 de Julio de 1906

CAPITAL:

Autori .... $ 25.000.000.—

Suscripto.............. » 22.565.000 —

Realizado.............. » 22 565.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931.

Primer trimestre del Ejercicio vigésimo sexto

ACTIVO	Totales generales — Parciales $ m/n	Totales $ m/n
I. Activo fijo:		
Capital suscripto :		
Vía permanente, edificios, galpones, balasto vía y plantel y equipo	31813059 52	
Terrenos adquiridos	3407211 17	
Tren rodante	6825755 85	
Muelle Zárate	880191 82	
Puentes y alcantarillas	602549 —	
Red telegráfica y telefónica	253562 24	
Alambrados	185815 11	
Adoquinados	202735 20	
Varios	6·3524 63	44734401 54
Casillas, interlokings, señales, G-ganados, barreras, andenes estaciones, tanques de agua, cruces de vías, pasos a nivel, guinches a vapor, cercos estaciones, tranqueras, trasbordos, maquinaria talleres, letreros, estaciones, tren control, etc.		
II. Activo circulante:		
Almacenes: Carbón	17755 95	
» Papelería	38940 80	
» Materiales generales	680979 97	
Diversos títulos: Acciones de otras sociedades	57400 —	790076 72
III. Activo disponible:		
Caja	1840 88	
Bancos	1162 27	3003 15
IV. Activo exigible:		
Varios deudores		9262057 7[illegible]
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Diferencia entre el valor nominal y adquiridos en la venta de debentures - obligaciones (No amortizados)		7179·58 62

ACTIVO	Totales generales — Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Pérdidas:		
Gastos de Explotación	1277216 92	
Intereses sobre obligaciones	447149 89	
Diferencia en cambio	192789 96	
Saldo ejercicio anterior	418825 97	23 0131 84
		6429933 12
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		2 000 —
		64319 33 12
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	22565000 —	
Reserva legal	1229213 47	
Reserva para amortizaciones	388026 01	24182269 48
II. Pasivo exigible:		
Varios acreedores en cuenta corriente	5151883 86	
Acreedores hipotecarios u en otra forma garantizados.		
Documentos u obligaciones a pagar	91811 03	
Debentures obligaciones	33960151 55	39203 79 44
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		262397 91
Ganancias		
Entradas en concepto de:		
Pasajeros, exceso equipajes, encomiendas, cargas haciendas, trenes especiales, telegramas, almacenajes, arrendamientos, alquiler tren rodante, kilometraje y demora de coches y wagones		17(2186 29
		6429933 12
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)		2000 —
		6431993 12

Luis J. Rocca
Presidente.

Alejandro Antunovich
p. Contador general

Emilio Kinkelín
síndico.

Inspector que visó el balance, Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c22 julio N.° 17.269 v24 julio

116-119.

COLOMBATTI Y Cía. Ltda.

Cromo Litografía "Italo-Platense"

SOCIEDAD ANONIMA

Paseo Colón 1180 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E. Diciembre 28 de 1921
Fecha de inscripción en el R. P. de C., Mayo 5 de 1922

Capital autorizado .... $ m/n. 1.500.000 —
" suscripto .... " " 1.183.500 —
" realizado .... " " 1.183.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1931
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 29 de Abril de 1932.

ACTIVO		Parciales $ m/n	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
I. Activo fijo:				
Inmuebles		741404 88		
Máquinas y útiles	256262 77			
Amortizaciones anterior y actual	152 01 27	203961 50		
Muebles y útiles	48871 15			
Amortizaciones anterior y actual	39939 09	8932 06		
Piedras litográficas y zines	67636 62			
Amortización actual	3381 83	64254 79		
Diversos títulos, acciones de otras soc.		132036 97	1150590 20	
II. Activo circulante:				
Existencia materias primas		149084 27		
» productos elaborados		35961 10		
» mercaderías generales		21386 49		
» preventiva		11064 28		
» en elaboración		88067 73		
Mercaderías varias		2956 63		
» en viaje		27223 83	335714 33	
III. Activo disponible:				
Caja		2230 53		
Cheques, giros y vales		2215 91		
Bancos		35565 22	40011 66	
IV Activo exigible:				
Deudores varios		154178 65		
Cuentas personales		3134 04		
Obligaciones a cobrar		8467 30		
Valores al cobro		2375 —	168154 99	
V. Activo transitorio:				
Pagos adelantados		3247 70		
Renta de títulos a cobrar		3096 94		
Reclamos		167 60	6512 24	
VI. Activo nominal:				
Llave	$ 100000 —			
Amortizaciones anterior y actual	» 70000 —	50000 —		
Dibujos y grabados		1 —		
Marcas registradas		1 —	50002 —	1751015 42
Cuentas de orden:				
Deudores en consignación			1738 45	
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)			25000 —	
Depósitos de acciones			20500 —	47238 45
				1798253 87

PASIVO		Parciales $ m/n	Totales $ m/n
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1183500 —	
Fondo de reserva legal		111249 27	
Fondo de reserva especial		25000 —	
Fondo de reserva para títulos varios		10000 —	
Fondo de previsión p/cts. corrientes		9309 60	1289058 87
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios		21753 08	
Acreedores hipotecarios		68920 52	
Obligaciones a pagar		8981 39	
Cuentas personales		244141 52	343796 51
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas y gastos a pagar		12490 49	
Patentes, impuestos y contribuciones		3359 07	
Recaudación impuesto a los réditos		887 23	
Gratificaciones		24361 75	41098 54
Ganancias y pérdidas:			
Saldo anterior		4252 15	
Utilidad líquida del ejercicio		72809 35	77061 50
			1751015 42
Cuentas de orden:			
Consignaciones remitidas		1738 45	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		25000 —	
Depositantes de acciones		20500 —	47238 45
			1798253 87

p. p. Colombatti y Cía. Ltda. - Cromo Litografía 'Italo Platense''
Alfredo Colombatti, presidente. — Alfredo Augusto Colombatti, director gerente.
V.° B.° Rodolfo Gigliani, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al décimo ejercicio, terminado el 31 de Enero de 1932.

DEBE	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
Amortizaciones:			
Máquinas y útiles	17846 04		
Muebles y útiles	4887 11		
Piedras litográficas y zines	3381 83		
Llave	5010 —		
	31114 98		
Reservas			
Reserva para títulos varios	10000 —	41114 98	
Gastos de explotación:			
Sueldos y jornales, gastos elaboración, seguros, reparaciones máquinas, gastos agencia Mendoza, gastos generales y gastos expedición	296926 01		
Intereses, descuentos y comisiones	31414 88		
Patentes e impuestos	10821 25		
Títulos varios y muebles y útiles	1257 09	340418 73	
		381533 71	
Gratificaciones		24361 75	405895 46
Saldo:			
Saldo anterior		4252 15	
Utilidad líquida del 10.º ejercicio		72809 35	77061 50
			482956 96
HABER			
Saldo anterior			4252 15
Mercaderías y registro de marcas		465680 48	
Renta de títulos, alquileres y varios		13024 33	478704 81
			482956 96

p. p. Colombatti y Cía. Ltda. - Cromo Litografía 'Italo Platense''
Alfredo Colombatti, presidente. — Alfredo Augusto Colombatti, director gerente.
V.° B.° Rodolfo Gigliani, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 julio N.º 17.253 v22 julio

---

43/913

— La Agraria —

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE SEGUROS
Avda. Pte. R. Sáenz Peña 555 (Diagonal Norte)
—Buenos Aires—
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 27 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 13 de Agosto de 1918
Ramos en que opera: Granizo, Incendio y Marítimo
Capital autorizado.......................... $ m/n 10.000.000 —
» subscripto.......................... » » 2.000.000 —
» realizado.......................... » » 1.268 285 —
BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1932.
(3er. Trimestre del XIV° Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n.	PASIVO	$ m|n.
Accionistas	731765 —	Capital suscripto	2000000 —
Caja y Bancos	431137 61	Reservas	621228 41
Propiedades inmuebles	---	Siniestros pendientes	34500 —
Títulos de renta y valores diversos	1183511 56	Diversos acreedores	117579 06
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	1388209 95
Obligaciones a cobrar	86260 58	Ganancias y pérdidas (Saldo ejercicio anterior)	8163 98
Mobiliario y material	10651 83	Cuentas de orden	40000 —
Diversos deudores	367634 43		
Gastos de organización a amortizar	—		
Gastos de explotación y reaseguros	1065618 17		
Siniestros	293094 27		
Cuentas de orden	40000 —		
	4209676 40		4209676 40

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1932.
José Firpo, presidente. — J. M. Mascarenhas, administrador. — Jacobo Saslavsky, síndico.
Inspector que visó el balance Dr. A. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e20 julio N.º 17.254 v22 julio

16 2-1070.

LA FORESTAL ARGENTINA

Sociedad Anónima de Tierras, Maderas y Explotaciones Comerciales e Industriales

Paseo Colón 185, 5.° piso.
Autorizado por el Superior Gobierno el 7 de Octubre de 1930
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 15 de Diciembre de 1930

Capital:

Autorizado	$ o/s	88.000.000	—
Suscripto	»	23.811.700	—
Realizado	» »	23.817.700	—

Primer ejercicio

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de Abril de 1932.

ACTIVO	$ m|n.	$ o/s.	$ m|n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos	28737684 6		
Edificios, construcciones, calles, veredas, alambrados y demás mejoras ... 3624486 57			
Amortización del ejercicio ... 267568 12	3361918 45		32091603 07
Participaciones en empresas comerciales			8913506 95
Maquinarias, locomotoras, tren rodante, vías y desvíos	6529981 42		
Menos Amortización del ejercicio	439168 32		6.84818 10
Implementos agrícolas, herramientas, y útiles	309574 47		
Menos: Amortización del ejercicio	67275 25		242299 22
Vehículos, carros, etc.	284486 60		
Menos Amortización del ejercicio	33374 61		251111 99
Muebles y útiles	670606 89		
Menos Amortización del ejercicio	78672 40		591 34 49
Instalaciones	956560 24		
Menos Amortización del ejercicio	207875 12		748685 12
Obras en ejecución			20 839 56
			49141828 53
II. Activo circulante			
Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados, agrícolas y forestales	0.17406 53		
Diversos títulos	2.. 650 4		23365057 26
III. Activo disponible:			
Caja	133517 17		
Bancos	3083757 92		3217275 09
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	216 372 83		
Deudores hipotecarios	64360 98		
Obligaciones a cobrar	7834 2 04		
Dividendos a cobrar	681-1 81		337 38 6
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			33 215 41
VI. Activo nominal:			
Llave del negocio (sin amortizar)	16 40.95 74		
Gastos de organización ... 585899 41			
Menos Amortización del ejercicio ... 117179 88	468719 53		17409715 27
Conversión		23811700 —	
		23811700 —	9 8.. 0
Cuentas de orden:			
Depósito de Acciones en garantía (del Directorio)		6000 —	—
		23817700 —	96848460 24

PASIVO	$ m|n.	$ o/s.	$ m|n.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		23811700 —	
II. Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente	2693230 69		
Obligaciones a pagar	5.095 20		
The Forestal Land, Timber Railways C° Ltd., a satisfacerse por Debentures a emitirse del valor nominal de Libras 3.400.000	38945154 75		41695410 41
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	125722 57		
Cuentas a liquidar en años futuros	78.995 05		908717 62
Ganancias:			
Saldo neto del ejercicio			126832 18
Conversión			54117500 —
		23811700 —	96818460 24
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		6000 —	—
		23817700 —	96848460 24

Julio A. García, presidente. — Juan B. Sullivan, vicepresidente y administrador general. — Wiliam S. Bell, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 21 de Abril de 1932
Primer ejercicio 1931

DEBE	$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:		
Edificios, construcciones, calles, veredas, alambrado y demás inmuebles	267568 12	
Maquinarias, locomotoras, tren rodante, vías y desvíos	439168 32	
Implementos agrícolas, herramientas y útiles	67275 25	
Vehículos, carros etc.	33374 61	
Muebles y útiles	78672 40	
Instalaciones	207875 12	
Gastos de organización	117179 88	12 1 03 70
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, seguros, conservación, mantención, gratificaciones y gastos de administración		2300900 98
Patentes e impuestos		256126 05
Ganancias		126832 18
Utilidad del año		
		3894967 91
HABER		
Mercaderías y otros rubros de la explotación		33 1205 48
Intereses y descuentos		5 318 92
Renta de valores		2 5570 69
Arrendamientos, pastoreos, alquileres, etc.		2 1872 82
		3894967 91

Julio A. García, presidente. — Juan B. Sullivan, vicepresidente y administrador general. — Wiliam S. Bell, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso

Buenos Aires, Junio 6 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 julio N.° 17.372 v22 julio

1/614

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA

(PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y OPERACIONES INMOBILIARIAS)

Piedras 174 — Buenos Aires
Reconocida por el Poder Ejecutivo Nacional, en Abril 24 de 1911 y Abril 1.° de 1921.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, en Julio 1.° y Diciembre 5 de 1911 y Octubre 1.° de 1921

Capital.

Autorizado	$ m/n.	5.000.000	—
Suscripto	» »	2 600.000	—
Realizado	» »	2.561.750	—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MARZO DE 1932.

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas 13a. serie	38250 —	
Caja:		
Efectivo ... $ 4294 05		
Depósitos en otros Bancos ... » 4688 0 38	51 816 43	
Descuentos y efectos a cobrar	166645 85	
Deudores en gestión y mora	11.4.5 32	
Deudores hipotecarios diversos	55406 7 47	
Operaciones en suspenso	38211 7.	
Inmuebles y edificio social	580630 25	
Muebles y útiles costo $ 10447 89 saldo	232 80	
Instalaciones » 13023 20 »	1929 40	
Dividendo provisorio 21.° ejercicio	14660 —	
Ganancias y pérdidas y ctas tributarias	291901 50	
Cuentas de orden	1184 447 26	
Capital suscripto		2600 000 —
Fondos de reservas estatutarios		252180 95
Fondos de reservas facultativas		50 972 49
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		7580 36
Depósitos a plazos		1416487 15
Depósitos en Caja de Ahorros		155 71 97
Depósitos diversos		23453 62
Letras y obligaciones en circulación		10 000 —
Ganancias y pérdidas y beneficios diversos		7 5476 60
Intereses provenientes del ejercicio anterior		51 75 33
» correspondientes al ejercicio próximo		48421 76
Dividendos a pagar		450 —
Cuentas de orden		1184447 26
	19281097 4	192 10 7 49

Por "La Constructora Americana"

Manuel Tanoira, presidente. — J. González Pagliere, secretario. — Eduardo Rodríguez, tesorero. — A. Mestre, gerente. — A. Martucci, contador. — V.° B.°: Joaquín Bassa, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Barón Peña.

Buenos Aires, Abril 27 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. c22 julio N.° 17.280 v22 julio

1912— 17.

SHELL MEX ARGENTINA LIMITED

CASA MATRIZ:

Dirección: 16 Finsbury Circus, Londres E. C. 2.

Bartolomé Mitre 430 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E., 13 de Septiembre de 1929

Fecha de inscripción en el R. P. de C., 5 de Noviembre de 1929

Capital Casa Matriz
- Autorizado .... £ 2.000.000.—
- Suscripto .... » 2.000.000.—
- Realizado .... » 2.000.000.—

La Sucursal, no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles	4099334 10	
Edificios y construcciones	7428948 63	
Materiales, herramientas, etc	2553050 53	
Muebles y útiles	123969 69	
Instalaciones	1446855 77	
Remolcadores, barcos, lanchas, vehículos, etc.	1130104 82	
Obras en construcción	1879653 16	19257676 70
II. Activo circulante:		
Productos varios		19284229 43
III. Activo disponible:		
Caja, cheques, giros, vales etc.	396960 48	
Bancos	2546651 [illegible]	2943611 95
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	9789151 6[illegible]	
Deudores garantizados	80000 —	
Deudores morosos	936667 12	
Descuentos a cobrar	391186 54	
Depósitos en garantía	194817 06	11221822 34
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		92718 06
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		52800113 48
Cuentas de orden:		
Consignaciones recibidas		2406059 33
		55206172 81

PASIVO

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Pasivo no exigible:		
Casa Matriz	43971915 6[illegible]	
Reservas facultativas Especiales de previsión generales, extraordinarias, para renovaciones de materiales para deudores morosos etc. etc.	23 [illegible]77 0[illegible]	4 316[illegible]5[illegible] 66
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		642 358 [illegible]1
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		54702 21
		52800113 48
Cuentas de orden:		
Comitentes de efectos en consignación		2406059 33
		55206172 81

p. p. Shell Mex Argentina Ltd.
C. B. Don Fox, administrador general.

DETALLE DE LA CUENTA DE EXPLOTACION

Ejercicio año 1931.

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Edificios y construcciones	47 155 08	
Materiales, herramientas, útiles, etc.	820897 3[illegible]	
Muebles y útiles	67430 6[illegible]	
Instalaciones	1384373 3[illegible]	
Remolcadores, barcos, lanchas, vehículos, etc.	336477 0[illegible]	3081333 40
Gastos de Administración:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, créditos dudosos, etc.		7222837 47
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		1150263 —
Patentes e impuestos no cobrables a terceros		251699 [illegible]
		11 [illegible]86 [illegible] [illegible]

HABER

HABER		$ m/n.
Explotación		2 14576 1[illegible]
Intereses, descuentos, comisiones, cambios etc.		1258193 21
Saldo cargado a Casa Matriz		8413363 73
		1 86133 0[illegible]

p. p. Shell Mex Argentina Ltd.
C. B. Don Fox, administrador general.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Junio 6 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. c22 julio N.° 17.376 v22 julio

41/941

THE NORTHERN ASSURANCE COMPANY LIMITED

CONSTITUIDA EN INGLATERRA

Sucursal en la República Argentina, calle Bartolomé Mitre N.° 441 Buenos Aires.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto de 30 de Septiembre de 1885

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el [illegible] de Marzo de 1887.

Ramos de INCENDIO, ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ACCID. GENERALES

Casa Matriz:
- Capital autorizado .... £ 6.102.500:
- » suscripto .... » 4.5 9 [illegible]
- » realizado .... » 904.[illegible]

La Sucursal no tiene capital asignado

Balance de Saldos (1er. Trimestre del Ejercicio)

1.° de Enero al 31 de Marzo de 1932

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz		66[illegible]7 01
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		500[illegible]5 —
Banco de la Nación » » » » »		50[illegible]00 —
Caja y Bancos		377 2 99
Propiedades inmuebles		[illegible]50000 —
Títulos de renta y valores varios		150[illegible]00 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		•
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores (Incendio)	3[illegible]0 82	54864 84
» » (Sección Accidentes del Trabajo)		1[illegible]521 66
» » (» » Generales)		113[illegible]0 40
	34[illegible]0 82	178[illegible]491 [illegible]0

HABER

HABER	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz	2501 16	
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		550[illegible]65 —
Casa Matriz (Cuenta propiedades)		9[illegible]0000 —
Reservas (Ley 9688)		61714 85
Obligaciones a pagar		150000 —
Siniestros pendientes (Sección Incendio)		17[illegible]06 —
» » (» Accid. del Trabajo)		91[illegible]0 —
» » (» » Generales)		156[illegible]0 —
Reservas para gastos de explotación (Sec. Incendio)	9[illegible]9 66	193[illegible]3 62
» » » » » (Sec. Ac. del Trab.)		463[illegible] 58
» » » » » (Sec. » Generales)		27[illegible]2 85
Cuentas de orden		
	3450 82	17[illegible]04[illegible]1 90

Detalle de las Cuentas de Explotación

HABER	$ o/s.	Sección Incendio $ m/n	Sección Accidentes del Trabajo $ m/n	Sección Accidentes Generales $ m/n
Corretajes y comisiones	1044 40	1[illegible]090 06	3[illegible]69 7	3 02 94
Gastos generales		3 120 73	651[illegible] 94	2792 93
Siniestros		604[illegible]3 7[illegible]	[illegible]5[illegible]1 05	6753 71
Reaseguros locales pasivos	228 51	995[illegible] 70		
	12 2 9[illegible]	[illegible]8793 15	20017 74	12849 03

HABER

HABER	$ o/s.	Sección Incendio $ m/n	Sección Accidentes del Trabajo $ m/n	Sección Accidentes Generales $ m/n
Primas	5 99 65	517[illegible]6 [illegible]9	1[illegible]55 9[illegible]	13434 6[illegible]
Patentes y sellos	1[illegible]5 62	1[illegible] [illegible] 3	6 2 42	815 2[illegible]
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	45 7[illegible]	2[illegible]7[illegible] [illegible]0		
Patente sobre reaseguros locales pasivos	15 9[illegible]	69 [illegible]		
	54[illegible]6 96	56500 [illegible]	1[illegible]87 [illegible]3	1 2[illegible]9 85

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.
Alberto J. David, gerente
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 1[illegible] de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. c22 julio N.° 17.377 v24 julio

Convocatorias Anteriores

RADIO CLUB ARGENTINO

1.ª citación

De acuerdo con los artículos 30 y 33 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Viernes, 22 de Julio, a las 18.30 horas, en el local social, Rivadavia 2170, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos socios para que en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta, junto con el Presidente y Secretario.

2.º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

3.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balances.

4.º Lectura, consideración y aprobación de los nuevos estatutos.

5.º Elección de un Presidente, de un Secretario, de un Tesorero, de dos vocales y un vocal suplente por dos años, elección de un prosecretario, de un vocal y de un vocal suplente por un año en reemplazo de los señores Luis M. Chimondeguy, Luis De Beilis y Gerardo Cuevas, respectivamente, que renunciaron.

6.º Designación de tres socios para el examen de la Memoria y de las Cuentas.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

Gisberto Vidiri, secretario.

Nota: Si en la primera reunión de cualquier asamblea, no se reuniera el número de socios suficiente para celebrar la sesión, ésta se celebrará, a los ocho días precisos, cualquiera que sea el número de socios presentes.

e-8 julio N.º 17.085 v-21 julio.

ASOCIACION CONSTRUCTORES DE OBRAS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 28 del corriente mes, a las 17 horas, en el local social Alsina 736, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura del acta anterior.
Memoria.
Asuntos varios.
Balance.
Sala exposición.

Ernesto J. Ferraro, presidente. — Domingo Fabiano, secretario.

e20 julio N.º 17.273 v20 julio

ESTANCIA " EL ALBARDON"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local, calle 25 de Mayo 489 (7.º piso) con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1932.

2.º Autorizar al Directorio para disponer del "Fondo de Previsión" en la medida que creyera necesario.

3.º Elección de dos Directores titulares, de dos Directores suplentes y de Síndico y suplente de Síndico.

4.º Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea y el Registro de Asistencia.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente de Banco, hasta el día antes en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932. — El Directorio.

e-6 julio N.º 17.172 v-23 julio.

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Julio de 1932 a las 16 horas en nuestro local, calle Carlos Pellegrini esquina Corrientes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1932.

2.º — Elección de dos Directores Titulares por tres años, uno por un año y dos Directores Suplentes por un año.

3.º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e 8 julio N.º 17.187 v 29 julio.

NORTHERN ELEVATOR Co. Ltd

CONVOCATORIA

Conforme a lo determinado por el artículo número 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de Julio de 1932, a las 15 horas, en el local central, calle Bartolomé Mitre N.º 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1932.

2.º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

3.º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores J. H. Brown y W. J. Brackenbury, respectivamente y fijación de sus honorarios.

4.º — Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea, para suscribir el Acta.

Nota: Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a su voto, según el artículo número 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en el local central de la Sociedad.

El Presidente.

e-11 julio N.º 17.094 v-25 julio

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CARROS Y CAMIONES

CONVOCATORIA

Primera citación

De conformidad con lo que establece el artículo 43 de los Estatutos Sociales, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, para el Sábado 30 del corriente mes a las 21 horas, en el local social calle Venezuela número 1749, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 26 de Diciembre de 1931.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance de la Asociación, correspondiente al ejercicio 1.º de Julio de 1931 al 30 de Junio de 1932.

3.º Integración de la Comisión Directiva nombrando la Asamblea 7 Miembros titulares (6 por 2 años y 1 por un año), 6 suplentes y 3 Revisores de Cuentas por un año.

4.º Designación de dos consocios presentes para la firma del acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Julio 21 de 1932. — Anselmo Lecz, Presidente; Domingo Matteo, Secretario.

e-21 julio N.º 17.383 v-23 julio

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 9 de Agosto próximo, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1932. Fijar la remuneración del Síndico, acordar la distribución de beneficios, elegir tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores, Dr. Alberto Hueyo, Ricardo Bennewitz y Dr. Carlos Alberto Pueyrredón, que terminaron su mandato; un director titular por un año en reemplazo del señor Estevan Castaing, que falleció; dos directores suplentes por igual término en reemplazo de los señores Francis Scott y Manuel G. Balcarce, que concluyen su período. — Elegir Síndico y dos suplentes de Síndicos en reemplazo respectivamente, de los señores Ingeniero Pedro Aguirre, Diego Daryshire y F. Russell Watson. — Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, los días 4 y 5 de Agosto de las 13 a las 14.45 horas. — Julio 20 de 1932. — Por orden: Carlos J. Clara, Gerente.

e-21 julio N.º 17.379 v-6 agosto

INSTITUCION ADMINISTRATIVA DE IGLESIA ARMENIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2.ª Convocatoria

En la Asamblea General Ordinaria convocada por el día 26 de Junio, no habiendo quorum. De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, el Consejo ha resuelto postergarla por el día 24 de Julio, a las 15 horas, en el Centro de la Institución, calle Acevedo 1353.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Estado Económico y Demostración de la Cuenta de Gastos y Rentas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1932.

2.º Elección de cinco miembros titulares del Consejo, cuatro suplentes y Síndico y un Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

3.º Designación de dos miembros activos para que en representación de los demás firmen el acta de la Asamblea

I. H. Arslan, presidente.

e-6 julio N.º 17.169 v-23 julio.

CLUB ESPAÑOL

CONVOCATORIA

Se avisa a los señores socios del Club Español, que el sábado 30 del corriente a las 21.30 horas, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria que prescribe el artículo 61 del Estatuto, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al último ejercicio.

2.º Elección de cinco Vocales titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva; de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Hacienda y de cinco titulares y cuatro suplentes para el Jurado.

3.º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932. — Fermín F. Calzada, presidente. — José Manuel Míguez, secretario.

e21 julio s|p.p. N.º 17.282 v29 julio

"SARMIENTO"

Asociación Protectora de Animales

La Comisión Directiva de esta Asociación de acuerdo con el artículo 23 del Estatuto, invita a los señores Consocios a concurrir a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 29 del corriente mes, a las diez y siete horas, en nuestro local social, calle Santiago del Estero número 649.

La Asamblea en virtud del artículo 26 del Estatuto, tomará en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobar o no el informe de la Comisión Directiva sobre el ejercicio fenecido.

b) Integrar la Comisión Directiva.

c) Elegir Síndico titular y dos suplentes.

Además se nombrarán dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932. — Belisario Alvarez de Toledo, secretario.

e21 julio N.º 17.285 v22 julio

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "UNION COMERCIANTES" SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA

El Directorio de esta Compañía convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 11 de agosto próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.º 182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes ppdo. Distribución de beneficios.

2.º — Autorización al Directorio para adquirir acciones de la Sociedad en las condiciones establecidas en el artículo 343 del Código de Comercio.

3.º — Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

4.º — Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores don Galo Llorente, don Mariano López Goitía, don Enrique E. Lütjohann y don Manuel Escasany, quienes terminan su mandato; cuatro Directores suplentes por un año en reemplazo de los señores don Julio Llorente, don Manuel A. Vetrone, don Mariano A. Ustáriz y don Mauricio F. Boireau y de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don Rufino Mir.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. La Asamblea constituída en forma legal representa a todo los Accionistas y sus resoluciones obligan a los que que no están presentes, sean o no disidente.

e21 julio N.º 17236 v6 agosto

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de 2.ª Convocatoria, que tendrá lugar el 28 de julio de 1932, a las 16 horas, en la calle Reconquista 314, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año fenecido el 30 de abril de 1932.

2.º — Distribución de utilidades.

3.º — Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la Asamblea, en los escritorios de los señores Leng Roberts y Cía., quienes representan a la Sociedad o este objeto y quienes otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Julio de 1932. — El Directorio.

e16 julio N.º 17241 v27 julio

EL PLATA
COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES (S. A)

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria, que se realizará el día 1.° de Agosto, a las 15 horas en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Nombramiento de un Síndico ad-hoc, para informar sobre la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8.° ejercicio terminado el 30, de 1932.

3.° — Elección de un Presidente, y 8 Directores Titulares.

4.° — Elección de tres Directores suplentes.

5.° — Elección de un Síndico Titular y Síndico suplente.

6.° — Nombramiento de dos señores accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

E. Mauri, Vicepresidente 1.°. — W. Wright, Secretario.

e13 julio. N.° 17312 v29 julio.

BANCO COMERCIAL DEL PLATA
Sociedad Anónima Argentina
Fundada en el año 1911
Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 4 de Septiembre de 1911
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Banco Comercial del Plata, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo N.° 652, el día 30 de Julio de 1932, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Suspensión del pago de los dividendos correspondientes a los años económicos 1930 y 1931, acordados por las Asambleas Ordinarias respectivas, formando con su importe un Fondo de Reserva Provisorio, sobre cuyo destino resolverá la próxima Asamblea Ordinaria.

2.° — Designación de tres directores titulares y un suplente y síndico titular, para completar el período estatutario a que se refiere el art. 35 de los Estatutos para el que fueron elegidos los renunciantes.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Banco, sus acciones o un recibo de haber depositado las mismas en otra institución bancaria, tres días antes del señalado para su celebración. (Art. 29 de los Estatu'os Sociales).

e-12 julio N.° 17.202 v-28 julio

BANCO ARGENTINO URUGUAYO
Sociedad Anónima Argentina
Avda. Roque Sáenz Peña N.° 551
Esq. San Martín
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 6 de Agosto de 1932, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades. correspondientes al 14.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932, y del informe del Síndico.

2.° — Elección de tres señores Directores, ratificar el nombramiento de Director del doctor Enrique J. Piccardo, efectuado por el Directorio, en reemplazo del señor José A. Dodero que renunció, y que termina su mandato el año 1933, nombramiento del Síndico y suplente de Síndico y de dos Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio de 1932.

El Directorio

e 7julio N.° 17.179 v25 julio

TRANSMAR S. A.
Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1932, en el local social, calle Alsina N.° 1142, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio, cerrado el 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección de un Director titular Vicepresidente, por el término de tres años

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año y fijación de los honorarios del primero.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932.

El Directorio.

e7 julio N.° 17.076 v-25 julio.

PEDRO STORM & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Agosto de 1932, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 146, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General por el ejercicio fenecido el 30 de Abril de 1932.

2.° — Elección de un Director.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

El Directorio.

e-15 julio N.° 17.229 v-1.° agosto

DELTA ENTRERRIANO
Sociedad Anónima de Silvicultura, Industria y Comercio
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Julio a las 17 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er. Ejercicio vencido el 30 de Abril de 1932.

2.° — Incorporación del Fondo "Reserva de Plantaciones", a la Cuenta Capital, conforme el artículo 28 de los Estatutos.

3.° — Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato de los actuales, de acuerdo al artículo 10 de los Estatutos.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Conforme el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión.

Buenos Aires, Julio 2 de 1932. — El Directorio

e5 julio N.° 17.163 v22 julio

SANTA RITA
Compañía de Tierras y Bienes Raíces
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la octava Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Julio, a las 16 horas, en las oficinas de a Sociedad, calle Bartolomé Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio, y del Balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932 y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por el término de dos años y dos suplentes por el término de un año, según el artículo 8 de los Estatutos y Síndico y Síndico suplente, según el artículo 15 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 2 de 1932.

El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

e-7 julio N.° 17.178 v-25 julio.

CIUDAD DE QUEQUEN
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Presidente de la Sociedad en liquidación, se convoca a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, en su local, Reconquista N.° 268, a las 16 horas, para tratar 4 renuncias presentadas y designar, si fueren aceptadas sus reemplazantes. Al mismo tiempo llenar las vacantes que se han producido por fallecimiento de otro miembro de la Comisión. Se previene a los Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1932. — Pedro C. Iturralde, Presidente.

e-8 julio N.° 17.193 v-26 julio

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD
(Sociedad Anónima)

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día **29 de Julio de 1932**, a las quince horas, en el local social, calle Victoria número 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril del año en curso, e informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores José A. Fernández y Benigno Landera, que terminan su mandato; de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

4.° Medios de llevar a la práctica lo dispuesto por la Inspección General de Justicia, referente a las cuotas impagas de acciones ordinarias.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, redacten y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas, deben depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada paar la asamblea.

El Directorio.

e-13 julio N.° 17.304 v-29 julio

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
"Antonio L. Agrelo Lda."

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 559 (7.° piso), el **Martes 2 de Agosto**, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración por la Asamblea de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo segundo ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico, sobre estos documentos.

2.° Elección por el término de dos años de dos Directores titulares y de dos suplentes, y por el término de un año, de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación por la Asamblea de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Presidente.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e-13 julio N.° 17.314 v-2 agosto

S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA
"Rhodius"

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social de la Sociedad, calle Cangallo 318, a las once horas del día **30 de Julio 1932**, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance y de la memoria del ejercicio del 1.° de Abril de 1931 el 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección de dos Directores suplentes.

3.° Elección del Síndico.

4.° Elección del Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e-13 julio N.° 17.307 v-29 julio

DELTA
Compañía Forestal Argentina
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el Viernes, 29 de Julio de 1932, a las 16.30 horas, en el Salón de Actos de Unitas Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1932.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3.° Elección del Presidente.

4.° Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes.

5.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932.

El Directorio.

e-8 julio N.° 17.191 v-26 julio.

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 30 del corriente, a las 15 horas, en el local calle Vieytes 1914, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance y destino de las pérdidas del Ejercicio.

2.° — Resolución sobre certificados impagos y morosos (Art. 8).

3.° — Elección de 4 Directores titulares y un suplente y un Síndico titular y un suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Oficina Social, Bartolomé Mitre 544 o en Vieytes 1914, sus acciones o certificados hasta dos días antes de la celebración de la misma, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932.— El Directorio.

Oscar Schnaith, presidente.

e13 julio N.° 17.214 v29 julio

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

Segunda Convocatoria

No habiéndose podido realizar la Asamblea General Ordinaria, el día 5 del actual, por falta del número necesario, se convoca, por segunda vez, y con el mismo objeto, a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, para **el día 26 del corriente mes**, a las 18 horas, en su local social, calle Sarmiento 857, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo.

2.° Creación de la sección activos.

3.° Transferencia de acciones.

4.° Elección de cinco Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores José Luis Alvarez, que falleció y terminaba su mandato; Alfredo Podestá, Carlos Rodríguez Acasuso, Herminio L. Gioja y Pedro C. Biscayart, por haber terminado su mandato; elección de tres Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Francisco M. Oteiza, Pedro Genta y Ernesto D. Ruiz y uno por un año en reemplazo del señor Pedro C. Biscayart, que renunció.

5.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos sociales.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 13 de 1932. — Alfredo Podestá, Secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos en el local social, tres días antes del fijado para la Asamblea, recordándoles al mismo tiempo, que tratándose de la segunda convocatoria, al Asamblea se realizará con cualquier número de socios que asista.

e-11 julio N.° 17.095 v-25 julio

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio de esta Cámara convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 del corriente, a las 15 horas, en su local Florida 470, primer piso, donde se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria presentada por la Comisión Directiva.

2.° — Balance General del año e informe de la Comisión Revisadora de Cuentas. Lectura y aprobación.

3.° — Designación de dos socios para firmar el Acta.

4.° — Elección de 6 Miembros Titulares. 3 Suplentes y un Revisador de Cuentas.

Artículo 22 de los Estatutos: "Las Asambleas Generales y Extraordinarias, inclusive la prevista por el Art. 35, se considerarán en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos".

"Si no se consiguiera tal quórum para la hora fijada en la Convocatoria, se esperará media hora más, debiendo celebrarse la sesión cualquiera que fuese el número de asociados presentes".

"En las citaciones deberá trnscribirse este artículo textualmente".

Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Atilio Massone, Presidente. — Carlos A. Dupont, secretario.

e-12 julio N.° 17.203 v-28 julio

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, Avenida de Mayo 676

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, en el local social, Avenida de Mayo 676, el 12 de agosto próximo a las quince horas para tratar y resolver sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y reparto de Utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 42 ejercicio de la Compañía al 30 de junio de 1932, e informe del Síndico sobre dichos documentos.

2.° Elección de seis Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por dos años y Síndico titular y suplente por un año en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° Lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar es indispensable depositar en la Caja de la Compañía, en horas de oficina, con anticipación de tres días, las acciones correspondientes o los certificados bancarios que la representen.

Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los Accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes. Horas de oficina: Días hábiles 12 a 18, Sábados 10 a 12 horas.

Buenos Aires, Julio 19 de 1932. — José G. Llamazares, gerente.

e20 julio N.° 17.268 v9 agosto

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria el día 29 de Julio, a las 18 horas en el salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria al 31 de Mayo de 1932.

2.° — Aprobación del Balance y rendición de Cuentas correspondientes al ejercicio de 1.° de Junio 1931 al 31 de Mayo de 1932.

3.° — Informe del Síndico, señor Horacio Taddeo.

4.° — Elección por dos años de seis Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes.

5.° — Elección por un año de Síndico Titular y Síndico suplente.

6.° — Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

José M. Paz Anchorena, Secretario.

Resolución del Directorio

La representación de los señores accionistas a la Asamblea deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club, calle Maipú 986 (1.° piso), la tarjeta de entrada al local de la asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accionista podrá ser representado sino por otro accionista. Cada accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes, hasta las 18 horas. Las boletas de candidatos para ocupar los puestos en el Directorio deberán ser firmadas por los señores accionistas.

El Secretario.

e-12 julio N.° 17.201 v-28 julio

SOCIETA "COLONIA ITALIANA"

de Socorros Mutuos e Instrucción

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria Semestral que tendrá lugar, **el día 28 de Julio corriente**, a las 20.30 horas, en la Sede Social, calle Paraná 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Relación administrativa de la Presidencia.

3.° Relación de los Revisores de Cuentas y Resumen Semestral de Caja.

4.° Relación de la Junta Escolar.

5.° Cuota semestral pro "Caja Social de Beneficencia".

6.° Honorificencia para los socios con 50 años de inscripción.

7.° Eventuales propuestas.

Se previene a los señores socios, que, de acuerdo con el artículo 39 del Estatuto social, la Asamblea será válida con cualquier número de socios presentes.

Ricardo Somaini, Presidente. — José Alberani, Secretario.

e-20 julio N.° 17.365 v-22 julio

VENTER Y CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima Ganadera e Inmobiliaria del Chubut

Se convoca a los Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 29 de Julio corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Sarmiento 452, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Director o Accionista para presidir la Asamblea (Artículo 28 de los Estatutos).

2.° Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de Abril de 1932.

3.° Nombramiento de Vicepresidente, por un año, en reemplazo del señor Martín M. Venter, fallecido.

4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — A. S. Venter, Presidente.

e11 julio N.° 17.197 v27 julio.

CLUB SOCIAL "MARIANO BOEDO"

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 60 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Boedo N.° 736, el jueves 28 del corriente, a las 21 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Asuntos Pallardó y Cuenta pendiente del ejercicio anterior.

4.° Elección total de la Comisión Directiva.

Presidente por un año, en reemplazo del señor Juan Emilio Grisolía.

Vice 1.° por dos años, en reemplazo del señor Santos Botte.

Vice 2.° por dos años, en reemplazo del señor Armando Hoogen.

Secretario por un año, en reemplazo del señor Carlos Ranone.

Prosecretario por dos años, en reemplazo del señor Eduardo Lío.

Tesorero por un año, en reemplazo del señor Pedro Ilarrás.

Prosecretario por dos años, en reemplazo del señor José Gentile.

Secretario de actas por dos años, en reemplazo del señor Emilio Costa.

8 vocales de los que deben sortearse 5 por un año.

5 vocales suplentes.

3 Revisores de Cuentas.

3 Miembros del Tribunal de Honor.

Estos reemplazarán a los miembros salientes mencionados en la Memoria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64 de los Estatutos, pasada una hora se abrirá la Asamblea con el número que concurra.

Tienen derecho a voto hasta el N.° 237 de la nueva numeración que equivale al N.° 699 anterior numeración.

Carlos Ranone, secretario.

Buenos Aires, Julio... de 1932. —

e19 julio N.° 17.360 v28 julio

"TRANSPORTES ARGENTINOS" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 26 de Julio de 1932 ,a las 16.30 horas, en el local de la Avda. Roque Sáenz Peña N.° 699, piso 7.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio financiero terminado el 31 de Marzo de 1.°

2.° — Honorarios de los Directores Síndicos.

3.° — Renovación del Directorio.

Para poder intervenir en la asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en el local indicado, con tres días de anticipación por lo menos (art. 18 de los estatutos).

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. —

El Directorio

e6 julio N.° 17069 v 23 julio.

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA & VITIVINICOLA TINTO HNOS. LTDA.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Vitivinícola, Tinto Hermanos Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de agosto de 1932, a las 11 horas, en el local social Güemes 3454, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° — Nombrar cuatro Directores titulares y un suplente por 1 período.

3.° — Nombrar un Síndico titular y un suplente por un período.

4.° — Fijar la garantía que deben dar los Directores de acuerdo con el artículo 339 del Código de Comercio.

5.° — Considerar el estado de los negocios con motivo del conflicto promovido por el Gobierno de San Juan y adoptar cualquier medida relacionada con los intereses sociales.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — Francisco Tinto, Director.

e14 julio N.° 17221 v30 julio

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, para celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Abril de 1932, en el local social, Rodríguez Peña 154, el día 25 de Julio de 1932, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e-8 julio N.° 17.192 v- 22 julio.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA VALLE HUMULES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se cita, a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 29 de julio de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance al 31 de marzo de 1932.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Nombramiento de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e14 julio N.° 17.223 v28 julio

"CURTIUNIDAS"

Cía. Arg. de Extractos Curtientes

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 19 y 21 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Viernes 29 de Julio de 1932, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1932.
2.° — Elección de Presidente, Vicepresidente, 3 Vocales y 3 Directores suplentes.
3.° — Elección del Síndico titular y del síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — El Directorio.

e-8 julio N.° 17.092 v-26 julio

BANCO INMOBILIARIO ARGENTINO

Diagonal Roque Sáenz Peña 530

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Banco Inmobiliario Argentino", a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 del corriente, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Modificación del artículo 20.° de los Estatutos.
2.° — Designación de dos Accionistas como escrutadores para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes por lo menos del fijado para la reunión, según lo dispone el artículo 31 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio de 1932. — El Presidente.

e-7 julio N.° 17.177 v-25 julio

SOCIEDAD ANONIMA LAS FLORES

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Julio, a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Talcahuano número 727, 2.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — El Directorio.

e12 julio N.° 17.207 v28 julio

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Los señores socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 23 del corriente mes a las 14 horas en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos Delegados para la aprobación del acta de la sesión;
2.° — Balance y resultado del ejercicio administrativo 1931-32, cerrado el 31 de Marzo de 1932, y relación de los revisores de cuentas;
3.° — Comunicaciones de la presidencia de la Comisión Directiva, a saber:
Nota del Real Cónsul General;
Votos de agradecimiento;
4.° — Reintegración de la Comisión Directiva, es decir, elección de:

Ocho Consejeros efectivos por tres años, habiendo terminado su mandato los señores: doctor David J. Spinetto, Mario Obiglio, Federico Coppola, Cayetano Brenna, Ernesto Colombo, Ingeniero Víctor Valdani, Ingeniero José J. Pizone y Cayetano Allievi;

Cuatro Consejeros suplentes por tres años, habiendo terminado su mandato los señores Ingeniero Silvestre Solari, Juan J. Castagna, Liubimiro Bua y Andrés Marraccini;

Y nombramiento de tres revisores de cuentas efectivos y dos suplentes para el ejercicio 1932-33, habiendo terminado su mandato los señores Edmundo F. Doretti, Armando Ghirlanda y Valmore Sgavetti.

Los socios que no pudieran asistir a la Asamblea podrán hacerse representar por otro socio mediante una carta-poder. Un socio no puede tener más de una representación.

El socio que desee conferir su representación deberá solicitar personalmente o por carta, la entrega de un formulario oficial de carta-poder. — No serán admitidas representaciones que no estén extendidas sobre el formulario oficial y no se entregará más de uno a cada solicitante. — Buenos Aires, Julio 5 de 1932. — Dionisio Armari, presidente. — Saverio Stoppani, secretario.

e6 julio N.° 17.071 v23 julio.

BOLSA DE GANADOS

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 47 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente, a las 17 y 30 horas, en la sede social, Sarmiento 299, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.
2.° — Elección de seis Directores titulares por dos años y uno por un año; tres Directores suplentes por dos años y dos por un año.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Designar dos señores Accionistas presentes para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social, sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores Accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar por carta-poder, observando la disposición del artículo 48 de los Estatutos. — Los formularios se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — Roberto J. Dowdall, presidente. — Roberto Fox, secretario

e12 julio N.° 17.212 v28 julio

COMPAÑIA COMERCIAL E IMPORTADORA DE ACEITES LTDA.

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 30 de Julio de 1932.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio de 1932, a las 16 horas, en el local social calle Santa Elena N.° 478, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto Ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.
2.° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea suscriban el Acta respectiva.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los accionistas, para tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932.

El Directorio.

e13 julio N.° 17309 v29 julio.

SAMUEL B. HALE LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio de 1932, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 430.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Trigésimo Cuarto ejercicio vencido el 30 de Abril de 1932.
2.° — Distribución de las utilidades.
3.° — Elección del nuevo Directorio por haber vencido el período de dos años, por el que fué electo.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.
5.° — Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Julio 13 de 1932. — El Directorio.

e-13 julio N.° 17.312 v-29 julio

FRANCISCO MENDES Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Comercio e Industria

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 10 de Agosto de 1932, en las Oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, a las 15 horas, para considerar y resolver lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elevar a siete el número de Directores para administrar la Sociedad (Art. 11 de los Estatutos).
2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años para integrar el Directorio.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea (Art. 29 de los Estatutos).

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932. — El Directorio.

e-20 julio N.° 17.373 v-9 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS Ltda. S. A.

(Fundada en el año 1922)

439 Tucumán 439

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 27 de Julio de 1932, a las 14 horas, en el local social, calle Tucumán N.° 439, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1932, e informe del Síndico.
2.° — Aplicación de las Utilidades.
3.° — Elección del Director Titular por 2 años y 2 Directores Suplentes por 1 año, 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente por 1 año.
4.° — Designación de 2 Accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Tucumán N.° 439, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Art. 28 de los Estatutos).. — Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

El Directorio.

e8 julio N.° 17.185 v27 julio.

SOCIEDAD GENERAL CINEMATOGRAFICA

Lavalle 1747

CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día de ayer a las 16 horas, por falta de quórum, por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio y 11° de los Estatutos sociales, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día 23 del mes en curso, a las 16 horas, en el local social, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance correspondiente al primer semestre del ejercicio en curso.
2.° Considerar nuevo aporte de capital.
3.° Elección de un Director para completar el presente ejercicio y de otro hasta finalizar el próximo.
4.° Consideración de las renuncias de Síndico y Síndico suplente, y eventualmente, designación de sus reemplazantes.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — El Directorio.

Art. 15 de los Estatutos sociales

Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, deberán los accionistas depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad o en el lugar que se designará en la convocatoria y recoger un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuvieran depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite.

e14 julio N.° 17.322 v20 julio
e21 julio Nos. 17.322-17.265 v23 julio

CIRCULO ODONTOLOGICO ARGENTINO Y CENTRO ESTUDIANTES DE ODONTOLOGIA

De acuerdo con sus Estatutos la C. D. del C. O. A. y C. E. O., convoca a sus asociados de primero y segundo años, para la elección de sus delegados respectivos.

El acto se efectuará el sábado 30 del corriente, de nueve a diez y ocho horas, en su local Paso 550".

Alcides Uriarte, Presidente. — Ernesto Bouzas, Secretario General.

El Presidente.

e-21 julio N.° 17.288 v-23 julio

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA, S. A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 8.º ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1932.

2.º — Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Emilio Pérez, Ramón Toreuato Mur y Carlos Grünig, y de un Director suplente, señor César Vieyra, que terminan su mandato.

3.º — Elección de Síndico titular y Síndico suplente. — Remuneración al Síndico.

4.º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea, se celebrará en el local de la Administración, calle Giribone 171, el día 29 del corriente mes de Julio a las 16 horas.

El Directorio

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932.

e7 julio N.º 17.181 v25 julio

NUEVO BANCO ITALIANO
San Martín 70|84

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la 15.ª Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 30 del corriente mes, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.º ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1932 y acordar el dividendo a repartirse.

2.º Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Antonio Meneghini, Emilio S. Landó (que renunció), y Atilio Liberti, que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3.º Designar, conforme al artículo 39 de los Estatutos, dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos), en nuestra oficina de "Títulos" tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán tambien en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — El Directorio.

e11 julio N.º 17.196 v30 julio

TIERRAS Y YERBALES, S. A.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Florida 824, **el día 29 de Julio del corriente año**, a las 9.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1932.

2.º Remuneración del Directorio cesante y Síndico a eligirse.

3.º Distribución de las utilidades.

4.º Elección de Directores, Síndico y suplente del Síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

5.º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto.

El Directorio.

e-12 julio N.º 17.211 v-28 julio

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INMOBILIARIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17.º de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la Sede Social, calle Florida N.º 229, el día 28 de Julio de 1932, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 5.º Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1932. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.º Reducción a cuatro del número de los Directores.

3.º Para el caso de que no se apruebe la reducción, elección de un Director por 1 año.

4.º Elección de Síndicos, titular y suplente, para el Ejercicio 1932|1933.

5.º Designación de un Secretario a los efectos del Artículo 19.º de los Estatutos para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota: Para Poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar por lo menos, tres días antes del señalado para la reunión, boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Julio de 1932. — El Directorio.

e8 julio N.º 17.093 v25 julio

COMPAÑIA AZUCARERA "BELLA VISTA" MANUEL GARCIA FERNANDEZ LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández Limitada, se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de julio de 1932, en el local social, calle Cangallo 439, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la memoria anual, del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas del noveno ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1932.

2.º Transferencia del Fondo de Previsión a la cuenta "Pérdidas".

3.º De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, fijación de la remuneración a los síndicos.

4.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta en unión del presidente y secretario (Artículo 28 de los estatutos).

Nota: Se ruega a los señores accionistas que a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea deben presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos.

F. Abribat, vicepresidente provisional. — C. Santamblús, director.

e11 julio N.º 17195 v27 julio

INDEPENDENCIA AUTOBUS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente a las 16 horas, en la sede social, calle Cabildo 154, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General del 6.º ejercicio.

2.º Elección del nuevo Directorio con el número de Directores que resuelva la Asamblea de acuerdo con los Estatutos y elección del Síndico y Síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta tres días antes del fijado para su realización.

El Directorio

e11 julio N.º 17096 v27 julio

LABORATORIOS SUARRY S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Agosto de 1932, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Florida 671, piso 3.º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1932.

2.º — Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.º — Elección de Síndico titular y su remuneración y elección de Síndico suplente.

4.º — Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa 464, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932. — El Directorio.

e-15 julio N.º 17.230 v-1.º agosto

THE TEXAS COMPANY
Sociedad Anónima Petrolera Argentina

Productos de Petróleo Texaco
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Agosto de 1932 a las 10,30 horas, en el local calle Rivadavia N.º 1239, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Aumento del Capital Social y consideración de la reforma de los artículos 4, 13 y 23 de los Estatutos proyectada por el Directorio.

2.º — Autorización al Presidente y Vicepresidente para que indistintamente realicen las gestiones que sean necesarias para obtener la aprobación, protocolización, publicación e inscripción de la reforma, con facultades para introducir en la redacción reformada las variantes que fueran convenientes para facilitar su aprobación.

3.º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se previene que según el artículo 29 de los Estatutos para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda.

El Directorio.

e-15 julio N.º 17.328 v-1.º agosto

RIVAS & COMPAÑIA
Comercial e Industrial Limitada

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea Anual del Sábado 6 de Agosto de 1932 a las 17 horas, en el local social, Rioja 2040, para deliberar sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Proyecto de disposición de las utilidades por el 10.º Ejercicio social, terminado el 31 de Marzo de 1932.

2.º — Renovación del Directorio.

3.º — Elección del Síndico titular y suplente y fijación de su remuneración.

Para asistir es necesario depositar las acciones o sus certificados en el local social, con anticipación de dos días.

C. Rivas, presidente.

e8 julio N.º 17.089 v26 julio

THE MANCHESTER ANGENTINE TEXTILE CO. LTD.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Agosto de 1932, a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º. — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico al 31 Marzo de 1932.

2º. — Remuneración del Directorio y Síndico.

3º. — Elección de 5 Directores titulares y 2 suplentes.

4º. — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º. — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e16 julio N.º 17.334 v30 julio

MERCADO DE CEREALES A TERMINO

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente a las 17.15 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932, y aprobación de la distribución de utilidades.

2.º — Consideración de la solicitud sobre "Fondo de Reserva" y "Fondo de Previsión".

3.º — Elección de cuatro Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Julio C. Ferraris, Luis De Ridder, David Rosenberg y Carlos E. Sartori, que terminaron su mandato; dos Directores suplentes por tres años, uno por dos años, y dos por un año.

4.º — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.º — Nombramiento de cuatro Accionistas para que, en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de Escrutadores.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932.

José Firpo, presidente.— Enrique E. Lutjohann, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración en la Gerencia de la Sociedad.

e12 julio N.° 17.209 v29 julio

ALLIANCE FRANCAISE

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 7.° de los estatutos, se convoca a los socios de la "Alliance Française", a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Córdoba 936-946, el día **29 de Julio de 1932**, a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

2.° Lectura y aprobación de la memoria del ejercicio fenecido.

3.° Exposición y aprobación de la situación financiera.

4.° Elección de cinco consejeros titulares por dos años.

5.° Elección de cinco consejeros suplentes por un año.

6.° Elección de tres miembros titulares para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota. — Del artículo 8 de los Estatutos. — La Asamblea estará legalmente constituída a la hora señalada en la convocatoria con asistencia o representación de un quinto de los socios activos. Los socios impedidos de asistir a la Asamblea podrán hacerse representar por un consocio; pero cada socio presente podrá representar solamente a un ausente y en tal caso dispondrá en el momento de la votación de dos votos como máximum.

Una hora después de la señalada en la convocatoria, la Asamblea quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de socios activos presentes o representados.

Buenos Aires, Julio 19 de 1932. — El Presidente.

e-20 julio N.° 17.275 v-29 julio

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA. S. A.

Compañía General de Pavimentación
Local Social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 701, 7o. piso

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria:

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Social el Sábado 30 de julio corriente, a las 16 horas, a fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Séptimo Ejercicio Social, vencido el 31 de marzo próximo pasado.

2.° — Consideración y aprobación del proyecto de distribución de las utilidades.

3.° — Fijación de los honorarios de los Directores y del Síndico correspondientes al Ejercicio vencido.

4.° — Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 16 de 1932. — Santiago Picot, Director Delegado.

e16 julio N.° 17243 v27 julio

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO RESISTENCIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 55 de los Estatutos, se convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día domingo 24 del corriente mes, a las nueve horas, en el local de la Sociedad Rural del Chaco, Sarmiento 359, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
2.° — Informe de la Junta Directiva.
3.° — Edificio Social.
4.° — Empréstito Patriótico.
5.° — Romerías Españolas.
6.° — Asuntos varios.

Jesús Sánchez, secretario.

e16 julio N.° 17332 v23 julio

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA"

Donato Didiego y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 28 de Julio de 1932, a la hora 14, en el local social, calle Defensa número 566, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1932 e informe del Síndico.

2.° — Repartición de utilidades.

3.° — Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dicho número, y un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por un año.

4.° — Designación de 2 Accionistas presentes, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa número 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 6 de 1932.

El Directorio

e8 julio N.° 17.087 v28 julio

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 26 de Agosto de 1932

El consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Agosto de 1932, a las 16 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 56.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° — Dividendo a distribuir.

4.° — Elección de dos Administradores por tres años y designación definitiva de dos Administradores por un año.

5.° — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

6.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales por lo menos 3 días antes del fijado para la Asamblea.

e8 julio N.° 17.184 v26 agosto.

HIRSCHBERG LTDA

Soc. Anón. Argentina de Importación
Calle Alsina 800

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Hirschberg Limitada, Sociedad Anónima Argentina de Importación, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de Julio corriente, a las 16 hs. en el local Social Alsina 800, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del dividendo a distribuir, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1932.

b) Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (Artículo 22).

c) Fijar el número de Directores para el ejercicio entrante y elegir los que corresponda (Artículo 11).

d) Designación de Síndico y Síndico suplente (art. 23).

e) Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio entrante (Artículo 23).

f) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás. (Artículo 30).

Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener su boleta de entrada a la Asamblea con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932.

El Directorio.

e-8 julio N.° 17.086 v-26 julio.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 234 — Tercer piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas para la duodécima Asamblea General Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1932 a las 16.30 horas, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, tercer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1932.

2.° — Elección de dos Directores titulares por el término de dos años, según artículo 7 de los Estatutos, en sustitución de los señores doctor Esteban Lamadrid y doctor Mario de Tezanos Pinto, quienes son reelegibles.

3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932. — El Directorio.

e8 julio N.° 17.183 v26 julio.

THORNYCROFT ARGENTINA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1932, a las 10 horas, en el local social calle Defensa 683, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico.

2.° Fijar la remuneración del Síndico titular para el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1932.

3.° Elección de un nuevo Directorio, por terminación de mandato del actual.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte de las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con tres días de anticipación, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

El Presidente.

e-8 julio N.° 17.190 v-26 julio.

FRIGORIFICO SAN SALVADOR DEL PARAGUAY. S. A.

(En liquidación)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 22 del corriente mes de Julio a las quince horas en el local de la calle Sarmiento N.° 443, 4.° piso, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de los actos realizados por la Comisión Liquidadora hasta la fecha.

2.° Nombramiento de nuevos liquidadores, determinación del término de su mandato y facultades que se les acordarán para la liquidación.

3.° Designación de una Comisión para que apruebe oportunamente la cuenta de los liquidadores y dé por terminada la liquidación.

Comisión Liquidadora

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Carlos Z. Bensa.

e5 julio N.° 17168 v22 julio.

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la 12.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Julio cte., a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 385 (Capital Federal) para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1932.

2.° — Consideración del informe de los Síndicos.

3.° — Distribución de utilidades.

4.° — Elección de Directores Titulares y Suplentes.

5.° — Elección de Síndicos.

6.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna institución Bancaria de la Capital Federal o de la ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación de la reunión.

e8 julio N.° 17.189 v26 julio.

SOCIEDAD ANONIMA CONFITERIA DEL AGUILA LIMITADA

Avda. Callao y Santa Fe — Bs. As.

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de julio de 1932, en su local social, calle Callao esquina Santa Fe, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1932, con el informe del Síndico.

2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas que quieran concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado para la Asamblea, todas las acciones de que son poseedores.

El Presidente

e14 julio N.° 17217 v29 julio

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
2a. Convocatoria

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 15 del corriente, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Viernes 29 de Julio de 1932, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo número 749, 1er. piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º. — Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2º. — Nombramiento de liquidador con determinación de sus facultades.

3º. — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la misma.

El Secretario

e18 julio N.º 17.244 v28 julio

FINANCOSA
Compañía Financiera y Comercial S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 25 de Julio de 1932, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.º 489, 6.º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de Marzo de 1932.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de tres Directores titulares.

4.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e7 julio N.º 17.077 v-25 julio.

CASA LEON WEIL S. A. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la quinta Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio de 1932, a las 17 horas, en el local calle La Rural N.º 142, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1932.

2.º Elección de Síndico y Suplente.

3.º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus títulos de acciones en manos del Directorio, no menos de tres días antes del fijado para la Asamblea.

M. Pirolli, director.

e-7 julio N.º 17.082 v-25 julio.

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1932, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.º 559 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1932.

2.º — Remuneración del Directorio y Síndico.

3.º — Elección de dos Directores suplentes y del Síndico y su suplente.

4.º — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta

Conforme con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — El Directorio.

e-7 julio N.º 17.030 v-25 julio

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION TERCERA

Se invita a los señores asociados para asistir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 del corriente mes, a las 21 y 30 horas y en el local de la comisaría 3.º, calle Lavalle número 1086, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria y Balance General del duodésimo ejercicio vencido (1931-1932).

b) Designación de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la Junta Directiva por el período 1932-1933.

c) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 18 de 1932. — Salvador R. Quiroga, Secretario General.

e18 junio N.º 16.882 v30 junio

SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA Y MERCANTIL "VALLDENEU"
Socieda Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 4.º y 6.º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 11 de Agosto de 1932, a las 15 horas, en el local social Cangallo 439, 1er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Autorización para compra de un inmueble y constitución de hipoteca sobre el mismo.

2.º Reforma al Art. 24 de los Estatutos.

3.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932. — Jaime Valldeneu, Presidente.

e-19 julio N.º 17.264 v-4 agosto

CLUB PUEYRREDON
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Cúmplenos convocar a Vd. de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo en el local social, Cabezón 2389, el día 30 del corriente, a las 20.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación del acta anterior.

b) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1932.

c) Designación de dos escrutadores a propuesta de la asamblea.

d) Elección de Tesorero, Protesorero y tres vocales titulares por un año, por terminación del mandato y en reemplazo de los señores Roberto Langlois, Modesto Sáinz, Luis Ponzone, Luis Pailhé y Colomano Ronay y de Prosecretario por seis meses en reemplazo del señor Alfredo Ravenna, que renunció, y de un vocal suplente, en reemplazo del señor Luis Ponzone, que pasó a ocupar el cargo dejado por el señor Daniel Herec.

e) Proclamación de los miembros electos.

f) Mociones e iniciativas de los socios.

Agustín Otero, presidente. — Sebastián Palmer, secretario.

Artículo 31 de los Estatutos: "Para el funcionamiento de la asamblea, a la hora para que fué citada, es necesario la presencia de la tercera parte de los asociados. Pero, una hora después, se considerará válidamente constituída con cualquier número de socios presentes".

e19 julio N.º 17.251 v21 julio

DROGUERIA LA ESTRELLA LTDA.
Calle Rivadavia 1523
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo, a las 10 horas, en el local del Directorio, calle Rivadavia, 1523, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio correspondiente al 26.º Ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1932, e informe del Síndico.

2.º Presentación del Balance e Inventario, de la Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición de Dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3.º Elección de acuerdo con los artículos 16, 23 y 24 de los Estatutos de:

a) Un Director titular por año, en reemplazo del doctor Leopoldo Melo, que renunció.

b) Síndico titular y Síndico suplente.

c) Miembros de la Dirección General.

4.º Remuneración del Síndico.

5.º Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Hacemos presente a los señores accionistas que, para poder asistir y tomar parte en sus deliberaciones, conforme lo prescripto por el artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Rivadavia 1523, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado de depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la sesión.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Alfredo Giusti, vicepresidente. — Carlos Braggio, secretario.

e-6 julio N.º 17.170 v-29 julio.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY, LTD.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del Estatuto y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Julio 1932 a las 16 horas en el local de la Sociedad, Sarmiento 459, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura de la Memoria.

2.º — Lectura del Informe del Síndico.

3.º — Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al décimo octavo ejercicio terminado el 31 Marzo 1932.

4.º — Distribución de utilidades y remuneración al Síndico por el Ejercicio vencido.

5.º — Elección de cuatro Directores titulares por el término de dos años, un Director titular por el término de un año y tres Directores suplentes por un año.

6.º — Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

7.º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

..El Directorio

e-6 julio N.º 17.070 v-22 julio

e6 julio N.º 17.182 v-26 julio

IRVING
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Julio de 1932, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Florida 102, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio, terminado el 29 de Febrero de 1932.

2.º Designar Síndico y Síndico suplente.

3.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar en su defecto, un certificado bancario de depósito, por lo menos con 3 días hábiles de anticipación. — El Directorio.

e-13 julio N.º 17.216 v-23 julio

COMPAÑIA FERRETERA ARGENTINA LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Agosto de 1932, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de la situación de la Compañía, y en consecuencia, resolver sobre su disolución y liquidación.

2.º — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — El Directorio.

e12 julio N.º 17.204 v1.º agosto

COMPAÑIA ARGENTINA JOSE GAMBA LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Compañía, convoca a los Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, anual que se llevará a cabo en su Sede Social, en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.º 71, el día 28 del corriente, a las 15 horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. (Art. 36 de los Estatutos).

2.º — Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, todo correspondiente al sexto Ejercicio anual cerrado el 31 de Marzo de 1932 y distribución de las utilidades.

3.º — Elección por un año de nueve Directores titulares en reemplazo de los señores: Dr. Manuel Augusto Montes de Oca, J. Antonio Calcagnino, Carlos J. Pagliera Núñez, José Gamba, Esteban Barón, Ricardo Candriani, Alfredo E. Vázquez, Ermanno Mentaschi y Francisco Setuain San Emeterio, que terminan su mandato.

4.º — Nombramiento por un año de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores: Rufino Hernández y Jorge Finino que terminan su mandato.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Caja de la Compañía las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera Convocatoria, por falta de número, se llevará a cabo en segunda Convocatoria con cualquier número de acciones concurrentes, el día 13 de Agosto de 1932, a la misma hora.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — El Directorio

e8 julio. N.° 17090 v26 julio.

ESTANCIA "LA PEREGRINA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al XVIII ejercicio vencido el 30 de Abril de 1932.

2.° — Elección de dos Directores titulares y dos Supientes.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea y el Registro de Asistencia .

Para tomar parte en la Asamblea los Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — El Directorio.

e 6 julio N.° 17.170 v-23 julio

C. G. BARTLETT & CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 3 de Agosto de 1932, a las once y media horas, en el local social, calle Avenida Roque Sáenz Peña 616, con el fin de considerar y resolver sobre lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Aumento del capital.

2°. — Reforma general de los Estatutos.

3°. — Determinación del número de Directores, término de su mandato y elección de nuevo Directorio.

4°. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5°. — Determinación de la fecha del cierre del ejercicio.

6°. — Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 16 de 1932. — Chas G. Bartlett, presidente.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 616, hasta tres días antes de la señalada para la Asamblea.

e16 julio N.° 17.338 v2 agosto

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

Puerto Coyle, Territorio de Santa Cruz

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Agosto de 1932, a las 14 horas, en las Oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle para tratar, de acuerdo con el inciso 7.° del artículo 354 del Código de Comercio, el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ampliación del artículo 13 de los estatutos de la sociedad, en el sentido de autorizar al Directorio para constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas, prenda agraria y todo otro derecho real y emitir debentures.

2.° — Nombramiento de dos personas para gestionar la aprobación de las reformas, con facultad para aceptar las modificaciones que se propongan.

3.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta.

Puerto Coyle, 11 de Julio de 1932. — Juan Smich, presidente

e16 julio N.° 17.341 v2 agosto.

CIRCULO DE LA PRENSA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 39 de los Estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 del corriente, a las 22 horas, en el local social, Corrientes 834, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria y del balance presentados.

2.° — Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y nueve vocales, para el período de 1932-1934, en reemplazo de los señores Adolfo Lanús, Juan S. Valmaggia, Severo Vaccaro, Segundo B. Gauna, José Ronco Oliva, Ramón Columba, José R. Lence, Tomás Allende Iragorri, José María Zalazar, Héctor Conti, Juan León Dubini y Ernesto E. de la Fuente.

3.° — Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, para el período 1932-1933, en reemplazo de los señores Alfredo Rabourdin, Ricardo Berenguer, Ernesto Villers, Bernardino Prieto y Carlos R. Etcheverry, que renunció.

4.° — Considerar si se invierte la suma de $ 18.487.98, recolectada para la edificación de la "Casa de Descanso para Periodistas", en Mar del Plata, en la construcción de una modesta vivienda en dicho balneario.

5.° — Considerar el ofrecimiento del señor Francisco Píria, proponiendo la permuta del terreno ubicado en Piriápolis, Montevideo, donado al Círculo de la Prensa por dicho señor, por otro de las mismas dimensiones, situado en Punta Lara, provincia de Buenos Aires, también de su propiedad.

6.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

Saluda a Vd. atte.

Adolfo Lanús, Presidente. — Segundo B. Gauna, Secretario.

e-16 julio N.° 17.238 v-25 julio

Sociedad Anónima

FOMENTO URBANO Y RURAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1932, a las 16 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida número 534,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas del último Ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Elección de los miembros del Directorio, por tres años, en reemplazo de los Vocales, doctor Fermín M. Liceaga, doctor Ricardo M. Aldao y señor Alejandro Funes Lastra, que terminan su mandato y por renuncia del Vocal, señor Carlos Sastre hasta el término de su período o sea por un año. En caso de remoción de algunos de los Directores, designar sus reemplazantes.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

E. R. del Valle, presidente

e21 julio s|p.p. N.° 17.279 v9 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

JEFACTURA DE POLICIA DE LA CAPITAL

Fíjase el día 22 de Agosto de 1932, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en las de los interesados que concurran, la 2a. licitación pública para la provisión de "artículos con destino a las Oficinas de Expedición de Cédulas de Identidad, Pasaportes, Certificados de Buena Conducta, etc.", a consumirse durante el año en curso.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración Moreno N.° 1550 (Departamento Central).

v-22 agosto

Fíjase el día 5 de Agosto del año 1932, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de artículos con destino a la confección de uniformes y trajes para el invierno del año 1932 y verano 1932|33.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, Moreno N.° 1550 (Departamento Central).

v5 agosto.

Fíjase el día 5 de Agosto del año 1932 a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y en la de los interesados que concurran, la segunda licitación pública, para la provisión de artículos con destino a la confección de uniformes y trajes para el invierno del año 1932 y verano 1932|33.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, Moreno N.° 1550. (Departamento Central)

v5 agosto.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Los sueros y vacunas que elabora el Instituto Bacteriológico, se remiten enviando el importe en letras sobre el Banco de la Nación Argentina o en giros postales a la orden del señor Presidente, en la cale Piedras 495 (Capital Federal).

Mayores referencias solicítense a la Oficina de Sueros y Vacunas, calle Piedras N.° 485 (Capital Federal).

El Secretario General.

v8 sepbre.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Lámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Salta (Distrito 18°).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 18° Distrito (Salta).

Ramón R. Tula, Jefe Direc. de Correos.

v-30 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, en Villa María (Dto. 30.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 30.° Distrito, Villa María.

Ramón R. Tula, Jefe Dirección de Correos.

v11 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, en Las Flores (Dto. 28°).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 28° Distrito, Mar Del Plata.

Ramón R. Tula, Jefe Direc. de Correos.

v30 julio

Fíjase el día 5 de Julio del año 1932, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de 700 capas impermeables con destino al personal de tropa del Cuerpo de Policía Montada.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, Moreno N.° 1550 (Departamento Central).

Fíjase los días 5 de Enero, 15 de Febrero, 15 de mayo y 15 de agosto de 1932 a las 15 horas, para que tengan lugar en el despacho del señor Jefe de la División de Administración, las licitaciones públicas, para la adquisición de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada al servicio de la Prefectura General de Policía de la Capital, durante el primero, segundo, tercero y cuarto trimestres, respectivamente. — Los actos se realizarán con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran .

Datos y pliegos de condiciones en la citada División de Administración. Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931.

v-15 agosto

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública, para la provisión y colocación de defensas de escaleras en las casas colectivas que se construyen en el Barrio "Guillermo Rawson", sito en las calles Espinosa, Tinogasta y Zamudio, en esta Capital, de acuerdo al pliego de condiciones y bases de licitación, que se suministrarán a los interesados en las Oficinas de esta Comisión, calle Maipú N.° 1220, de esta Capital, todos los días hábiles de 13 a 16 horas. Las propuestas deberán presentarse en las mismas Oficinas, el día 4 de agosto del corriente año, a las 16 y 30 horas.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — El Secretario.

Javier Bonifacio, secretario.

v4 agosto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 4 de Agosto de 1932, a las 13, para la provisión de carne al Instituto Angel T. de Alvear, durante el término de cuatro meses, a contar del primero de Septiembre del año en curso. Informes, en la Secretaría del mencionado Instituto, Luján, F. C. O. — Las Inspectoras.

v-4 agosto

Llámase a licitación pública para el día 5 de Agosto próximo, a las 10 horas, para la provisión de carnes y extras, al Asilo de Alienados de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-5 agosto

Llámase a licitación pública para el día 8 de Agosto de 1932, a las 14, para la provisión de carnes y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O. (Bs. As.), por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Septiembre del corriente año. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y hora indicada, de acuerdo al Pliego de Condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269 (Capital Federal) y en la Secretaría del mencionado establecimiento. — Las Inspectoras.

v-8 agosto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión a este Establecimiento, durante los últimos seis meses del corriente año, de los artículos relativos a los siguientes rubros: Comestibles, Artículos de ropería, colchonería y calzado, ferretería, pinturería, albañilería, hojalatería, electricidad, bazar, imprenta, combustibles, drogas, artículos de cirugía y laboratorio, Farmacia y fotografía, destinados al abastecimiento del Hospicio. — La licitación pública tendrá lugar en la Secretaría de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, el día 27 de Julio de 1932, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones que pueden consultarse en el referido Ministerio y en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — El Director.

v-27 julio

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE CONTRIBUCION TERRITORIAL, PATENTES Y SELLOS

Llámase a licitación pública, para la provisión de libros, formularios, impresos y útiles de escritorio, destinados a satisfacer las necesidades de esta Repartición, durante el ejercicio de 1933.

Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado, a nombre del señor Administrador y de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría, Avenida de Mayo número 866.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en el despacho del señor Administrador General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, el 17 de Agosto de 1932, a las 15 horas, con intervención del señor Administrador y presencia del señor Escribano General de Gobierno, e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio de 1932.

El Secretario

v17 agosto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública para la provisión de papeles para la Casa de Moneda

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda, durante el ejercicio de 1933. Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de Administración y en acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa N.° 646). La apertura de las propuestas tendrán lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 1.° de agosto de 1932, a las 15 horas, con intervención del señor Director de la Casa de Moneda, de presencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — El Director.

v-1.° agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante el mes de Agosto próximo:

Combustible

6.000 kilos carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Verduras, frutas y papas

40 kilos acelga fresca, grande y repollada. — 10 kilos espinacas tiernas y frescas. — 15 kilos ajos colorados, grandes y sanos. — 300 kilos batatas coloradas, grandes y sanas. — 60 docenas bananas maduras, sanas y grandes. — 140 kilos cebolla seca, de cabeza sana y grande. — 130 kilos lechuga tierna, repollada y blanca. — 60 docenas naranjas grandes, maduras y sanas. — 1.900 kilos papas tipo bocha, lisas, peso aproximado 100 gramos. — 200 kilos repollos blancos, grandes y bien repollados. — 180 kilos verduritas frescas, perejil, apio, puerro, zanahorias, etc. — 80 kilos zapallo angola, grande y maduro.

Lavado y planchado de ropa

40 blusas de brin. — 30 bolsitas. — 10 cotines. — 250 camisas de niña. — 250 calzones. — 20 camisas de plancha. — 40 corpiños. — 20 cuellos. — 5 cortinas. — 300 camisetas. — 300 calzoncillos. — 20 colchas. — 200 delantales. — 40 delantales de servicio. — 100 enaguas. — 400 fundas de cama. — 5 fundas de piano. — 80 guardapolvos. — 15 gorros blancos. — 80 manteles. — 400 pares de medias. — 50 pañuelos. — 80 pantalones. — 50 piezas varias. — 200 repasadores. — 500 sábanas. — 200 servilletas. — 50 sacos. — 200 toallas turcas. — 300 toallas higiénicas. — 80 toallas sin fin. — 10 tricotas. — 100 toallas de baño. — 30 vestidos. — 10 echarpes. — 20 frazadas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 26 del corriente, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

El Director

v25 julio

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.° 15-L-1932. — Estando autorizado por S. D. N.° 05307, de fecha 30 de Junio último; llámase a licitación privada hasta el día 22 de Julio de 1932, a las 10 horas, para la provisión a la Institución de los artículos de uso y consumo que más adelante se mencionan destinados al abastecimiento de la misma, durante el mes de la fecha:

Artículos generales de almacén:

1.400 kilos de azúcar tucumana molida.
900 kilos de arroz glacé.
400 kilos de arvejas enteras.
250 kilos de arvejas partidas.
200 kilos avena arrollada.
350 kilos de aceite de oliva, latas de 2 1|2 y 5 kilos neto c|u.
100 kilos bacalao sin espinas.
150 kilos de café tostado en grano.
2 kilos de canela molida.
60 kilos de cascarilla de cacao.
120 kilos de conserva de tomate, latas 2 1|2 y 5 kilos neto c|u.
100 kilos de ciruelas secas.
150 kilos de dulce de membrillo, en latas grandes.
200 kilos de garbanzos del país.
350 kilos de harina de maíz.
10 kilos de hongos secos.
250 kilos de maíz pisado.
50 cajas de mondadientes.
100 kilos de orejones de durazno.
500 kilos de porotos de manteca.
100 kilos de queso de rallar.
100 kilos de sal fina.
2.000 kilos de sal gruesa.
200 kilos de sémola.
200 litros de vinagre de vino.
60 kilos de yerba argentina para mate cocido.

Harina de trigo:

14.000 kilos de harina de trigo "00".

Papas para consumo:

12.000 kilos de papas sanas, buena calidad y tamaño.

Forrajes:

150 kilos de avena arrollada.
500 kilos de triguillo.
4.000 kilos de afrechillo de trigo.
2.500 kilos de semitín o similar.
500 kilos de conchilla para aves.
150 kilos de grit para pollitos.

Combustibles:

50.000 kilos de leña de quebracho colorado en tortas, hasta metros 0.30 de alto.

Lubrificantes:

4 cajones aceite buena calidad tipo invierno, apropiado para camiones y automóviles.
8 cajones aceite buena calidad tipo invierno, apropiado para tractores Deering.
500 kilos aceite de buena calidad apropiado para motores Diesel.
50 kilos de grasa consistente de buena calidad.

Semillas—

2 kilos de acelga blanca, Romana.
250 gramos de apio blanco.
2 kilos de arvejas cuerno de cabra o tirabec.
100 kilos de arvejas orgullo del mercado del país.
500 gramos de berenjena violeta medio larga.
500 gramos de coliflor de Nápoles temprano.
5 kilos de espinaca de viroflay.
50 kilos de habas de Windsor, blancas.
250 gramos de nabos largos, blancos.
250 gramos de nabos chatos, temprano.
250 gramos de pepinos medios largos.
250 gramos de pimientos dulces de Calahorra.
2 kilos de rabanitos redondos rosados.
1 kilo de remolacha obscura chata de Egipto.
1 kilo de repollo quintal.
500 gramos de salsifí blanco.
1 kilo de tomate pera enanos, para conserva.
500 gramos de tomate perfección o similar.
500 gramos de tomate maravilla del mercado o similar.
2 kilos de zanahoria media larga.

Artículos de limpieza—

500 kilos de jabón amarillo estacionado.
500 kilos de soda cristal.
200 trapos de piso, mts. 0.65 x 0.65.
50 repasadores de lienzo.
100 litros de acaroína en latas de 10 litros c|una.
400 litros de flúido desinfectante, en latas 10 litros c|una.
300 kilos de jabón en polvo.
300 kilos de soda cristal.
5 kilos de azul para blanquear ropa.

Materiales para Zapatería—

25 metros.² box cal de 1ra. calidad.
80 metros.² vaqueta negra al cromo de 1ra. calidad.
400 kilos de suela de 1a. en cueros de 20 ks. aprox. c|uno.
150 kilos de descarne de 1a. en cueros de 7 ks. aprox. c|uno.
10 metros.² badana de 1a. color beige.
15 paquetes semillas N.° 12.
15 paquetes semillas N.° 10.
15 kilos de clavos imitación número 15.
15 kilos de clavos imitación número 13
5 kilos de clavos imitación número 23.
1 lata de cemento sintético.
1 barril de tinta negra con cera para plantas.
50 hojas de papel lija N.° 1, para máquina.
20 hojas de papel lija N.° 0, para máquina.
20 metros de hule negro de mts. 1.60 para cortinas de coche.
144 tachas marrones para tapizado.
144 tachas negras para tapizado.
10 ovillos de hilo para atar cortes.
500 pares de cambrillones de madera para hombre.
2 cajas de ganchos de celuloide.
2 cajas de ojalillos.
20 carreteles hilo lustre N.° 22 marca "Caballito".
1 rollo vira para semillado y punteado.
2 cajas de garfios.
6 cajas de botones rápidos.
500 pares cordones negros, cortos, fuertes.
6 pinzas para zapatero, de armar.
24 triángulos de 178 m|m. de largo.
6 escofinas de 203 m|m. de largo.
144 agujas Singer 18 K 2 N.° 14.
50 gramos cerdas de jabalí.

Sastrería y mercería—

120 carreteles de 500 yardas cada uno, hilo negro "Cadena" número 30.
240 carreteles de 500 yardas cada uno, hilo negro "Cadena" número 40.
120 carreteles de 500 yardas cada uno hilo blanco "Cadena" número 30.
240 carreteles de 500 yardas cada uno hilo blanco "Cadena" número 40.
48 paquetes agujas para máquina coser Singer N.° 14.
10 paquetes agujas para sastre ojo dorado Nros. 4 y 5.
50 paquetes agujas para coser, costureras.
1.440 botones grises para saco.
2.160 botones de hierro para cartera pantalón.
864 hebillas de hierro para pantalón.
1 kilo de parafina.
500 metros de brin azul para trajes mecánico.
200 metros de tela vasca para manteles.
100 metros de brin azul para delantales.

Hilados de algodón—

60 kilos de hilado de algodón para tejer medias, 20|2 ó 16|2 en colores crudo y obscuro surtidos.

Materiales de construcción—

25 metros cúbicos de arena oriental mediana.
7 metros cúbicos de arena oriental fina.
300 bolsas c|50 kilos cada una, cemento portland S. Martín o sim.
20.000 kilos cal de Córdoba o similar.
2.000 kilos cal de Córdoba o similar en bolsas.
750 kilos polvo de mármol.
10 barricas de cemento blanco Admiración de 180 kilos cada una.
5 barricas de cemento blanco Atlas de 180 kilos cada una.
1 casco negro manganeso de 140 kilos aproximadamente.
1 casco amarillo Iggam de 140 kilos aproximadamente.
1 casco colorado óxido de 140 kilos aproximadamente.

Material de imprenta—

200 kilos de cartón paja N.° 25.
100 kilos de cartón gris N.° 40.
100 kilos de papel manila de 120 gramos.
5.000 sobres bolsas tamaño oficio.
5.000 sobres comerciales azules.
5.000 facturas medianas.

?.000 facturas largas.
5.000 memorándums buena calidad.
5 resmas papel Romaní T, liso.
10 resmas papel diario de 65 x 95 de 17 kilos.
10 resmas de papel diario de 74 por 110 de 19 kilos.
8 resmas papel obra 1.ª, de 65 por 95 de 30 kilos.
8 resmas papel obra 1.ª, de 74 por 110 de 25 kilos.
10 resmas papel Libertad de 72 por 92 de 28 kilos.
2 resmas papel Tapa de 76 x 112 de 24 kilos.
1 resma cartulina opalina blanca de 30 kilos.
1 resma cartulina marfil de 50 kilos.
1 kilo de anilina azul.
5 kilos de tinta negra Ilustración.

Material para escobería—
200 maderas con tapa para escobillones.
500 maderas con tapa para cepillos piso N.º 10.
500 maderas con tapa para cepillo mano N.º 5.
70 kilos de piazábal grueso.
70 kilos de trevia mediana.
1.000 cabos para escobas.
50 kilos de alambre galv. N.º 19.

Materiales de electricidad—
6 kilos de cinta aisladora negra.
50 carbones de dínamos surtidos.
25 fichas para tomacorrientes, superficiales comunes.
10 cajas de acero para llaves de embutir.
2 metros cuadrados de amianto de 2 mm. espesor.
100 lámparas de 75 watts x 220 volts, tipo medio watts.
100 lámparas de 50 watts x 220 volts, tipo medio watts.

Artículos de sport—
30 pelotas de foot-ball reglamentarias, N.º 5.
30 cámaras repuestos para las mismas.
12 pelotas de basket-ball, reglamentarias.
12 cámaras repuestos para las mismas.

Drogas y medicamentos—
20 kilos de harina de lino.
10 kilos de glicerina.
3 kilos de magnesia calcinada.
4 kilos de almidón en polvo.
1 kilo de alcanfor.
5 kilos de aceite de almendras.
5 kilos de bencina rectificada.
1 kilo de benzoato de soda.
10 kilos de ácido bórico.
10 kilos de algodón hidrófilo en paquetes de 500 gramos c|u..
10 kilos de sulfato de magnesia.
10 kilos de bicarbonato de soda.
10 kilos de aceite de ricino.
10 kilos de vaselina líquida.
10 kilos de esencia de trementina.
10 kilos de bálsamo tranquilo.
10 kilos de vaselina blanca.
40 litros de alcohol rectificado.
50 litros de agua oxigenada, en damajuanas.
360 vendas cambric 5x5.
240 vendas cambric 5x10.
6 piezas lienzo para vendas.
12 piezas gasa hidrófila.
30 carreteles tira adhesiva color rosa.
500 gramos de aspirina "Bayer".
200 gramos de analgesina.
1 kilo de salicilato metilo.
200 gramos de guayacol.
500 gramos de extracto flúido polígala.
500 gramos de extracto flúido bálsamo tolú.
500 gramos de salicilato de soda.
500 gramos de iodo metálico.
250 gramos de bromuro de potasio.
250 gramos de ioduro de potasio.
250 gramos de teobromina.
250 gramos de urotropina.
250 gramos de thiocol Roche.
200 gramos de gomenol.
500 gramos de subnitrato de bismuto.
30 jabones bicloruro.
12 cajas de iodo bismutado quinina.
10 termómetros Pillischer.
6 cajas de cachet Tic Tac N.º 0.
6 cajas de cachet Tic Tac N.º 1.
1 kilo de ácido fénico cristalizado.
200 gramos de piramidón.
4 cajas de Bruschetine Polivalente.
5 kilos de sulfato de soda en polvo.
36 frascos de vidrio goteros de 30 gramos c|u.

Para uso veterinario—
50 kilos de sulfato de soda comercial.
2 kilos de aceite ricino.
5 litros de ácido sulfúrico cristalino, libre de impurezas.
10 kilos de algodón hidrófilo en paquetes de 500 gramos c|u.
3 litros de alcohol rectificado.
100 gramos de bicloruro de mercurio.
1 kilo vaselina amarilla.
150 gramos iodo metálico.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al señor Director, y con la inscripción en lugar visible de expediente N.º 15-L-1932, hasta el día y hora antes indicado en que tendrá lugar la apertura en presencia del señor Director del Establecimiento, personal superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas. — U. T. N.º 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v22 julio

Marcos Paz, F. C. Sud

Expediente N.º 17-L-1932.—

Estando autorizado por Superior Decreto número 05306 de fecha 30 de Junio próximo pasado; llámase a licitación privada por segunda vez, para la provisión a la Institución de los animales vacunos que más adelante se mencionan, destinados al abastecimiento de la mism., durante el mes de Agosto p. v.

40 animales vacunos para consumo, gordos, carne de primera calidad, de un peso aproximado a 500 kilogramos en pie, cada uno, no aceptándose bueyes, toros ni torunos.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes la soliciten, acompañadas del sellado de ley y el pliego de condiciones firmado por el proponente, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director y con la inscripción en lugar visible de "Licitación Privada, Exp. 17, Hacienda para consumo".

La apertura de las propuesta tendrá lugar el día 23 de Julio de 1932, a las 10 horas, en el despacho del Director del Establecimiento, en presencia de éste e interesados que concurran al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, en Marcos Paz F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas. — U. T. N.º 4 Marcos Paz.

El Secretario.
v-23 julio.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a 1.ª licitación privada para el día 25 de Julio de 1932, a las 15 horas, para el suministro de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación, durante los meses de agosto a diciembre (inclusive) del año en curso, por entregas parciales, de acuerdo con las necesidades del Penal:

Para racionamiento—
1.000 kilos (netos) aceite de Oliva de 1.ª
1.250 kilos (netos) aceite de Oliva de 2.ª
350 kilos arroz Carolina de 1.ª calidad.
7.500 kilos arroz Bremen de 1.ª calidad.
10 kilos ají picante molido.
700 kilos azúcar Refinería Argentina.
2.700 kilos azúcar Tucumana de 1.ª.
10.000 kilos azúcar Tucumana de 2.ª
700 kilos arvejas enteras, verdes, buena calidad.
164 kilos (netos) bacalao de Noruega, en cajones cerrados.
80.000 kilos carne vacuna, de primera calidad, libre de cogote y garrón provisión diaria, en medias reses de 100 kilos c|u.
650 kilos café Caracolillo en grano tostado de 1.ª
1.200 kilos café Brasil en grano tostado de 1.ª
750 kilos café Brasil en grano tostado de 2.ª
700 kilos garbanzos Sancos, de buena calidad.
700 kilos (netos) grasa de vaca derretida, buena clase.
700 kilos harina de maíz.
700 kilos lentejas, tipo Chilenas, buena clase.
60.000 kilos papas blancas, tipo Francesas, libres de brotes, ninguna pieza menor de 100 gramos.
200 kilos pimentón colorado, dulce, buena clase.
700 kilos porotos Caballeros, buena clase.
150 kilos queso tipo Sbrinz, buena clase.
50 kilos sal fina, buena calidad.
2.500 kilos sal gruesa, buena calidad.
350 kilos sémola de trigo candeal.
500 kilos tocino fresco gordo.
2.500 kilos yerba mate Industria Argentina, buena calidad.
700 kilos trigo entero pelado, buena clase.
50 kilos ajos de cabeza, buena clase.
1.500 kilos cebollas, blancas, grandes, libres de brotes.
26.500 kilos repollos blancos, grandes, libres de troncos.
6.500 kilos verduras frescas, surtidas: acelgas, espinacas, nabos, zanahorias, cebollas de verdeo, apio, zapallo, lechuga o escarolas.

Artículos varios—
20 cajones aceite Valvoline "C".
10 cajones aceite Mobiloil "A".
200 bolsas aserrín blanco.
150 pares alpargatas blancas.
25 kilos hilo acarreto grueso.
100 litros agua lavandina, en botellas.
200 hojas tela esmeril N.º "0".
100 hojas tela esmeril N.º "1".
200 pares de zuecos.

Combustible—
60.000 kilos briquetas de carbón "Cardiff".
100.000 kilos leña quebracho colorado, campana, hachada.

Artículos para farmacia—
100 kilos algodón hidrófilo.
75 piezas gasa absorbente, J. y J. Bellevieu.
50 gramos de codeína pura.
2 litros acetato de amonio líquido.
10 kilos almidón en polvo.
1 kilo carbón de Belloc.
1 kilo antipirina.
1 kilo extracto flúido de Toiú.
1 kilo extracto flúido de bálsamo tranquilo.
1 kilo extracto flúido de polígala.
500 unidad. frascos para despacho de 200 gramos.
100 litros agua destilada - x 10 litros.
5 kilos carbonato de magnesia.
60 litros agua oxigenada Parke Davis x litro.
500 unidad. frascos para despacho de 300 gramos.
20 kilos jabón Marsella.
10 kilos papel pergamino.
250 gramos esencia de anís.
1 kilo estigma de maíz.
500 gramos Thiocol Roché.
2 kilos hojas de coca.
20 gramos anhidrido arsenioso.
1 docena bolsas de goma para agua caliente.
1 kilo aspirina Bayer.
20 litros esencia de trementina.
60 piezas lienzo para vendas "Santa Rosa"
1 kilo tintura de belladona -codex-
750 unidad. sobretapa para frascos de 100 - 200 y 300 cc.
300 gramos carbón animal.
30 kilos sulfuro de potasio x kilo.
500 gramos protoioduro.
1 docena cánula de cautchout.
300 gramos cacodilato de sodio.
1 kilo benzoato de sodio.

Para Boletines—
1.500 kilos tinta negra para imprimir en máquinas Duplex.

Para Panadería—
250.000 kilos harina "000".
80.000 kilos leña quebracho colorado, campana, en trozos pequeños.

Para Fideería—
40.000 kilos harina "000".

Remitir muestras

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 15 horas.

Buenos Aires, Julio 16 de 1932. — Comisión de Adquisiciones.

v-25 julio.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 1.º de Septiembre de 1932, a las 15 horas para contratar la construcción de los edificios destinados a las escuelas 1 y 3 del Territorio de Los Andes, en San Antonio de los Cobres y Susques, respectivamente. — Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Salta.

El Secretario General.

v-1.º septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 23 de Agosto de 1932, a las 15 horas, para contratar la ejecución de las obras de construcción del edificio destinado a las oficinas de la Inspección Seccional 7ma. de Territorios, con asiento en Santa Rosa, (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa), en igual día y hora.

El Secretario General
v23 agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 21 de Julio de 1932, a las 15 horas, para contratar la construcción del pabellón sanitario, cerco, vereda, molino y demás obras complementarias que requiere la casilla desmontable para ser habilitada, con destino a la Escuela Nacional número 219, de Campo La Viuda (Santa Fe).

Datos, en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Santa Fe.

El Secretario General

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 17 de Agosto de 1932, a las 15 horas, para contratar la ejecución de las obras de construcción de los edificios escolares de San Ignacio y San Javier, y reparación de los locales de las escuelas 1 y 2 de Posadas (Territorio de Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, en Posadas (Misiones), Resistencia (Chaco), y en la ciudad de Corrientes.

El Secretario General
v17 agosto

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 22 de Julio de 1932, a la hora que se indica a continuación y para la ejecución de los siguientes trabajos:

"Liniers"

15. "Provisión e instalación de dos electrobombas centrífugas", en los Cuarteles de los Regimientos N.° 8 de Caballería y 1.° de Artillería Montada.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el local de la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Junio de 1932. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel, secretario.

v-22 julio

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expedientes C. R. 126, 611-CR. 129, 329-CC. 131533 C. 6 PH. 125. 727-CR. 317. 393-PH. 133231 y A. D. 158, 253.

Llámase a licitación pública para 3 Agosto próximo de 14 a 15.30 horas, por: horno eléctrico para templar (pliego 1744); 3 motocicletas (pliego 1745); caños Api y accesorios (1746); motores a explosión (1747); cadenas para transmisión (1748); máquinas para garage (1749), y material refractario (1750). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39. Buenos Aires.

v3 agosto

Expedientes AD. 131881, AD. 137339, AD. 133234, AD. 137337, CV. 119139, PH. 130241.

Llámase a licitación pública para 2 Agosto próximo de 14 a 15.15 horas, por: chapas y remaches (pliego 1738); un transformador trifásico (1739); un torno precisión (1740); 50 toneladas sulfato aluminio (1741); 11 aparatos bombeo (1742), y un guinche sobre tractor (1743). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39. Buenos Aires.

v19 julio

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública, para la enajenación de cincuenta mil kilogramos de recortes de papel, cuyos pliegos de condiciones detallados están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° Piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de Agosto de 1932, a las 15 horas. — F. A. Leguizamón.

v-4 agosto

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Colonia "Centenario" — Neuquén

Desde el 1.° de Mayo del corriente año, están ofrecidos en venta o usufructo - venta (a opción), por el término de noventa días, ciento noventa y un lotes de la Colonia de Irrigación "Centenario" y nueve quintas del pueblo trazado en la misma, territorio del Neuquén. Pliego de condiciones, planos y solicitudes, pueden requerirse a la Dirección General de Tierras, Dársena Norte, Bs. Aires u Oficinas de los Territorios.

Buenos Aires, Junio 11 de 1932. — Alejandro Foster, Director de Tierras.

v-30 julio

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 8616 —DC— 1932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la fabricación y provisión de llaves maestras, férulas y uniones para las mismas, de bronce, en un todo, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, Charcas número 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en a Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 8 de Agosto próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-8 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la adquisición de artículos de imprenta, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 á 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas, 1840, primer piso, hasta el día 8 de Agosto próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-8 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación durante dos años, de los servicios de lanchajes en el Puerto de la Capital, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Hbarcas 1840, cualquier día hábil de 12 á 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 8 de Agosto próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-8 agosto

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 175|32

Llámase a licitación pública para la provisión de material eléctrico (aisladores, alambre de cobre, lámparas, carbones, charras, etc.).

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 27 de Julio de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 175|32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de pesos 5.00 moneda nacional cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v27 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de accesorios para vía (anillos, barras para cambios, bulones, corazones, eclisas, tirafondos y clavos) y aparatos Ramapo.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 26 de Julio de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 45|32, puede ser consultado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11 horas y retirados en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 20.— m|n. cada uno, entre las horas 11.30 a 16 y sábados de 9 a 11.

La Administración.

v-26 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de baterías de acumuladores de hierro níquel para el servicio de alumbrado de coches.

La apertura de ofertas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 10 de Agosto de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 123|32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas, previo pago de la suma de pesos 2.— moneda nacional cada uno.

La Administración

v10 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos para frenos.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 2 de Agosto de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 176|32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.00 m|nal., todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

e2 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles obra primera, tapas y cartón paja. Expediente O. C. 563|31 A. 4.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes San José 180, 4.° piso, el día 25 de Julio de 1932, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de pesos 2.00 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas, sábados de 9 a 11.

La Administración

v25 julio

Expediente O. C. 20|32 A. 3

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para soldadura (anteojos, guantes de amianto, manómetros bronce, hierro, vidrios, etc.).

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, el día 1.° de Agosto de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 20|32 A. 3 puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.60 m|nal. cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v1.° agosto.

DIRECCION DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Julio próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de reparo en los caminos de General Belgrano a Chas por "La Verde" y a La Chumbeada, zona del F. C. S., en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Junio 20 de 1932. —

v28 julio.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes a la nota 1891 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de (15) quince días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor Dublín, paquete 5795, fecha de entrada al puerto septiembre 23|1930, marca Telles R R B N, s|número, (2) dos bolsas.

El Jefe

v3 agosto

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan de Sousa Caixeiro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — El Secretario.

v-22 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Cornejo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — El Secretario.

v-22 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Pelagaggi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — El Secretario.

v-22 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Basso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — El Secretario.
v18 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Gregorio Gutiérrez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — El Secretario.
v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Fidele, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — El Secretario.
v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el Obrero don Emilio Mastroberardino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — El Secretario.
v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Bruno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — El Secretario.
v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Rébora, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — El Secretario.
v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guido José Invernizzi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — El Secretario.
v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Gringiani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — El Secretario.
v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan F. Diez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — El Secretario.
v-5 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Pino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 10 de 1932. — El Secretario.
v23 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Oyola**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — El Secretario.
v-5 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Silva Almeida**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 25 de 1932. — El Secretario.
v-5 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Emmanuel Foutrakis**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 13 de 1932. — El Secretario.
v23 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Ullua**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — El Secretario.
v-5 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rosario Buenaventura**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — El Secretario.
v-5 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Rosalío Palermo Guaimás**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 16 de 1932. — El Secretario.
v30 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Genaro Galarza**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 10 de 1932. — El Secretario.
v23 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Paulino Bill**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 8 de 1932. — El Secretario.
v-22 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 10 de 1932. — El Secretario.
v23 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Bartolomé Machetti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 8 de 1932. — El Secretario.
v23 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Escalante**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 16 de 1932. — El Prosecretario.
v-25 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Fortunato**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
El Prosecretario.
Buenos Aires, Julio 13 de 1932. —
v-25 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Rodriguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-19 julio N.° 465 s|. p. p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Karnop**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la **Ley.**
Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-19 julio N.° 469 s|. p. p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal ,doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Soler**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa y falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Ernesto N. Blach, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e19 julio N.° 492 s|p.p. v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel López o Enrique Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 julio s|p.p. N.° 473 v23 agosto

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Adolfo Holczer**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e19 julio s|p.p. N.° 474 v23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga **Dora Cabado**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e19 julio s|p.p. N.° 475 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Carlos Dux**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e19 julio s|p.p. N.° 476 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Esteban Raudunukis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e19 julio s|p.p. N.° 477 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Romero**.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932. — H. García Juanicó, secretario.

e19 julio s|p.p. N.° 478 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Campaña García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 julio s|p.p. N.° 479 v23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan José Ibáñez y Miguel Sacarelo**, procesado por tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e19 julio s|p.p. N.° 480 v23 agosto

El señor Juez de Paz de la Sección 19ª de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Adamo Faccini**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1932. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

e19 julio N.° 461 s.p.p. v23 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Comparada**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue conjuntamente con **Juan Agustín Perissé, Juan Pablo Aristegui y Mansueto Angel Banfi**, por defraudación en la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en Bragado, que tramita por la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciera dentro de dicho término.

Mercedes, Junio 27 de 1932. — Raúl J. Paz, secretario.

e19 julio N.° 462 s.p.p. v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Abdelfatah Duka**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 julio N.° 463 s.p.p. v23 agosto

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Antonio Zampini, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Germán Momme**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1932. — Antonio Zampini, Juez de Paz.

e-19 julio N.° 464 s|. p. p. v-23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Wowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Roberto o Salvador Díaz**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio N.° 466 s|. p. p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Vicente Caputo** y **Francisco Navarro**, procesados por el delito de falsificación de documento y tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio N.° 467 s|. p. p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilia Moreno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro.

e-19 julio N.° 468 s|. p. p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Emilio Pavesi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio N.° 481-s|p.p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio ocho de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-19 julio N.° 482-s|p.p. v-23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Morigi**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se el imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-19 julio N.° 483-s|p.p. v-23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **David Vázquez**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-19 julio N.° 484-s|p.p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Elías Antonópulos**, procesado por hurto, **a Raúl Navarro**, por lesiones, a **Humberto Bova**, por atentado contra la autoridad, y a **Nicolás Nappa**, por abuso de armas y lesiones, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, 3.° piso, sobre Lavalle.

e-19 julio N.° 485-s|p.p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Buenaventura Félix Spagnolo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-19 julio N.° 486-s|p.p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Dávila**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio 487-s|p.p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raimundo Creiferjer**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio N.° 488-s|p.p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Ramón Dionisio Juárez**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por malversación de caudales públicos, en la Oficina de Correos de Río Tercero, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, si no compareze.

Bell - Ville, Julio 6 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.

e-19 julio N.° 471 s|. p. p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Curi y a Jorge Curi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-28 junio N.° 385 s|p.p. v- 3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **David Sizman**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto y corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e11 julio s|p.p. N.° 439 v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Moscovich**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 13 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e18 junio N.° 337 s|pp. v25 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, Secretaría del doctor Pascual Sosa Yániz, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Atilio Fedemonte**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que el Procurador Fiscal doctor Enrique I. Cáceres, le sigue por apremio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, y demás responsabilidades legales.

Rosario, Junio 25 de 1932. — Pascual Sosa Yániz, secretario.

e11 julio N.° 459 s.p.p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Evaristo Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Jusgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e18 junio N.° 341 s|pp. v25 julio.

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Antonio Stábile**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número ...

Buenos Aires, Mayo 14 de 1932. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e18 junio N.° 339 s|pp. v25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Giannastasio**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e18 junio N.° 340 s|pp. v25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Primitivo Frutos**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e18 junio N.° 342 s|pp. v25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Bestard**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado an rebeldía, de acuerdo con las disposiciónes de la ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e18 junio N.° 343 s|pp. v25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juz. N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tolger G. Asper**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e28 junio N.° 396 s|pp. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Ungaro**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-28 junio N.° 383 s|pp. v-3 Agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan José Hiris**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de extorsión, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-28 junio N.° 384 s|p.p. v-3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Cotelo**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e-28 junio N.° 386 s|p.p. v-3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gregorio González**, procesado por el delito de falsificación de documento, estafa y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 junio N.° 371 s|p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amelio Martínez de Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e28 junio N.° 372 s|p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, Dr. Santiago F. Rius se cita, llama y emplaza a **Juan Francisco Flores**, clase 1899, matrícula 2.873.762, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 25 de la Ley número 11.386, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no compareee.

Bell - Ville, Junio 21 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.

e28 junio N.° 373 s|p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Sánchez Mera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 junio N.° 374 s|p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal. de la Capital Federal. Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cítase a **Salvador Vila Alos y Luis C. Guarinoni**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932.— Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-28 junio N.° 380 s.p.p. v-3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **León Gimberg**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 junio N.° 381 s.p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Mazzioti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 junio N.° 382 s.p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto G. Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **David A. Zanetti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 junio s|p.p. N.° 368 v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días. a contar desde la primera publicación del presente a **Juan P. Capdevielle**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e28 junio s|p.p. N.° 370 v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio C. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Angel Vicaría o Adolfo Verveka**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 13 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-18 junio N.° 335 v- 25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raimundo Anfeja**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e18 junio N.° 324 s.p.p. v25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José B. Piñeiro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e-24 junio N.° 363 s.p.p v-30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luisa Robledo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 junio s|p.p. N.° 330 v25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Susana Chaves**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 20 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e28 junio s|p.p. N.° 369 v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Juan Príncie (hijo)**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-28 junio N.° 387-s|p.p. v-3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por 30 días, a los siguientes procesados: **Juan Calixto Demaría, Ismael G. Seeber, Máximo Balma, José Roitman, Anuncio del Vecchio, Mauricio Tawil, Domingo Raggio**, por quiebra; **Ambrosio Fussi y Juan José Giannoni, Celixa Alejandro, Emilio Díaz, Margarita Flora Rossi, Catalina Ganss, Julio Angsbulger Jorge Araya y Américo Díaz**, por hurto; **Félix Ciraugui, José María Celman, Hipólito Zapiain, Antonio Castro, Juana de Peralta, Vicente Fernández y Carlos M. Quiroz**, por defraudación; **Oscar García y Cayetano Lacarce**, por estafa; **Luis Pasi o Passi**, por instigación a cometer delitos y **Alois Raucher**, por malversación de caudales públicos, debiendo presentarse a estar a derecho en sus respectivas causas, dentro de aquél término, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio ... ... — Emilio ...atio **Gil, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano.

e-28 junio N.° 388-s|p.p. v-3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-24 junio N.° 350 s|p.p. v-30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Antonio Balvis**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 15 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán.

e-24 junio N.° 349 s|p.p. v-30 julio.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Mariano Ardizzone**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 17 de 1932. — Emilio Castro, secretario.

e-24 junio N.° 365 s.p.p. v-30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Martín Lukac**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 junio N.° 357 s|p.p. v30 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Madonne**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e24 junio N.° 355 s|p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Alberto Speroni, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **contar de la primera publicación del presente, a José Agustín Arroyo, Carlos Alberto Salaberry, Salvador Francisco Fornielles, Alfredo Agustín Rosselli y Robustiano Rivera**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 8.871, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — José Farga, secretario.

Palacio de Justicia, 5.° piso.

e24 junio N.° 348 s|p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carew Lonergan**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e24 junio N.° 347 s|p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oreste Ruggieri**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 junio N.° 360 s|p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Cigorraga**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-24 junio N.° 362-s|p.p. v-30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan J. Romero**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-24 junio N.° 359 s.p.p. v-30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Camerko o Chemerca y a Emilia o Emilija Rusteki o Mustekite o Mustekile o etc.**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de .. ...., bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-24 junio N.° 364 s.p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Remy Pomerana o Pomeranz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-24 junio N.° 361-s|p.p. v-30 julio

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos y acreedores de **Bernardo Vázquez Docampo**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 22.

Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Alfredo Miguens, secretario.

e-24 junio N.° 366 s.p.p. v-30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Manuel González**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-24 junio N.° 358 s.p.p. v-30 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal' doctor Jayme Llavallol' se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Riboberto Enrique Azcuaga**, procesado por el delito de tentativa de extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932.— R. S. Naón, hijo, secretario.

e28 junio N.° 379 s.p.p. v3 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del preesnte, al prófugo **María Carabajal**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e28 junio N.° 391 s|pp. v3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Pópolo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Luis A .Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 junio N.° 393 s|pp. v3 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis R. Pacaboni**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en en delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 23 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e-28 junio N.° 390-s|p.p v-3 agosto

El Juez, doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don José María Fernández, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Junio 17 de 1932. — Alfredo Persiani, secretario.
e-21 junio N.° 344-s|p.p. v-27 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a José Yungman, para que el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
Buenos Aires, Junio 28 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
e-7 julio N.° 422 s.p.p. v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Rivella, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 28 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e7 julio N.° 423 s|p.p. v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Joaquín Martínez, Juan Albertini y Tadeo Bustamante, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Germán A. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e7 julio N.° 424 s|p.p. v11 agosto

El Juez Nicolás González Iramán, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Fructuosa González de Ghio, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Juan Bernabé Molina (h), secretario.
e- julio 6, N.° 407, s| p.p. v-agosto 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Casimiro González o Gesley, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 9 de 1932.— E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucuman.
e18 junio N.° 326 s.p.p. v25 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Mirto Laporta, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 11 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e18 junio s|p.p. N.° 333 v25 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Ramón José Roqueta, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 16 de 1932.— Luis Quirno Costa, secretario.
e18 junio N.° 329 s.p.p. v25 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Alberto Campa y N. N., procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputan, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 16 de 1932. — Alfredo Persiani, secretario.
e24 junio N.° 356 s|p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a Ricardo Pagliattini o Víctor Juan Dalessan o Alvarez, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e28 junio N.° 378 s|p|p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Solozano o Solórzano (a) "Peruano", para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e28 junio N.° 395 s|pp. v3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Antonio Julián Ballbé, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al artículo 295 del Código Penal, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e28 junio N.° 375 s|p|p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luciano Palornero, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e19 julio N.° 489 s|p.p. v23 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Juan Quintán, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 11 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e18 junio s|p.p. N.° 332 v25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Bernava, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declararsele rebelde.
Buenos Aires, Junio 13 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-25 junio N.° 346 s.p.p. v-1 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Guido Paulini, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 15 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-25 junio N.° 352 s.p.p. v-1 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Elias Antenople, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 15 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e-25 junio N.° 353 s.p.p. v-1.° agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Manuel Cardoso, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — R. S. Naón, secretario.
e11 julio N.° 451 s|p|p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, llama y emplaza a Eduardo Cotello Freire, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 11 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e18 junio s|p.p. N.° 331 v25 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Fernández Dacal, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932.— R. S. Naón (hijo), secretario.
e11 julio N.° 452 s.p.p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Winterhoser, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e11 julio N.° 453 s.p.p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Antonio Basanta y a Bernardo Basanta, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e11 julio N.° 454 s.p.p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga Elena Pérez, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
e11 julio N.° 455 s.p.p. v13 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde lo primera publicación del presente, al prófugo Henri Gesseleff, procesado por quiebra fraudulenta, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e11 julio N.° 456 s.p.p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presene, a Salvador Di Leva, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 2 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e11 julio N.° 449 s|p.p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos García Hermanos procesados por el delito de quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e19 julio N.° 491 s|p.p. v23 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publica-

ción del presente, al prófugo **Julio Alvarez**, procesado por el delito de **hurto**, a fin de que comparezca a estar a **derecho** en el delito que se le imputa, **bajo** apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e28 junio N.° 376 s|p|p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio M. Bello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa y falsificación de docudocumento, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-julio 6, N.° 405, s| p.p., v- agosto 10

Por orden señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Carmen Verardi**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-6 julio N.° 397 s p.p. v-10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Julio Angsburger**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue, por delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.

e-julio 6, N.° 406, s| p.p., v- agosto 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Venancio Occhioni**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 junio s|p.p. N.° 373 v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Manuel Serrano**, procesado por el delito de quiebra fraudolenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

e7 julio, N.° 431, s| p.p., v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dionisio Antonato**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.**

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e7 julio, N.° 432, s| p.p., v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Torija** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Ernesto L. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e7 julio N.° 417 s|p.p. v11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Laureano Cabral**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de abuso de arma de fuego y lesión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secertario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 julio, N.° 434, s| p.p., v11 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de esta Ciudad, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a la **Sociedad Argentina de Ahorros "Defensa"**, para que dentro del término de tres días de vencida la presente publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio caratulado "Impuestos Internos contra Sociedad Argentina de Ahorros "Defensa", apremio", bajo apercibimiento de designarle como Defensor al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Julio 5 de 1932. — Eugenio Ruiz, secretario.

e11 julio N.° 460 s.p.p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowlanr, se cita, llama y emplaza al prófugo **José M. Colas**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 28 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 julio N.° 419 s|p.p. v11 agosto.

Rafael D. Mantilla; Juez en lo Civil, cita y llama por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Guzmán Francisco Solano**; cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría 49.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1932. — Manuel A. Olmos, secretario.

e7 julio, N.° 435, s| p.p., v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Otero**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 28 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 julio N.° 420 s|p.p. v11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Rodríguez**, procesado por el delito de quiebra fradulenta, para que dentro del término de trenta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

e7 julio, N.° 430, s| p.p., v11 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Flores alias "El Gordito Flores"**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 13 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario

e18 junio s|p.p. N.° 334 v25 julio

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Mateo Timoteo Longhi**, clase 1907, matrícula 2.682.574, para qüe en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio qeu por infracción a los artículos 275 y 293 del Código Penal le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, sino comparece.

Bell-Ville, Junio 21 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.

e28 junio N.° 377 s|p|p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dario Villanueva**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 junio N.° 394 s|pp. v3 agosto.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **E. de la Torre**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 15 de 1932. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-24 junio N.° 351s|p.p. v-30 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6 se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Conrado Di Pietro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e19 julio N.° 490 s|p.p. v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a N. Michel y a Antonio Vicente Graneros o Pedro Echeverry, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e11 julio N.° 443 s|p|p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treitna días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y atentado a la autoridad con armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e11 julio N.° 444 s|p|p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Ferreiro o Fernando**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e11 julio N.° 446 s|p|p|. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Olerman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e11 julio N.° 447 s|p|p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Feliciana Blanca Rocha**, a fin de que, dentro de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 2 de 1932. — César S. Vázquez, secretario.

e11 julio N.° 448 s|p|p. v13 agosto

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Sinforoso Almada**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e11 julio s|p.p. N.° 436 v13 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Morelli**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en

el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 11 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e11 julio s|p.p. N.° 437 v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Homero Pita**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e11 julio s|p.p. N.° 438 v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Abraham Ternegol y Jacobo Straj**, procesados por el delito de quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e11 julio N.° 445 s|p.p. v13 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Abelardo Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — R. S. Naón, (hijo), secretario.
e11 julio s|p.p. N.° 440 v13 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alberto Rojas**, procesado por violación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e11 julio N.° 441 s p. p. v-13 agosto

Por disposición del señor Juez Federal, en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Espelosín**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por circulación de papel moneda falso, en Zárate, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
La Plata, 1.° de Diciembre de 1931. — Francisco L. Menegazzi, secretario.
e11 julio s|p.p. N.° 442 v13 agosto

Rafael D. Mantilla, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Francisco Coste**.
Manuel C. Olmos, secretario.
e11 julio N.° 457 s.p.p. v13 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Emiliano José Grizzia**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 5 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e11 julio N.° 458 s.p.p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor **Jacinto A. Malbrán**, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Romildo Bó**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 9 de 1932.— Ernesto M. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e18 junio N.° 327 s.p.p. v25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Salomón Dircue**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-7 julio N.° 425 s.p.p. v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Gallo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e-7 julio N.° 426 s. p. p. v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Horacio Kid**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
e-7 julio N.°427 s.p.p. v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Laureano García**, procesado por hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
e-7 julio N.° 428 s.p.p v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Gennari**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.
Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
e-7 julio N.° 429 s.p.p. v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Flores**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
Buenos Aires, Junio 28 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
e-7 julio N.° 421 s p.p. v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilia Reel, para que, comparezca dentro de** dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Manuel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-julio 6, N.° 408, s|p.p., v-agosto 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Ranieri**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e6 julio N.° 409 s|p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **J. Hazinsky**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e6 julio N.° 410 s|p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Cardinale**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e6 julio N.° 411 s|p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rodolfo González "El Negro Toto"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 13 de 1932. — Osvaldo Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e18 junio N.° 338 s|pp. v25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor J. A. Malbrán a c|Juzg. N.° 5 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Amadeo o Rodolfo González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle. Centro.
e6 julio N.° 416 s.p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Guido Ferrutti (a) "El Gaucho Vivo"; Francisco Ramonino Sáenz (a) "El Francés" y Nestor Cocucci**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e- julio 6, N.° 403, s| p.p., v-agosto 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Schneider**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado **rebelde.**
Buenos Aires, Junio 25 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e 6 julio N.° 413 s.p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Barllao**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio ? de 1932.— Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e18 junio N.° 328 s.p.p. v25 julio

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 de Instrucción en lo Criminal, cítase a **Josefa Domínguez de López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Julio 2 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e11 julio N.° 450 s|p|p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado número 10 de la Capital Federal, cítase por edictos, por el término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente, a **Julio Ruiz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Uruguay y Lavalle.

e6 julio N.° 412 s|p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Juan Carlos Baker**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.

e6 julio N.° 415 s.p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique S. Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Junio 16 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e-6 julio N.° 398 s.p.p. v-10 agosto

El Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Petrona Magdalena Bonnel**.

Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Aníbal E. Ramayón, secretario.

e-6 julio N.° 399 s.p.p. v-10 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor Luis Gómez Molina, (Juzgado 5. Secretaría 28) llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ricardo Iglesias**.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Rafael E. Ruzo, secretario

e-3 julio N.° 466 s.p.p. v-10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Meza**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán

Buenos Aires, Julio 1.° de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

e7 julio, N.° 433, s| p.p., v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Forcellede**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa y falsificación de documentos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 23 de 1932. — **Aníbal Ponce de León**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle. 3er. piso.

e-julio 6, N.° 404, s| p.p., v- agosto 10

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Pascual Seraci**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría número 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932. — Julián C. Alderete, secretario.

e-19 julio N.° 470 s|. p. p. v-23 agosto

Por la presente y en cumplimiento del auto respectivo, se cita, llama y emplaza a don **Vicente Amato**, para que comparezca a estar a derecho, al Juzgado del Crimen "C", a cargo del doctor Benjamín García Torres y Secretaría N.° 25 del autorizante, hasta quince días después de la última publicación de estos edictos, durante las horas de oficina, con objeto de prestar declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91, inciso 1.° de la Ley 8871, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — B. García Torres. — Ante mí: E. A. Marcó del Pont.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932. — E. A. Marcó del Pont, secretario.

e-19 julio N.° 472 s|. p. p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aureliano Forcellede Rubín**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 julio N.° 493 s p.p. v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Placer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e19 julio N.° 494 s|p.p. v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Spinosa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e19 julio N.° 495 s|p.p. v23 agosto.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **José María Machicote** y **María Dolores Machicote**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 14 de 1932. — e19 julio N.° 496 s|p.p. v23 agosto.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura

Acta N.° 160.947

BEAVER HATS
De Luxe
TRADE MARK

INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 16 de 1932. — Lagomarsino Garbesi & Cía. — Para distinguir, sombrerería en general, de la clase (16). — Corregida en Julio 4 de 1932. — Renovación de la N.° 70.595. — Aviso N.° 2.428.

v-23 julio

Acta N.° 160.948



INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 16 de 1932. — Lagomarsino Garbesi & Cía. — Para distinguir, sombrerería en general, de la clase (16). — Corregida en Julio 4 de 1932. — Renovación de la N.° 70.596. — Aviso N.° 2.427.

v-23 julio

Acta No. 160.789

PUCKY

Junio 14 de 1932. — Elvira de la Riestra de Láinez y Norberto Láinez. — Para distinguir, publicaciones, de la clase Corregida en Julio 8 de 1932. — Aviso N.° 2.915.

v-23 julio

Acta N.° 161.121

FACTORI

Julio 5 de 1932. — E y M. Durán & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3.244.

v-23 julio

Acta N.° 160.889

" DETROIT "

Junio 21 de 1932. — Ana Tol. — Para distinguir, máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas; cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneral, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales; preparaciones y elementos especiales para inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas; composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, de la clase 25. — Aviso N.° 2.973.

v-23 julio

Acta N.° 161.132

AZULEÑO

Julio 5 de 1932. — Sociedad Anónima Piazza Hermanos e hijos. — Para distinguir, jabones de uso doméstico, de la clase 14. — Renovación de la N.° 72.209. — Aviso N.° 3.200.

v-23 julio

Acta N.° 161.102

TONI ASTRIGENTE

Julio 4 de 1932. — Gorgues Hermanos. — Para distinguir, perfumería, jabones y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 3.225.

v-23 julio

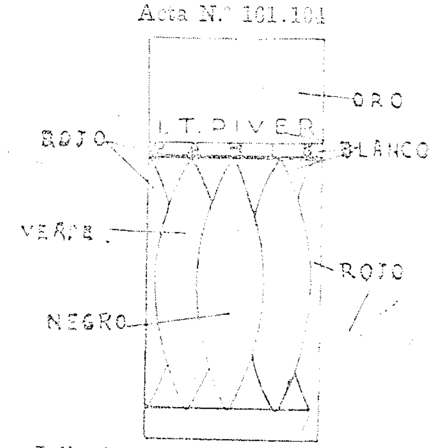
Acta N.° 161.103

" LABORATORIOS DUCAR "

Julio 4 de 1932. — C. Dupont & Cía. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.217.

v-23 julio

Acta N.° 161.104



Julio 4 de 1932. — Parfumerie L. T. Piver S. A. de París, Francia. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.218.

v-23 julio

Acta N.° 161.107

GECO

Julio 4 de 1932. — The Anglo Argentine General Electric Co. Ltda. — Para distinguir, artículos para radiotelefonía y electricidad doméstica, incluyendo lámparas, de la clase 20. — Aviso N.° 3.221.

v-23 julio

Acta N.° 161.108

ETERNA

Julio 4 de 1932. — Manufactura Algodonera Argentina, S. A. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.219.

v-23 julio

Acta N.° 161.110

FRUTISALINA

Julio 4 de 1932. — Antonio Borra. — Para distinguir, substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.222.

v-23 julio

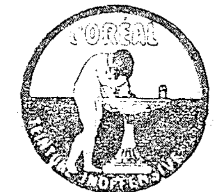
Acta N.° 161.111

FRIGILACTA

Julio 4 de 1932. — Ocampo Reyles & Cía. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.216.

v-23 julio

Acta N.° 161.112



Julio 4 de 1932. — Eugenio Schueller de París, Francia. — Para distinguir, tinturas para el cabello, de la clase 16. — Renovación de la N.° 71.693. — Aviso N.° 3.214.

v-23 julio

Acta N.° 161.113
EXCELENT

Julio 4 de 1932. — Pincus & Cía. — Para distinguir, electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telofonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 3.215.

v-23 julio

Acta N.° 161.115
KENT

Julio 4 de 1932. — Pedro Feldman. — Para distinguir, materiales para odontología y dientes artificiales, de la clase 25. — Aviso N.° 3.212.

v-23 julio

Acta N.° 161.117
ESTANCIERAS

Julio 4 de 1932. — Benjamín Villalobos. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.228.

v-23 julio

Acta N.° 161.119
CELESTE

Julio 4 de 1932. — J. L. Conde & Cía. — Para distinguir, aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.230.

v-23 julio

Acta N.° 161.120
ULTRAMILK

Julio 4 de 1932. — Adan Heupel. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase (22). — Aviso N.° 3.229.

v-23 julio

Acta N.° 160.888
"COMMON - SENSE"

Julio 21 de 1932. — Luciano Lauría y Enrique M. Fiorentino. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafileteria, de la clase 16. — Aviso N.° 2.972.

v-23 julio

Acta N.° 161.122
NADIR

Julio 5 de 1932. — Société Anonyme Parfumerie Roger & Gallet, de París, Francia. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.245. v-23 julio

Acta N°. 161.123
NIRVAN

Julio 5 de 1932. — Société Anonyme Parfumerie Roger & Gallet, de París, Francia. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.246. v-23 julio

Acta N.° 161.124
NEGRO

Julio 5 de 1932. — Koh-I-Noor Pencil Factory L. y C. Hardmuth, de Budweis, Checoeslovaquia. — Para distinguir, artículos y material, de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 72.889. — Aviso N.° 3.247.

v-23 julio

Acta N.° 161.125
MEPHISTO

Julio 5 de 1932. — Koh-I-Noor Pencil Factory L. y C. Hardmuth, de Budweis, Checoeslovavaquia. — Para distinguir, artículos y material, de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 72.990. — Aviso N.° 3.248.

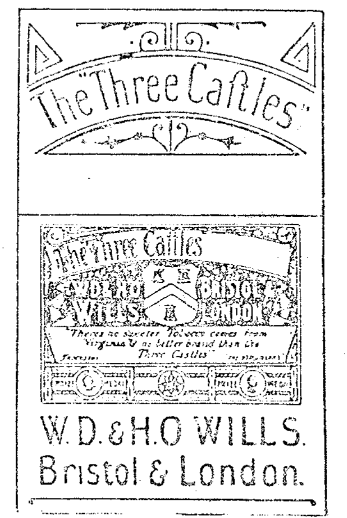
v-23 julio

Acta N.° 161.126
PLUTO

Julio 5 de 1932. — Koh-I-Noor Pencil Factory L. y C. Hardmuth, de Budweis, Checoeslovaquia. — Para distinguir, artículos y material, de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 72.991. — Aviso N.° 3.249.

v-23 julio

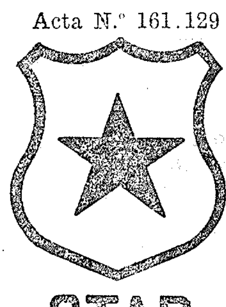
Acta N.° 161.127



Julio 5 de 1932. — British American Tobacco Company Limited de Londrés, Inglaterra. — Para distinguir, tabacos en general, cigarros, cigarrillos y rapés, de la clase 21. — Renovación de la N.° 72.683. — Aviso N.° 3.250.

v-23 julio

Acta N.° 161.129

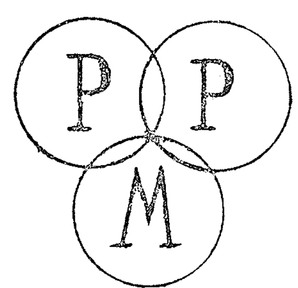


STAR
BRAND

Julio 5 de 1932. — American Sheet & Tin Plate Company, de Pensylvania E. U. de América. — Para distinguir, hojas, chapas y láminas de hierro galvanizado, de la clase 4. — Renovación de la N.° 72.126. — Aviso N.° 3.252.

v-23 julio

Acta N.° 161.130



Julio 5 de 1932. — Luis Lang & Cía. — Para distinguir, mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 3.243.

v-23 julio

Acta N.° 161.131
KEROLUZ

Julio 5 de 1932. — A. C. Postiglione. — Para distinguir, substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídos en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3.201.

v-23 julio

Acta N.° 161.101
NOBIAL

Julio 4 de 1932. — Gorgues Hermanos. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.226.

v-23 julio

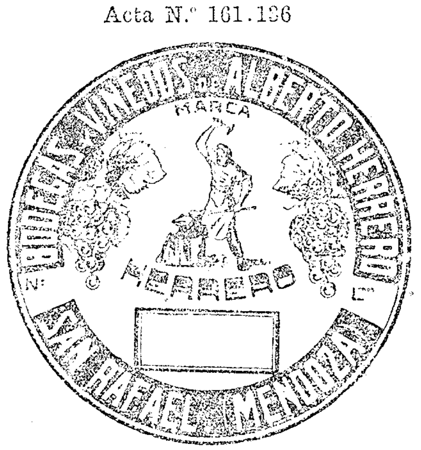
Acta N.° 161.134



Julio 5 de 1932. — Wenceslao Vañek. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 72.852. — Aviso N.° 3.196.

v-23 julio

Acta N.° 161.136



Julio 5 de 1932. — Sucesión Alberto Herrero. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, dela clase 23. — Renovación de la N.° 72.391. — Aviso N.° 3.198.

v-23 julio

Acta N.° 161.138.
CLATY

Julio 5 de 1932. — Arturo Talevi. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.235.

v-23 julio

Acta N.° 161.140



Julio 5 de 1932. — Juan Snierryk. — Para distinguir, confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.242.

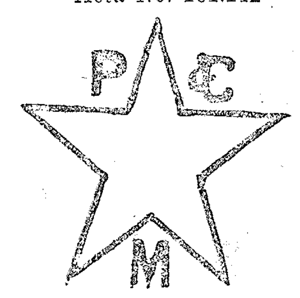
v-23 julio

Acta N.° 161.141
MOSCATELLO CIULLI

Julio 5 de 1932. — Trento Passaponti. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.236.

v-23 julio

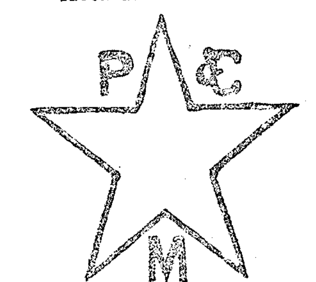
Acta No. 161.142



Julio 5 de 1932. — Pirelli S. A. Platense. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.231.

v-23 julio

Acta No. 161.143



Julio 5 de 1932. — Pirelli S. A. Platense. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones, cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflacción, elasticidas, relleno, e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas y cubiertas de ruedas composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinegatográficos, clase 25. — Aviso N.° 3.232.

v-23 julio

Acta No. 161.145
ASTRIS

Julio 6 de 1932. — P. Nocard et Cíe. Propietarios de la Perfumerie L. T. Piver, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 74.151. — Aviso N.° 3.271.

v-23 julio

Acta No. 161.148
PRODUCTOS MEDICINALES BRISTOL

Julio 6 de 1932. — Lanman & Kemp, Inc. de Nueva York. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.237.

v-23 julio

Acta N.° 161.139
ALHAMBRA

Julio 5 de 1932. — The London Varnish & Company Limited, de Londrés, Inglaterra. — Para distinguir, pinturas, esmaltes, barnices y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 71.186. — Aviso N.° 3.239.

v-23 julio

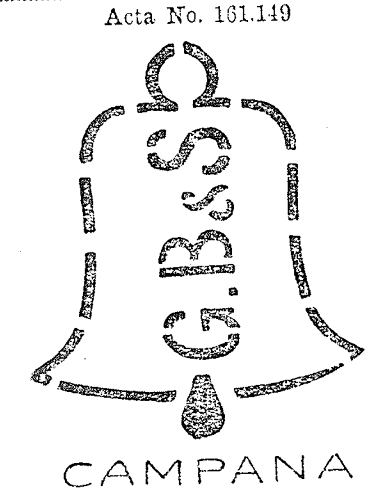
Acta No. 161.146



Julio 6 de 1932. — P. Nocard & Cie., de París, Francia. — Para distinguir jabones, clase 16. — Renovación de la N.° 75.337. — Aviso N.° 3.272.

v-23 julio

Acta No. 161.149



CAMPANA

Julio 6 de 1932. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3.254.

v-23 julio

Acta No. 161.150



Julio 6 de 1932. — Alberto Hermanos. — Para distinguir dulces en general, clase 22. — Aviso N.° 3.256.

v-23 julio

Acta No. 161.154



SIEMPRE JUNTOS

Julio 6 de 1932. — E. Sassoon y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.261.

v-23 julio

Acta No. 161.151

CRISTALUX

Julio 6 de 1932. — Cristalerías Papini, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 71.481. — Aviso N.° 3.257.

v-23 julio

Acta No. 161.155



ORACION

Julio 6 de 1932. — E. Sassoon y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.260.

v-23 julio

Acta No. 161.156



El Gran "ZeibeK"

Julio 6 de 1932. — E. Sassoon y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.262.

v-23 julio

Acta No. 161.161



EL SEGADOR

Julio 6 de 1932. — E. Sassoon y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.267.

v-23 julio

Acta No. 161.153



Julio 6 de 1932. — General Dry Batteries, Inc. de Ohío, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía, sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 3.259.

v-23 julio

Acta No. 161.162



Julio 6 de 1932. — Raúl J. Ceballos y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.268.

v-23 julio

Acta No. 161.164

RADIO NACIONAL

Julio 6 de 1932. — Pedro Cabral Esteves. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproduciones en general, clase 18. — Aviso N.° 3.279.

v-23 julio

Acta No. 161.169

AXA

Julio 7 de 1932. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.281.

v-23 julio

Acta No. 161.170

VEGETANA

Julio 7 de 1932. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.282.

v-23 julio

Acta No. 161.172

SILA

Julio 7 de 1932. — Alberto P. Silva. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3.284.

v-23 julio

Acta No. 161.176

SHARK

Julio 7 de 1932. — E. A. Bergs Fabriks Aktiebolag de Eskilstuna (Suecia). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, carrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 3.277.

v-23 julio

Acta No. 161.165

SUDOREX

Julio 6 de 1932. — Calixto Milano. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.273.

v-23 julio

Acta No. 161.171

SILA

Julio 7 de 1932. — Alberto P. Silva. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.283.

v-23 julio

Acta No. 161.168

TOMORA

Julio 7 de 1932. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.255.

v-23 julio

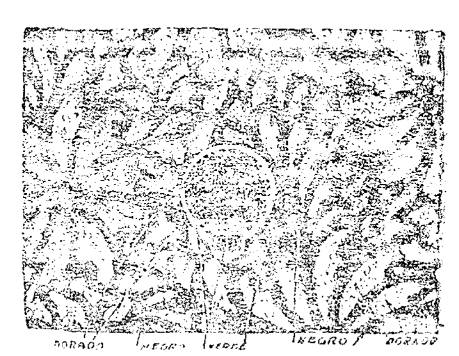
Acta No. 161.174



Julio 7 de 1932. — López Goya y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.276.

v-23 julio

Acta No. 161.175



Julio 7 de 1932. — Karlsruher Parfumerie & Toiletteseifen-Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H. de Karlsruhe, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.278.

v-23 julio

Acta No. 161.167



PAJARITO

Julio 7 de 1932. — F. C. Rasetti & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 3.289.

v-23 julio

Acta No. 161.177

SOLVARSINA

Julio 7 de 1932. — La Química "Bayer-Meister-Lucius", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.238.

v-23 julio

Acta No. 161.179

INSTANTO

Julio 7 de 1932. — N. V. Chemische Fabriek "Rotterdam", de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3311.

v-23 julio

Acta No. 161.182

TENTACIONES

Julio 8 de 1932. — M. S. Bagley y Cía. Limitada S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.337.

v-23 julio

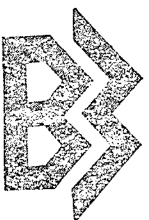
Acta No. 161.183

FLORAMYE

Julio 8 de 1932. — Parfumerie L. T. Piver Societé Anonyme de Paris, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 74.155. — Aviso N.° 3.338.

v-23 julio

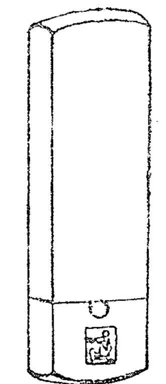
Acta No. 161.184



Julio 8 de 1932. — Bing Werke de Nurnberg, Alemania. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroe-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 71.283. — Aviso N.° 3.339.

v-23 julio

Acta No. 161.185



Julio 8 de 1932. — Wertheimer Fréres Antigua Casa Bourjois & Cía., de París Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, clase 16, (envase). — Aviso N.° 3.340.

v-23 julio

Acta No. 161.186

CABALLO BLANCO

Julio 8 de 1932. — H. Bertone y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3.333.

v-23 julio

Acta No. 161.178

DIVINA

Julio 7 de 1932. — Eliseo Silla Almerich. — Para distinguir aguas de tocador, clase 16. — Aviso N.° 3.253.

v-23 julio

Acta No. 161.181

TURQUESA

Julio 8 de 1932. — Grondona e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.336.

v-23 julio

Acta No. 161.187

CABALLO NEGRO

Julio 8 de 1932. — H. Bertone & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3334.

v-23 julio

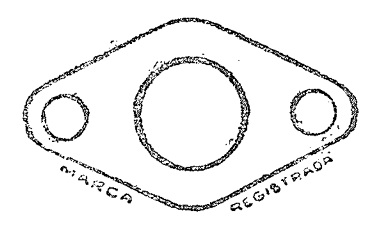
Acta No. 161.188

CABALLO ROJO

Julio 8 de 1932. — H. Bertone & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3335.

v-23 julio

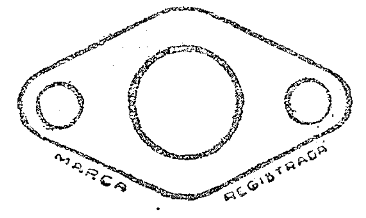
Acta No. 161.189



Julio 8 de 1932. — Bruno & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 71.473. — Aviso N.° 3300.

v-23 julio

Acta No. 161.190



Julio 8 de 1932. — Bruno & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 71.474. — Aviso N.° 3299.

v-23 julio

Acta No. 161.192



Julio 8 de 1932. — Mateo Castro y Cía. — Para distinguir ferro-china, de la clase 23, envase. — Renovación de la N.° 71.513. — Aviso N.° 3304.

v-23 julio

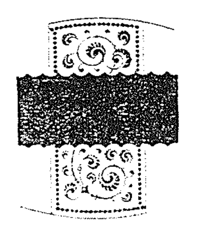
Acta No. 161.191

PERAL

Julio 8 de 1932. — Mateo Castro y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicos o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3305.

v-23 julio

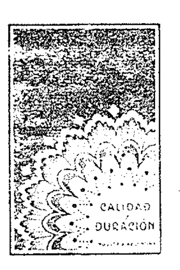
Acta No. 161.193



Julio 8 de 1932. — Costaguta Hermanos & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3301.

v-23 julio

Acta N. 161.194



Julio 8 de 1932. — Costaguta Hermanos & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3302.

v-23 julio

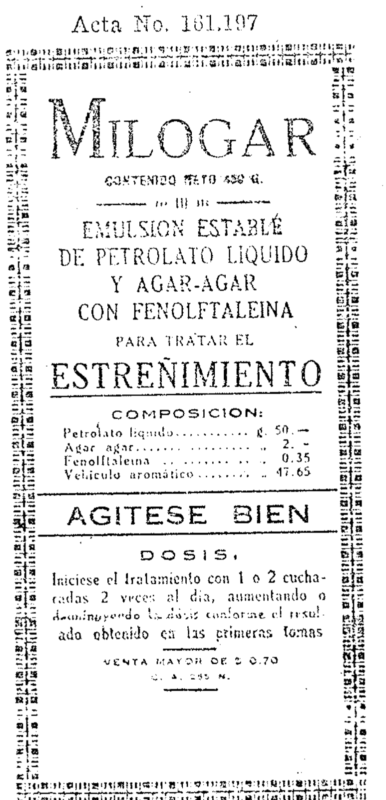
Acta No. 161.195



Julio 8 de 1932. — Grichener Nelson & Daich, quienes giran bajo el rubro de Compañía Sud Americana de Velas. — Para distinguir velas en general, de la clase 3. — Aviso N.° 3303.

v-23 julio

Acta No. 161.196



Julio 8 de 1932. — Pedro Robertie. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 73.999. — Aviso N.° 3306.

v-23 julio

Acta No. 161.197

MILOGAR

CONTENIDO NETO 450 G.

EMULSION ESTABLE DE PETROLATO LIQUIDO Y AGAR-AGAR CON FENOLFTALEINA

PARA TRATAR EL

ESTREÑIMIENTO

COMPOSICION:

Petrolato liquido	50.—
Agar agar	2.—
Fenolftaleina	0.35
Vehiculo aromático	47.65

AGITESE BIEN

DOSIS.

Iniciese el tratamiento con 1 o 2 cucharadas 2 veces al día, aumentando o disminuyendo la dosis conforme el resultado obtenido en las primeras tomas

VENTA MAYOR DE $ 0.70

Julio 8 de 1932. — Agustín Millán. — Para distinguir un preparado farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 3185.

v-23 julio

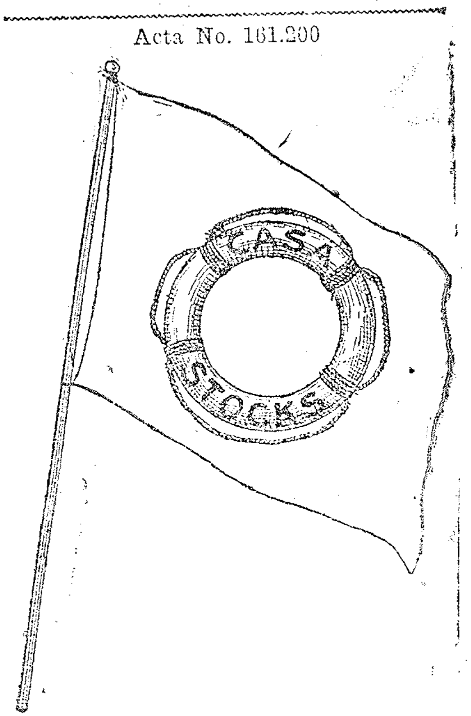
Acta No. 161.199



Julio 8 de 1932. — Stocks & Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 71.743. — Aviso N.° 3298.

v-23 julio

Acta No. 161.200



Julio 8 de 1932. — Stocks & Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15. — Aviso N.° 3297.

v-23 julio

Acta No. 161.201

Julio 8 de 1932. — Stocks & Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercera, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos corsés y sus accesorios, fajas y corpiños. — Renovación de la N.° 71.745. — Aviso N.° 3296.

v-23 julio

Acta No. 161.180

MELORO

Julio 7 de 1932. — N. V. Chemische Fabriek "Rotterdam", de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3312.

v-23 julio

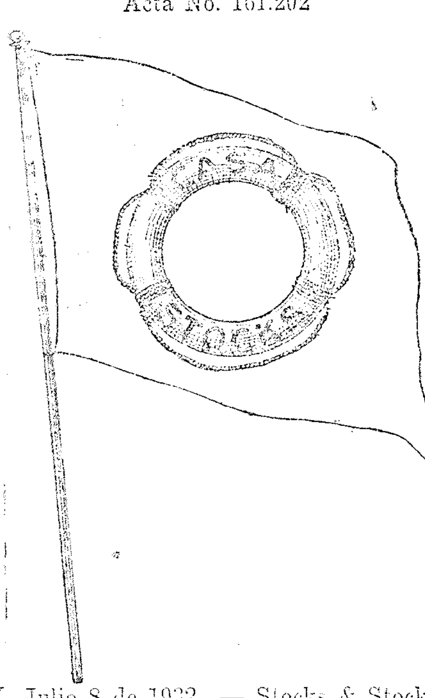
Acta No. 161.198

LAXOSALIM

Julio 8 de 1932. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y prouctos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de u dométsico, de la clase 2. — Aviso número 3186.

v-23 julio

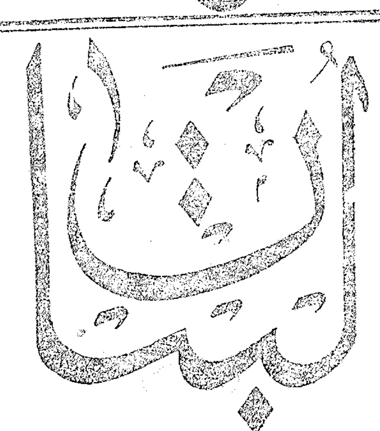
Acta No. 161.202



Julio 8 de 1932. — Stocks & Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercera, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3295.

v-23 julio

Acta No. 161.205



MONTE LIBANO

Julio 8 de 1932. — Stocks & Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, tencería, de la clase 15. — Renovación de la N.º 71.929. — Aviso N.º 3.292.

v-23 julio

Acta No. 161.206

MEDIAS



INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 8 de 1932. — Rodríguez Roura Barceló & Cía. — para distinguir medias, de la clase 15. — Aviso N.º 3315.

v-23 julio

Acta No. 161.203

ARCO DE TRIUNFO

Julio 8 de 1932. — Stocks & Stocks. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercera, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3294.

v-23 julio

Acta No. 161.204

ARCO DE TRIUNFO

Julio 8 de 1932. — Stocks & Stocks. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, tencería, de la clase 15. — Aviso N.º 3293.

v-23 julio

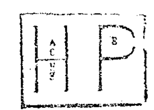
Acta No. 161.207

MORESCA

Julio 8 de 1932. — J. González. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.º 3319.

v-23 julio

Acta No. 161.208



Julio 8 de 1932. — Higinio Pérez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3318.

v-23 julio

Acta No. 161.209

CONFIANZA

Julio 8 de 1932. — J. Gurvich y Hermano. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3317.

v-23 julio

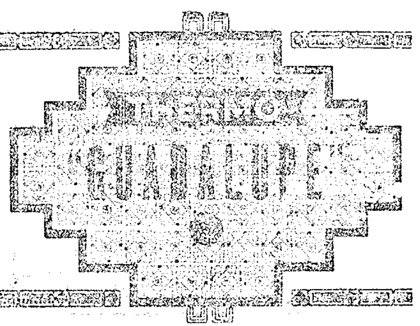
Acta No. 161.210



Julio 8 de 1932. — N. V. Chemische Fabriek "Rotterdam" de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias; fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.º 3313.

v-23 julio

Acta No. 161.211



Julio 8 de 1932. — Albertal & Cía. — Para distinguir termos, de la clase 14. — Aviso N.º 3331.

v-23 julio

Acta No. 161.214

EL CHAPARRON

Julio 8 de 1922. — Carlos Dimattia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 334..

v-23 julio

Acta No. 161.215

COMPANIA EXPLOTADORA PARAGUAYENSE S. E. C.

Julio 8 de 1932. — Juan M. Bula, que comercia bajo el rubro de Compañía Explotadora Paraguayense S. E. C. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3341.

v-23 julio

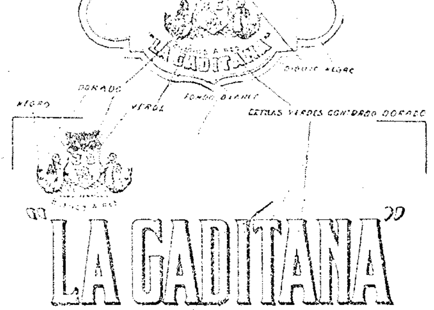
Acta No. 161.216

ARQUERO

Julio 8 de 1932. — Emilio Iribarne. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3342.

v-23 julio

Acta No. 161.217



Julio 8 de 1932. — Graciano Beaux & Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3309.

v-23 julio

Acta No. 161.219



Julio 8 de 1932. — Graciano Beaux & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 3308.

v-23 julio

Acta No. 161.213

LA VOZ DE LA VERDAD

Julio 8 de 1932. — Eusebio Rodolfo Freyre. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.º 3332.

v-23 julio

Acta No. 161.220

POIRIER

Julio 8 de 1932. — Balbiani Greppi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.º 71.288. — Aviso N.º 3322.

v-23 julio

Acta No. 161.221

FYNO

Julio 8 de 1932. — E. Fougera & Co. de Nueva York E. U. de América. — Para distinguir jabones detergentes, materias para limpiar, pulir y raspar, de la clase 14. — Renovación de la N.º 71.444. — Aviso N.º 3323.

v-23 julio

Acta No. 161.222

HARROZAK

Julio 8 de 1932. — Otto Kasdorf de (Montevideo), R. O. U. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 3321.

v-23 julio

Acta No. 161.223

HARROZAK

Julio 8 de 1932. — Otto Kasdorf de (Montevideo), R. O. U. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 3320.

v-23 julio

Acta No. 161.105



Julio 4 de 1932. — Compañía Nacional de Tabacos S. A. — Para distinguir, tabacos, de la clase 21. — Aviso N.º 3.224.

v-23 julio

Acta No. 161.106



Julio 4 de 1932. — Compañía Nacional de Tabacos S. A. — Para distinguir, tabaco tipo alemán, de la clase 21. — Aviso N.° 3.223.

v-23 julio

Acta No. 161.114



Julio 4 de 1932. — Hilarión Augusto Abinal. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.211.

v-23 julio

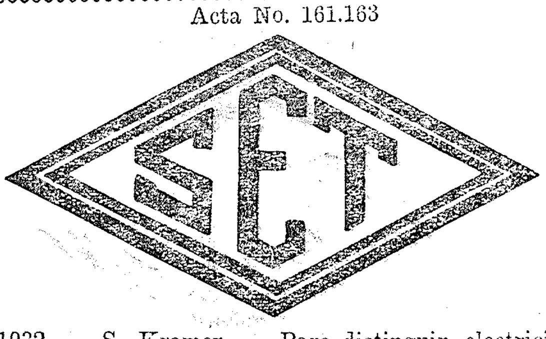
Acta No. 161.133



Julio 5 de 1932. — Pedro Bet. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 73.418. — Aviso N.° 3.199.

v-23 julio

Acta No. 161.163



Julio 6 de 1932. — S. Kramer. — Para distinguir, electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 3.269.

v-23 julio

Acta No. 161.135



Julio 5 de 1932. — Sucesión Alberto Herrero. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 72.392. — Aviso N.° 3.197.

v-23 julio

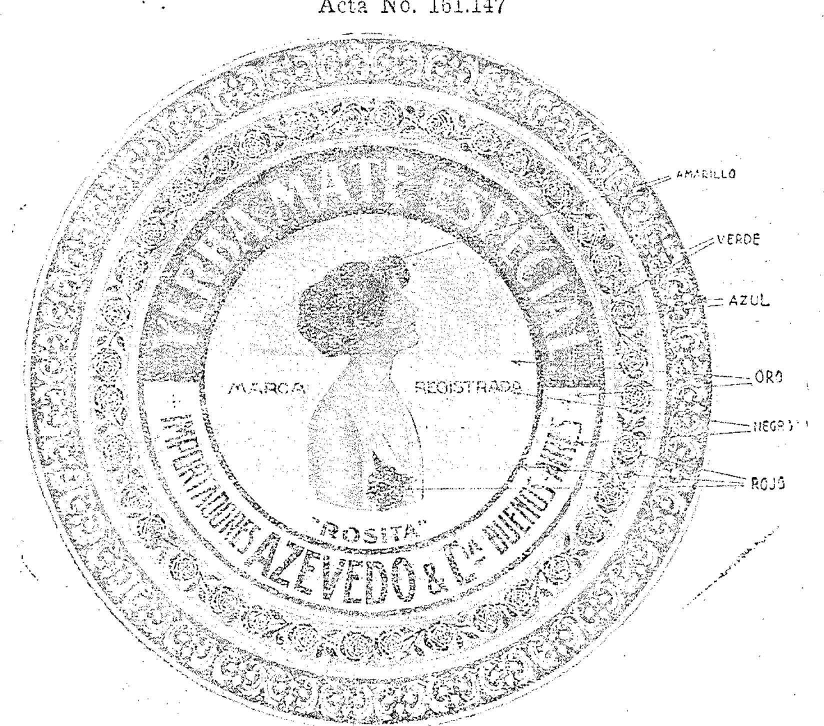
Acta No. 161.137



Julio 5 de 1932. — Conrad Wm. Schmidt Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung, de Dusseldorf, Alemania. — Para distinguir, toda clase de pinturas esmaltes y esmaltes en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 72.326. — Aviso N.° 3.240..

v-23 julio

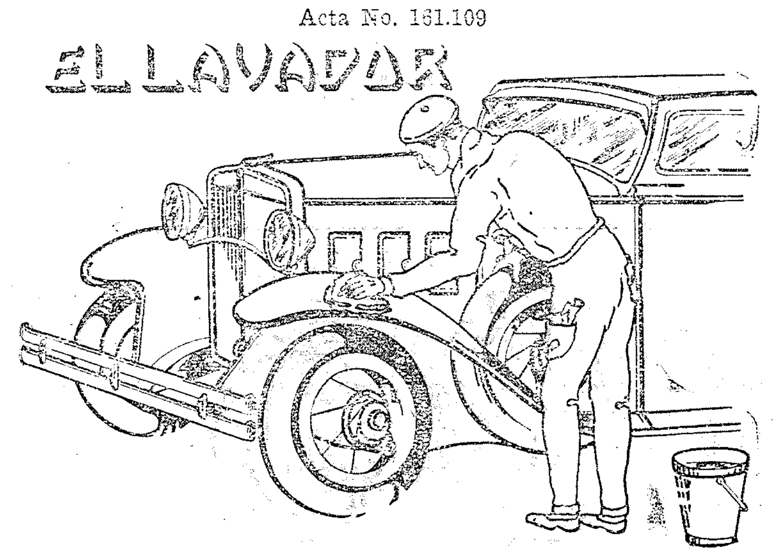
Acta No. 161.147



Julio 6 de 1932. — Azevedo & Cía. — Para distinguir, yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 3.233.

v-23 julio

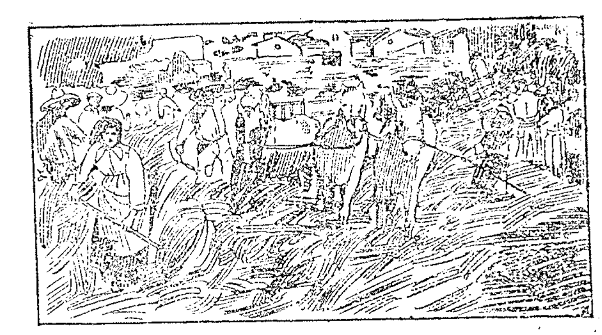
Acta No. 161.109



Julio 4 de 1932. — L. Mayrhofer & Cía. — Para distinguir, aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para la limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.220.

v-23 julio

Acta No. 161.157



LA FAENA

Julio 6 de 1932. — E. Sassoon & Cía. — Para distinguir, telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.263.

v-23 julio

Acta No. 161.158

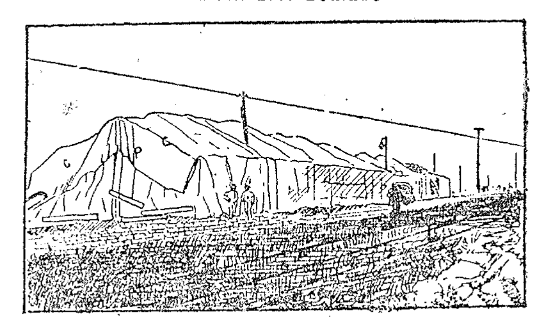


EL SURCO

Julio 6 de 1932. — E. Sassoon & Cía. — Para distinguir, telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.264.

v-23 julio

Acta No. 161.159

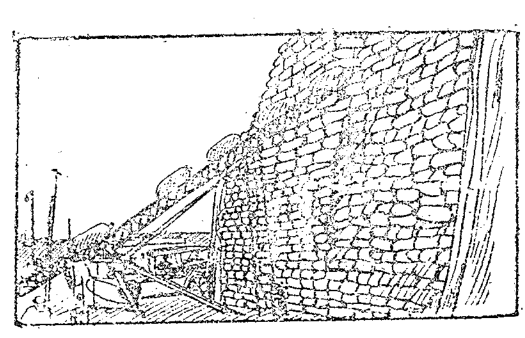


PILA GRANDE

Julio 6 de 1932. — E. Sassoon & Cía. — Para distinguir, telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.265.

v-23 julio

Acta No. 161.160



PILA

Julio 6 de 1932. — E. Sassoon & Cía. — Para distinguir, telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.266.

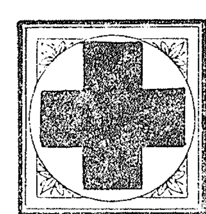
v-23 julio

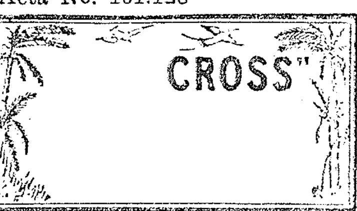
Acta No. 161.152



Julio 6 de 1932. — Ferrari, Figna, Degli Antoni & C.ª S. A. de Parma, Italia. — Para distinguir conservas de tomates, de la clase 22. — Aviso número 3.258.

Acta No. 161.128

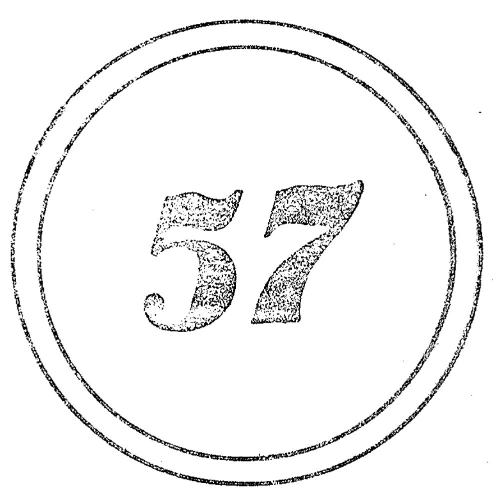




Julio 5 de 1932. — British & Bennington's, Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir yerba mate, achicoria, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes, de la clase 22. — Renovación de la N.º 72.450. — Aviso N.º 3.251.

v-23 julio

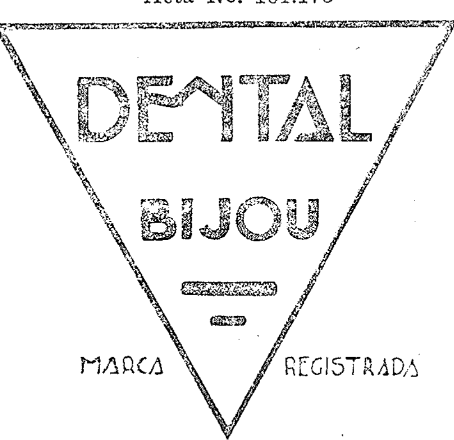
Acta No. 161.166



Julio 7 de 1932. — Vicente Otero. — Para distinguir, bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 3.287.

v-23 julio

Acta No. 161.173



Julio 7 de 1932. — Almicare Fossati & Juan Pozzo. — Para distinguir, artículos de odontología en general, de la clase 25. — Aviso N.º 3.288.

v-23 julio

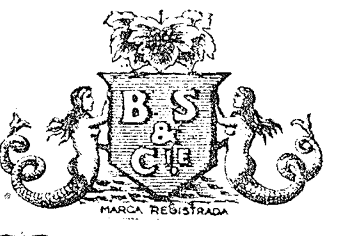
Acta No. 161.212



Julio 8 de 1932. — Albertal & Cía. — Para distinguir, papel higiénico, de la clase 18. — Aviso N.º 3.330.

v-23 julio

Acta No. 161.218



Johanneton

Julio 8 de 1932. — Graciano Beaux & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.º 3.307.

v-23 julio

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ebuletche, Secretario